

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

CSH

LIC. ADMINISTRACION

✓ LA BANCA DE DESARROLLO MEXICANA COMO ALTERNATIVA
PARA ALCANZAR LA COMPETITIVIDAD EN
EN EL SECTOR AGROPECUARIO NACIONAL

Por:

✓ BORJA ESCAMILLA NORA ERIKA
ESPINOSA BUSTOS MARCOS
LEDESMA BECERRIL JAVIER
PIMIENTA ALCAZAR VICTORIA E.

marzo de 1995

INTRODUCCION

En la actualidad el campo mexicano y el sector agropecuario nacional es un lugar común: el único sustento para muchas familias mexicanas, fuente de riquezas, el legado de la revolución de 1910, el reflejo del fracaso de las políticas sexenales, el hogar del México bronco, el futuro de la nación, pero sobre todo es el receptáculo, indicador y reflejo de la situación que vive el país en las últimas fechas que, sin ser exclusivo de esta época contemporánea- no deja de ser el espejo -por cierto con su peor imagen- del proyecto neoliberal que trata de imponerse en nuestro país.

Sin embargo, a partir de los procesos de globalización y apertura económica y comercial, pero sobre todo a raíz de la reforma al artículo 27, que sienta las bases para una redefinición de la tenencia de la tierra (y de la propiedad en general), el campo mexicano y las actividades propias y colaterales a él deben ser considerados, más allá de toda postura ideológica, como una entidad económica, una empresa generadora de productos.

Y si estamos de acuerdo con esta postura, debemos reconocer entonces que, como empresa, debe tener planes, metas, políticas, procedimientos, organización y administración de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta, a fin de lograr sus objetivos; al mismo tiempo debe tener esquemas de control que verifique que lo que se está logrando está en concordancia con lo planeado. Cuando no se cumpla con estos principios, no podemos estar hablando de una actividad empresarial, sino como en el caso del campo mexicano, una serie de actividades caóticas, en la que cada agente económico (Gobierno, agroempresarios, campesinos, comerciantes y consumidores) vela por sus propios intereses, cuando se trata de una actividad conjunta.

En este sentido, debemos desmitificar al campo mexicano, es decir borrar esa actitud paternalista de protección gubernamental, que ha dañado más al sector de los beneficios que se pregonan sexenalmente. Pero esto no quiere decir, volver al dejar hacer, dejar pasar. Se trata de que el Estado regule, norme y supervise el accionar de los mercados, sin llegar a la estatización. Se trata de encontrar el punto medio entre el libre mercado y la participación total del Estado.

Los nuevos tiempos exigen nuevas actitudes. El mundo se transforma aceleradamente: se crean bloques comerciales, se realizan alianzas nacionales y comunidades económicas. El mundo, al mismo tiempo que se unifica, se va diversificando y creando esferas de poder, que exige, de las naciones partícipes, una competencia cada vez más avasalladora, pero simultáneamente más letal: quien pierde la capacidad de competir, inexorablemente va a la muerte, a la pérdida en la

participación de los mercados, a la derrota, finalmente, de la empresa en la batalla del mercado.

El Sector Agropecuario en México se enfrenta a una paradoja: o incrementa sus niveles de competitividad o desaparece; o se prepara para luchar con sus competidores o será absorbido por las industrias trasnacionales.

¿Qué debe hacer este sector para crecer? En una primera respuesta y a simple vista tendríamos que responder que modernizarse. Pero, ¿cómo modernizarse? Y en primera instancia tendríamos que responder que obteniendo recursos. Y ¿cómo obtener esos recursos? Una respuesta primaria tendría que apuntar hacia una banca creada para ellos, es decir a través de la banca de Desarrollo (un instrumento gubernamental).

Pero ¿es posible esto? La respuesta pareciera fácil: Sí. Pero esta situación es mucho más complicada.

En esta línea, el propósito de esta investigación es descubrir una respuesta más satisfactoria a esa interrogantes. Creemos, en efecto, que el campo puede ser el futuro de México (sin pretender caer en un rollo ideológico) porque el campo debe ser considerado como una empresa, cuya meta original debe ser la consecución de utilidades.

Por ello, creímos conveniente que nuestra investigación debe abarcar cuatro grandes áreas: la conceptualización y marco de referencia de nuestro objeto de estudio, su fundamento legal, el apoyo de la Banca de Desarrollo y las perspectivas del sector.

Se añade, además, una anexo que creemos fundamental para entender las nuevas dimensiones no sólo del campo, sino de la finanzas: nos referimos a la creación de un mercado de futuros, que aunque no está completamente establecido en nuestro país (tal vez por la falta de una infraestructura tecnológica, deficiencias en la producción, escasa información, etc.), debe considerarse como una opción (tal vez a largo plazo), pero que existe y que de ninguna manera debemos menospreciar.

En un caos informativo y de información, la recopilación de los datos que nos sirvieron de base para este trabajo, fue una ardua tarea que nos dejó una primaria lección: la dispersión de la misma se debe, en gran medida al dispendio de instituciones, planes y programas que norman este sector.

Una de las primeras tareas a la que nos avocamos, fue precisamente ordenar todo ese caos y conjuntarlo en este documento. Sin pretender una afirmación -o negación- absoluta, esperamos que este trabajo ayude a comprender un fragmento de la realidad de un México complejo y lleno de contrastes.

La realización de este trabajo requirió de un esfuerzo conjunto. Por ello agradecemos a todas esas personas que de una u otra forma colaboraron con la culminación de este proyecto. Gracias a nuestros padres por sus desvelos; a Rubén, por su apoyo incondicional; a Marco por compartir este esfuerzo; a Yerika, quien sin esas tardes de grandes proyectos y dulces realidades, no hubiera podido consolidar este sueño, nuestro sueño. En fin gracias a quienes entendieron nuestras circunstancias, nuestro tiempo y nuestro espacio.

CONTENIDO

INTRODUCCION	2
CAPITULO I. EL SECTOR AGROPECUARIO EN MEXICO	7
● <i>Antecedentes</i>	7
● <i>El boom petrolero y el campo</i>	11
● <i>Proyecto Neoliberal</i>	12
● <i>Situación Actual</i>	13
● <i>Caracterización y estructura</i>	15
CAPITULO II LA REFORMA EN EL CAMPO	19
● <i>Antecedentes a la reforma</i>	19
● <i>Condicionantes Externos</i>	24
● <i>La Reforma Constitucional</i>	25
● <i>Los efectos de la Reforma Constitucional</i>	31
● <i>Nueva estructura en la tenencia de la tierra</i>	32
CAPITULO III FINANCIAMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO	35
● <i>Objetivos de la Banca de Desarrollo</i>	35
● <i>BANRURAL</i>	36
● <i>BANCOMEXT</i>	40
● <i>NAFIN</i>	45
● <i>FIRA</i>	47
● <i>Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO)</i>	52
● <i>AGROASEMEX</i>	55
● <i>Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria</i>	56
● <i>Sistema Integral de Comunicación del Sector Agropecuario</i>	56
● <i>Instituto de Capacitación del Sector Agropecuario</i>	57
● <i>Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias</i>	57
CAPITULO IV. PESPECTIVAS	59
● <i>Crisis y Política Económica</i>	59
● <i>Tratado de Libre Comercio</i>	65
● <i>La brecha de productividad y del desarrollo tecnológico</i>	65
● <i>Diferencia en la provisión de recursos naturales</i>	69
● <i>Desventaja comparativa de México en políticas agrícolas</i>	70
● <i>Una vuelta en la historia</i>	72

APENDICE**EL MERCADO DE FUTUROS: UNA OPCION PARA EL AGRO MEXICANO**

El Caso del Azúcar	79
● <i>Antecedentes del Mercado de Futuros</i>	79
● <i>La Bolsa en México</i>	81
● <i>Funcionamiento del Mercado de Futuros</i>	84
● <i>La Bolsa de Productos</i>	84
● <i>Operaciones de Protección</i>	86
● <i>Operaciones Especulativas</i>	88
● <i>La factibilidad del Mercado de Futuros en México</i> <i>El caso del azúcar</i>	89
● <i>El Fideicomiso para el Mercado de la Azucar</i>	92
● <i>Obtención de Financiamiento</i>	93
● <i>Tipos de contratos</i>	94
CONCLUSIONES	97
BIBLIOGRAFIA	99

CAPITULO I

EL SECTOR AGROPECUARIO EN MEXICO

ANTECEDENTES

La consolidación de un sistema financiero, la formación de grandes empresas que proveían una infraestructura de apoyo a la actividad productiva y el fortalecimiento de algunas instituciones más de carácter político, que tuvieron lugar entre los años veinte y treinta, fueron los elementos que sentaron en México las bases para la adopción de un determinado modelo de desarrollo económico.

Los primeros gobiernos después de la revolución de 1910 emprendieron la basta tarea de traducir en instituciones y programas de gobierno la demanda de justicia social que originó este movimiento armado. Entre otras acciones, destacó la restitución a los campesinos de las tierras que, a lo largo de siglos, les habían sido arrebatadas a las comunidades campesinas del país, lo que dio origen a la reforma agraria.

Entre 1934 y 1940, grandes extensiones de tierras que pertenecían al Estado o a grandes propietarios fueron entregadas a los campesinos organizados en ejidos. Esta institución tenía sus raíces en la forma comunal de tenencia de la tierra que existía entre los aztecas -el calpulli- y en la institución que posteriormente surgió durante la Colonia -el "exido", que significa "salida" y de la cual tomó el nombre que estaba constituida por la tierra de reserva que rodeaba los pueblos indígenas en donde no se podía cultivar. A partir de 1940, el ejido en el cual la tierra pertenecía a la comunidad y no se podía vender llegó a convertirse en el símbolo de las relaciones Históricas del México rural con el Estado posrevolucionario.

La agricultura mexicana fue, por muchos años, el motor principal del crecimiento económico. Hacia fines de los años treinta y principios de los cuarenta, el dinamismo del sector se acentuó merced a la Segunda Guerra Mundial que obligó a los países desarrollados a orientar gran parte de sus recursos al armamento. La guerra, que dio un gran impulso a las exportaciones del país, y sobre todo a las agrícolas, fue un elemento decisivo para que hombres de negocios nacionales, y algunos del exterior, empezaran a destinar fuertes montos de inversión hacia nuestro país.

Posteriormente, cuando México se abocó de lleno al impulso de la industrialización, la agricultura se subordinó a dicho proceso y desempeñó la función

de generar divisas para el financiamiento de la industria nacional, al abastecimiento de materias primas, con frecuencia a precios inferiores a los del mercado mundial, y proporcionó mano de obra y alimentos suficientes y baratos al resto de la economía.

La reforma agraria desempeñó un papel muy importante para activar el sector, pues mediante el reparto de tierras se logró redistribuir el ingreso, aumentar la superficie cosechada y mejorar la asignación de los recursos.

Por otro lado, se inició un proceso de construcción de vías de comunicación y de obras de fomento agropecuario, especialmente de irrigación, que fueron muy importantes para modificar la estructura agrícola. Ello fue posible debido a la reorientación del gasto gubernamental.

Durante la década de los cuarenta, además de que se amplió mucho el área irrigada, se hicieron fuertes inversiones en maquinaria agrícola. Consecuentemente, las faenas en el campo fueron mecanizándose y se desarrollaron nuevas variedades de semillas que se cultivaron mediante el uso adicional de fertilizantes e insecticidas, sobre todo en el norte, lo que aumentó la disponibilidad de productos para la exportación.

A la vez, la inversión pública propició la inversión privada. El efecto conjunto dio como resultado un notable incremento de los rendimientos por hectárea y el surgimiento de un sector altamente comercial en algunas regiones del país. Empero, con ello se marcó aún más la polarización y heterogeneidad productiva en el sector.

Al empezar la década de los cincuenta, se apreciaba claramente el carácter dual de la agricultura mexicana: por un lado, la agricultura comercial de los distritos de riego, con alta productividad y capacidad para absorber cambios tecnológicos, que usaba insumos modernos y elevaba los rendimientos por hectárea; por otro, la de subsistencia, que carecía de la suficiente flexibilidad para adoptar nuevas técnicas, y en la que el crecimiento demográfico -que en esa década ya era del orden del 3%-presionaba cada vez más sobre los recursos. Asimismo, la reforma agraria implantada después del periodo revolucionario, mostraba signos de agotamiento. Los repartos agrarios, que facilitaron la creación de un sector de agricultura comercial de alta productividad, provocaron también un aumento mucho más considerable del ingreso de este sector con respecto a la agricultura de subsistencia, la cual continuaba estancada y sin posibilidades de tener acceso a los adelantos tecnológicos.

Por otra parte, el crecimiento de la población y la continua parcelización de los predios agravaron el problema del minifundio, al abatir en las áreas sobrepobladas la productividad del trabajo en la agricultura. La productividad marginal del trabajo agrícola era baja, en especial en las zonas Pacífico, Sur y Centro, lo que propició la movilidad de la población. Como consecuencia, en los Estados de esas regiones se produjo un fenómeno de emigración de sus habitantes, y la tasa de movilidad de los años cincuenta aumentó respecto a la de la década precedente.

Esa tendencia también fue reforzada porque la política agraria se deslindó de la agrícola. La primera continuó con el reparto de tierra y permitió que un número cada vez mayor de campesinos contara con ella, pero no le facilitó el acceso a otros medios de producción. En cambio, la política agrícola apoyó a los productores privados para promover cambios tecnológicos en sus procesos productivos, lo cual provocó un notable incremento en la productividad de los mismos.

Mediante el reparto agrario realizado en la década de los cincuenta, se entregaron más de seis millones de hectáreas que beneficiaron a cerca de 100 000 campesinos, los cuales se integraron fundamentalmente a la producción de dos cultivos básicos tradicionales: el maíz y el frijol. Ello permitió sostener una oferta creciente de esos productos básicos, sin que fuera necesario elevar los niveles de productividad, pero la agricultura campesina continuó manteniéndose al margen de la modernización agrícola.

En la década de los cincuenta el Estado se involucró progresivamente en la creación de múltiples instancias para promover el desarrollo del sector hasta que llegó a convertirse en su principal impulsor mediante el afianzamiento del sistema de crédito, la promoción del uso de insumos, los servicios de extensión agrícola cada vez más amplia participación en los procesos de comercialización.

El crédito al sector primario de este país dependía desde 1935 de una institución financiera del Estado -el Banco de Crédito Ejidal- y como estos préstamos se consideraban de alto riesgo -dada la poca tecnificación de la producción agrícola-, las mismas autoridades estimaron conveniente el establecimiento de una aseguradora, también dependiente del sector público, para evitar pérdidas en la institución crediticia. De esta manera, se creó paralelamente la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A. (ANAGSA).

En 1936, se fundó también la primera agencia comprometida con la regulación de precios: Almacenes Nacionales de Depósito, S.A. (ANDSA), cuyo propósito fundamental fue frenar las actividades especulativas mediante el suministro de instalaciones de almacenamiento.

A partir de 1950, el problema del abasto también se incorporó a la esfera del Estado, mediante la creación de la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S.A. (CEIMSA). Con esta empresa, el Estado participó de lleno en el terreno de la comercialización y el almacenaje de granos, incluyendo las importaciones que hubieron de hacerse en 1957 y 1958.

En 1953, con el objeto de regular el mercado y evitar las fluctuaciones de precios, se hizo explícita una política de precios de garantía, y a partir de 1963, en congruencia con la política económica global del desarrollo estabilizador, en la cual se buscó que la economía continuara creciendo con estabilidad de precios, los precios nominales de garantía se mantuvieron fijos por un lapso de 10 años.

A partir de 1961, fecha en que se reestructuró esta compañía -que desde entonces se denominó Conasupo- el Estado empezó a adquirir un papel regulatorio cada vez más importante. El abastecimiento de pan y tortilla a los grandes centros urbanos se convirtió en una prioridad. Entre 1961 y 1971, 43.5% del promedio de todas las ventas de grano se destinaba al Distrito Federal, para poder satisfacer la demanda de tortilla industrializada que aumentaba con la urbanización.

La Conasupo adquirió en 1962 la fábrica de harina de maíz Minsa; en 1961 se creó la empresa productora de semillas mejoradas (Pronase); en 1965 se nacionalizó la industria de fertilizantes (Fertimex), y en 1969 se reorganizó la producción de insecticidas.

Por medio de estas compañías, se subsidió la transformación tecnológica de la agricultura con los bajos precios de los insumos, dentro de la llamada "Revolución Verde". También se crearon empresas para la industrialización de productos agrícolas, como en el caso del azúcar, el café y el tabaco.

Al iniciar la década de los sesenta, el optimismo aún reinaba en la óptica del desarrollo estabilizador. Dentro del contexto de una economía cuyo crecimiento era 6.9% anual, el sector agrícola crecía a una tasa de 5.5%. A su vez, la producción de alimentos básicos continuaba incrementándose debido, primero, a la expansión de la superficie agrícola y, luego, al mejoramiento del rendimiento de los cultivos, por lo cual, en esos años, la superficie total cosechada de los dieciséis cultivos principales aumentó 5.5% anual.

Empero, si bien todavía el crecimiento agrícola era considerable, también resultaba notorio que los niveles de vida de la población rural, no habían mejorado sustancialmente.

Aún cuando el crecimiento industrial impulsaba decididamente el avance de la economía, gracias a las transferencias recibidas por parte del sector agropecuario, éste último continuaba siendo desplazado de los beneficios de éste proceso.

Es preciso subrayar que el 96% de la inversión pública destinada al agro correspondió a la oposición. La inversión privada tampoco se incrementó durante ese período, por lo cual su participación relativa decreció de 81% en 1966 a 66% en 1970 y sólo 40% de la misma se dedicó a inversión neta.

El crédito tuvo un papel importante en la promoción de uso de insumos y del cambio tecnológico en general. El crédito total creció 10.3% anual entre 1960 y 1967. Durante la década de los sesenta, la banca privada fue la fuente de financiamiento más importante para el agro.

La política seguía durante el período de desarrollo estabilizador, en suma, también estuvo dirigida principalmente a la agricultura empresarial, lo que trajo como

consecuencia, que se agudizara la polarización dentro de la agricultura mexicana. En 1970, 1.8% de los predios clasificados como empresariales, concentraba 33% del valor de la producción agrícola, 25.1% del capital agrícola, y 21% de la superficie de labor.

La tasa de crecimiento de producto agrícola, que había sido de 6.2% entre 1960 y 1965, había pasado a ser de 1.2% en el período de 1965 a 1970, y después de 1970, empezó a caer todavía más, de tal manera que entre 1970 y 1975, sólo creció en 0.5%. Así, la producción de este sector, pasó de representar el 9.8% del PIB en 1960 a sólo el 5.5% en 1976.

Para paliar la crisis del sector, el gobierno incrementó nuevamente la transferencia neta de recursos como había hecho en años anteriores, el Estado reforzó su intervención con la política convencional de crédito, el apoyo al uso de insumos y la inversión en infraestructura, en 1976 se reestructuró el sistema crediticio oficial para la agricultura, con el establecimiento del Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL) y se crearon varias empresas paraestatales dependientes de Conasupo para almacenamiento, industrialización y distribución de alimentos.

La política global para el sector trató de incorporar a los campesinos a un proyecto productivo en el que el incremento de la oferta de cultivos básicos se apoyara en las tierras de temporal y en el ámbito ejidal. Asimismo, se buscó impulsar a la agroindustria, se intentó fomentar la creación de ejidos colectivos y la integración vertical de la actividad, con el propósito de promover el ingreso de los campesinos. Para ello, se promulgaron una serie de legislaciones y se modificaron otras, como por ejemplo, la Ley de la Reforma Agraria y la Ley de Aguas.

El boom petrolero y el campo

En los años del auge petrolero, el Estado mexicano llevó a cabo, un programa ambicioso para reactivar la agricultura y asegurar el abastecimiento de productos básicos a la nación. Los habitantes de bajos ingresos se consideraron sujetos prioritarios del programa, por lo que explícitamente se propuso apoyar a los agricultores campesinos en las tierras de temporal para aumentar la producción de maíz. De tal manera que el incremento de los subsidios entre 1977 y 1982, fue de 82.5% en términos reales llegando a representar más del 30% del producto bruto del sector durante ese período. Al mismo tiempo, se fijaron criterios preferenciales a la agricultura de temporal y a los pequeños productores de básicos. Tanto el BANRURAL como los FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura) otorgaron tasas de interés de 12% cuando la inflación era del 20%.

El sistema crediticio oficial fue el agente más importante en la promoción de crédito. Además se crearon dos organismos cuyo objetivo era facilitar la adopción de nuevas tecnologías en áreas de temporal: el Fideicomiso de Riesgo Compartido

(FIRCO) y el Fideicomiso de Promoción Rural (FIPROR). Por medio de ellos el Estado se comprometió a cubrir una parte de los costos de las inversiones adicionales en el caso de pérdida de cultivos, a dar incentivos a la producción mediante subsidios a los insumos y otorgar bajas tasas de interés en cuotas de crédito y aseguramiento.

En cuanto a la política de precios de garantía, se propuso revertir la relación desfavorable de los cultivos básicos frente a los demás precios agrícolas. Sin embargo, la política de precios no cambió radicalmente respecto a su tendencia histórica, pues los precios reales de éstos cultivos empezaron a recuperarse hasta 1981.

Proyecto neoliberal

Durante los años comprendidos entre 1982 y 1988 la ejecución de la política agrícola se vió restringida, pues las medidas de austeridad que debieron aplicarse para resolver la profunda crisis en que se vió sumida la economía mexicana.

El gasto público programado para el sector se redujo de 12% en 1980 a 9.6% del total en 1986, incluso su participación continuó descendiendo; en 1988 representó 5.4% del gasto programable total. Asimismo, la inversión pública en el sector se redujo en la década de los ochenta, de 10.3% del total en 1980 a 6% en 1988. Entre 1980 y 1988 la inversión agropecuaria disminuyó en términos reales 85%, mientras que la inversión pública federal bajó 52%.

El monto del crédito otorgado al sector también se contrajo: pasó del 10.1% del total otorgado en 1985 a sólo 6.3% en el último trimestre de 1987.

Los precios de garantía aumentaron en general menos que el índice inflacionario en 1982 y 1983, para recuperarse en 1984 y 1985; pero de 1986 en adelante quedaron rezagados frente al resto de los precios agrícolas así como frente a los precios de insumos. Esta tendencia se asentó durante 1988.

Un cambio importante observado en esos años fue que se sustituyó el concepto de la autosuficiencia alimentaria por el de "soberanía" alimentaria. Esto significaba que no era necesario producir los alimentos requeridos, sino sólo tener la capacidad para importarlos con las exportaciones que generara el propio sector.

Asimismo, se buscó que la política comercial beneficiara a la agricultura, por lo cual progresivamente fue liberándose la importación de insumos y maquinaria agrícolas. Así, mientras que en 1985, 92.5% de las importaciones agrícolas seguían sujetas a permisos previos, a partir de 1988 sólo 53% de la producción primaria no minera y de la agroindustria requería dichos permisos. Sin embargo, las exportaciones totales no rebasaron los niveles alcanzados en el período de 1980 a 1981, porque el efecto de la política cambiaria fue neutralizado debido a que los precios internacionales

de los productos agrícolas mexicanos se redujeron 28% entre 1981 y 1985. La situación se agravó por el hecho de que a partir de 1986 se registraron altos índices de pérdida de cosechas por causas climáticas.

Durante 1987 y 1988 la superficie total beneficiada por nuevas obras de irrigación disminuyó 69% y la participación de la inversión agropecuaria total se redujo de 7.1 a 6%. Más grave aún resultaba que esa tendencia se situaba en un largo período de deterioro de la inversión pública en el sector, la cual disminuyó 85% de 1980 a 1988. En el mismo lapso, la inversión pública cayó 52%, asimismo, la balanza agropecuaria registró saldos negativos de 101 millones de dólares en 1988.

En 1989 la economía alcanzó una tasa de crecimiento de 3.3% por rama productiva destacó un aumento sustancial de 7.2% en la industria manufacturera, y de 7.7% en la de electricidad, gas y agua. Sin embargo, el rezago en el sector agropecuario aún mostraba signos inequívocos de retroceso al disminuir su producto 2.8%. A pesar de esto, en términos globales, fue la primera vez en varios años, que se lograba un crecimiento de producto por encima de la tasa de crecimiento de la población.

Durante 1990 la estrategia seguida por la administración del presidente Carlos Salinas de Gortari, permitió lograr una tasa de crecimiento anual del PIB del 4.5%. Los sectores que más crecieron en su producción fueron la construcción 7%, la industria manufacturera 6.1%, el sector agricultura, silvicultura y pesca 6.8% y el de transporte y comunicaciones 6.7%. En 1991 el sector agropecuario aumentó su producto en 1.1%; en éste ámbito fue especialmente positivo el primer trimestre del año, en el cual creció 6.8% debido a condiciones climáticas favorables, a cosechas importantes en el ciclo primavera verano, a la ampliación de la superficie sembrada, a la recuperación de los niveles normales de rendimiento de los diez cultivos básicos y al estímulo de la producción por la revisión de algunos precios agrícolas.

Situación actual

Durante 1992 se concluyó el proceso de desincorporación bancaria, y por otra parte, se finalizó con éxito la negociación, en el ámbito del ejecutivo de los respectivos gobiernos del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá. Respecto a la modernización del campo, se establecieron medidas para mejorar la actividad agrícola y pecuaria; destacaron las reformas al artículo 27 Constitucional, y la promulgación de nuevas leyes reglamentarias del mismo, que contribuyeron a resolver la inseguridad en la tendencia de la tierra y a fomentar la producción agrícola, ganadera y forestal.

Cabe señalar que el sector agropecuario dentro del TLC, se encuentra en desventaja, al menos en un futuro cercano, ya que por ejemplo, la producción mexicana del maíz no tiene posibilidades de competir con los productores

estadounidenses o canadienses. De acuerdo con un estimado, la producción por hectárea de maíz en México, tuvo un promedio de 1.7 toneladas métricas (TM) en un período reciente de 5 años, en comparación con un promedio de 7 TM en Estados Unidos, y 6.2 en Canadá.

Aún más sorprendente es el gran uso de mano de obra en la producción mexicana de maíz: el tiempo de trabajo de maíz en México por tonelada se estimó en 17.8 días, mientras que en Estados Unidos fue de 1.2 horas. En otro ejemplo, México produce 542 kilos de frijol por hectárea en comparación con 1661 de Estados Unidos.

La producción de arroz por hectárea en México es de 3.3 TM en comparación de 6.2 con Estados Unidos. Otro indicador de la amplia brecha de producción existente entre México y sus socios, es la producción agrícola por trabajador. En 1988 ésta fue de 1,799 dólares en México, 45,052 en Estados Unidos, y 36,617 en Canadá.

La producción de granos básicos no es la única área amenazada por el TLC. Los cultivadores de patatas, manzana, pera y muchos otros productos agrícolas podrían ser sacados del mercado si se les regionalizara por completo.

Durante 1993 eran varios los factores que por sí mismos y por la interacción de uno con otro, habían contribuido a la pérdida del dinamismo de la actividad económica a lo largo del año. El más importante de éstos fue el proceso de modernización del aparato productivo, el cual respondía a la estrategia adoptada de cambio estructural y liberación de la economía.

Los servicios mostraron una tasa de crecimiento promedio del 0.9% y el sector primario que se vio fuertemente afectado por factores climatológicos adversos, registró un crecimiento de 1.8% en éste período.

Durante la gestión del Presidente Salinas, los recursos destinados al desarrollo social registraron un crecimiento real acumulado del 93.3% en términos reales. En educación, el incremento real fue de 101%; el gasto por alumno se elevó en 11.7% real por año entre 1989 y 1993. Para apoyar el desarrollo del campo mexicano, se estableció por conducto de Procampo, un programa de apoyos directos por 15 años, que en 1994 contaría con recursos superiores a los 11 mil millones de nuevos pesos.

También durante este período se eliminaron las barreras para la libre entrada y salida de participantes en los sectores financiero, textil, minero, acuacultura y pesca, asimismo se estableció una legislación de acuerdo con los estándares internacionales en materia de transferencia de tecnología y protección de la propiedad intelectual.

A lo largo de esa administración se buscó elevar la eficiencia y transferencia en la operación del sector financiero, para lograrlo se emprendieron acciones en cuatro aspectos fundamentales: se reformó el marco jurídico; se propició la liberación del

sector y se impulsó una mayor competencia, se modernizó la banca de desarrollo y se fortalecieron los mecanismos de supervisión de las autoridades sobre los distintos intermediarios financieros.

Por otra parte, con objeto de reducir el intermediarismo, y reforzar la función reguladora del estado en la comercialización, se creó el organismo Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA) con la finalidad de mejorar los beneficios del productor, reducir el intermediarismo y reforzar la acción reguladora del estado en el abasto de productos agrícolas básicos.

En el sexenio, el financiamiento bancario al campo se incrementó en términos reales en 127% y se mejoró la eficiencia del seguro agropecuario al ampliar entre 1991 y 1994 la superficie habilitada en 40%, duplicando casi la suma total asegurada, aunado a lo anterior, en los últimos seis años, el gasto público destinado al desarrollo rural creció en 44% en términos reales.

Otro de los campos que recibió gran impulso durante la administración de Salinas, fue la capacitación y la transferencia de tecnología.

Destacaron en este sentido, los procesos de reestructuración del colegio de posgraduados y del colegio superior agropecuario, así como la vinculación de las instituciones educativas a la producción. El Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (INIFAP) fortaleció por su parte los procesos de validación y generación de tecnologías en 34 regiones agroclimáticas y canalizó recursos para el acondicionamiento físico de sus centros de investigación.

Adicionalmente, los campesinos con bajo potencial productivo, contaron con el proyecto de Investigación y Extensión Agropecuaria y Forestal (PIEX) para intensificar el proceso de transferencia de tecnología.

Caracterización y estructura

En los últimos treinta años, el porcentaje de la población rural disminuyó de 49.3% a 28.7%, por que los jóvenes campesinos han emigrado a las ciudades en busca de trabajo.

Actualmente, según datos del último censo, hay 23 millones de mexicanos que en su gran mayoría viven dispersos en 154 mil localidades rurales que tienen menos de 2500 habitantes, aisladas y pobres.

Se ha vuelto un lugar común el hablar de la crisis del campo mexicano. Desde hace 30 años ha disminuido la importancia del producto interno bruto agropecuario.

En 1960 representó 15.6% del total, 11.2% en 1970, 8.2% en 1980, y en la última década ha sido de 7.9% en promedio.

Los resultados preliminares del séptimo censo agropecuario 1991, muestran que a pesar de los planes, programas y subsidios gubernamentales para el sector primario, el campo sufre una descapitalización derivada entre otros factores, de la insuficiente inversión, la merma del crédito y los altos costos de producción. A ellos se suman algunas características asociadas a ésta, como menor crecimiento de la frontera agrícola, insuficiente infraestructura hidráulica, tecnología atrasada, baja producción y productividad, ingresos bajos y limitada disponibilidad de los servicios sociales básicos de salud y educación.

La Revolución Mexicana apareció de tal manera ligada al problema de la tierra que no es exagerado afirmar que entre sus causas motoras, la fundamental fue la cuestión agraria. Los constitucionalistas, tras derrotar a los ejércitos campesinos de Villa y Zapata, se vieron en la necesidad de promulgar la Ley Agraria de 1915, que fue promulgada con el objetivo preciso de quitarle de las manos al zapatismo la bandera del agrarismo.

Al destruir una estructura social basada en la concentración de la tierra y en el predominio económico de los hacendados, los revolucionarios y fundamentalmente Lázaro Cárdenas (entre 1934 y 1940) lograron la consolidación del Estado mexicano y de la burguesía como clase hegemónica. La reforma agraria ha distribuido a lo largo de los años 102,876,789 hectáreas a 3,538,948 ejidatarios y comuneros, pero gran parte de esa tierra es improductiva y el campesino carece de dinero para convertirla en predios fértiles. Hay 29,951 ejidos, de los cuales, 25,114 tienen como actividad principal la agricultura y representan 84% del total; 3,847 ejidos (13%) se dedican a la ganadería; 443 están catalogados como forestales (1.5%); 131 tienen como sostén la recolección y el resto se dedica a otras actividades no especificadas.

La proporción de tierra de labor individual por ejidatario varía de una región a otra. En la zona central (en la que se encuentran casi la mitad de todos los ejidatarios del país), por ejemplo, las superficies ejidales de labor son más pequeñas. Más del 56% de los ejidatarios de dicha región tienen menos de 4 hectáreas de labor, en la zona del Pacífico norte, en cambio, más del 36% de los ejidatarios disfrutan parcelas de labor de 10 hectáreas o más, en ésta zona se encuentran menos del 15% de los ejidatarios del país.

El promedio nacional de tierras de temporal por ejidatario es, aproximadamente, de 6.5 hectáreas, mientras que el promedio de tierras de riego alcanzan aproximadamente 0.9 hectáreas.

A pesar de la enorme extensión territorial del país, la superficie cultivable es limitada. El México montañoso comprende aproximadamente 86% del territorio nacional.

Los terrenos teóricamente aptos para la agricultura (superficies que tienen entre 0 y 10% de pendiente) alcanzan un total de aproximadamente 70 millones de hectáreas, pero los tipos de suelo y los recursos acuíferos reducen el área cultivable a sólo 35 millones de hectáreas que significan 17% de la superficie.

Los resultados preliminares del séptimo censo agropecuario indican que la superficie agrícola es de 31,691,868 hectáreas, pero 82% (25,994,640 hectáreas) es de temporal y gran parte se encuentra en terrenos montañosos y en regiones áridas. El programa de modernización del campo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, indica que en el último año se sembraron apenas 13,216,000 hectáreas y se cosecharon 11,687,000 hectáreas, el principal cultivo es el maíz, que se siembra en 8 millones de hectáreas.

Tanto en superficie, como en valor de la producción, el grupo más importante es el de los cereales; ocupan 46% de la superficie y generan 26% del valor de la producción. Los frutales ocupan 5.8% de la superficie y generan un 19% del valor, y las hortalizas representan 2.4% de la superficie cultivada y les corresponde 13.6% del valor de la producción.

El censo agropecuario identificó 3,794,882 unidades de producción rural con superficie agrícola, de las cuales 79% eran tierras de temporal, sólo 37% usaban tractores y 82% carecían de créditos y seguros.

La superficie irrigada pasó de 1.2 millones de hectáreas en 1950 a 5,697,228 hectáreas según el reporte del último censo. Sin embargo, existe una desigual distribución del agua en el territorio nacional.

De acuerdo con la distribución espacial de las lluvias y la temperatura, 31% de la superficie nacional es desértico y árido; 36% semiárido y el restante 33% subhúmedo.

Los estados de Sonora, Sinaloa, Tamaulipas, Guanajuato, Chihuahua, Michoacán, Coahuila, Jalisco y Baja California concentran 60% de las tierras de riego (3,876,434 hectáreas) A su vez, Veracruz, Chiapas, Tamaulipas, Oaxaca, Jalisco, Zacatecas, Chihuahua, Tabasco, Guerrero, Sn Luis Potosí y Puebla contienen 70% de las tierras de temporal con 18,156,323 hectáreas. Hay que señalar que los tres estados más pobres del país (Chiapas, Oaxaca y Guerrero) tienen una agricultura principalmente de temporal.

Relacionado con la pobreza rural, el 80% de las familias en el campo se consideran pobres. De acuerdo con la Encuesta Ingreso-Gasto de los hogares, de 1984, 19% de la población total del país vive en condiciones de pobreza extrema, y de este porcentaje, 70% habita en zonas rurales.

La población rural está distribuida principalmente en localidades menores de 2,500 habitantes. En 1960, 74% de la población rural vivía dispersa en 88,000 localidades menores de 2,500 habitantes. En 1970, era de 68%, y el número de localidades de ésta categoría aumentó a 95,000. Una década después configuraba 70% de la población y vivía dispersa en 123,000 pequeñas localidades y, según los datos del último censo, ésta tendencia ha continuado, y ahora un 67% de la población rural habita en 154,000 localidades de menos de 2,500 habitantes.

Las entidades federativas que en 1960 registraron el porcentaje más alto de su población residente en las localidades menores de 2,500 habitantes fueron: Oaxaca 76%, Chiapas 76%, Guerrero 74%, y Zacatecas 72%. Tres décadas después, el porcentaje disminuyó, aunque continuó en un nivel alto en Oaxaca 60%, Chiapas 60%, Hidalgo 55% y Zacatecas 54%.

Esta estructura organizacional y productiva del campo mexicano, necesitaba adecuarse jurídicamente a la nueva realidad económica que el proyecto neoliberal (o llamado liberalismo social) necesitaba.

De esta manera, una de las reformas a la Constitución Política más polémica de los últimos años (la reforma del campo, o de acuerdo con algunos autores, la disputa por la tierra) y la llamada Reforma Agraria neoliberal, interrumpió en los primeros meses de 1992 en la vida política, económica y social, como un justificante y proyecto de impulso a las actividades agroindustriales.

CAPITULO II

LA REFORMA EN EL CAMPO

Antecedentes a la reforma

La disputa por la tierra emerge entre las capas del tiempo como uno de los más endémicos males nacionales. Ahora, proyecta sus brotes hasta engazarlos con el porvenir, amenazando abatirse con renovada dureza sobre los humildes labriegos en el umbral del siglo XXI.

La irrupción de los campesinos en la guerra civil de la primera década del siglo XX, desembocó en el contrato social agrario que afirmó la base de la convivencia pacífica entre los mexicanos. Plasmado en el artículo 27 de la Constitución de 1917, este contrato entregó tierra a los campesinos y aseguró la permanencia de su propiedad haciéndola inalienable, inembargable e imprescriptible, al tiempo que concedió al empresariado agrícola un amplio espacio territorial y económico legítimo bajo el régimen de propiedad agraria privada. En décadas posteriores, dependiendo de la orientación sexenal, la balanza se inclinó hacia la propiedad patrimonial campesina o hacia la propiedad privada, pero sin romper el pacto agrario básico que dio origen a una paz social real, sustentada en el consenso y no en las deportaciones y represiones sangrientas de la paz porfiriana.

La reforma del artículo 27 constitucional y la ley agraria, decretadas en los primeros meses de 1992, cancelan el contrato social agrario de la Revolución Mexicana y abren las venas del segmento social más pobre e indefenso de la población rural, al suprimir el carácter inalienable, inembargable e imprescriptible de la propiedad ejidal y comunal, y al permitir la concentración de la tierra en enormes haciendas por acciones.

La disputa por la tierra es ahora, también, la disputa por el modelo de desarrollo agropecuario -y nacional- que ha de impulsarse en México durante el pasaje al siglo XXI.

El proyecto neoliberal de reforma del artículo 27 constitucional anunció como su objetivo esencial "revertir el creciente minifundio en el campo" con el fin de estimular "una mayor inversión y capitalización de los predios rurales, que eleven producción y productividad".

Ahora bien, revertir el minifundio significa facilitar la concentración de la tierra en grandes y gigantescas unidades de producción que, en el marco del tratado trilateral de libre comercio, aprovechen las economías a escala en un régimen de economía abierta.

La severa crisis agrícola que padece el país, obligó a México a importar en 1989 alimentos por valor de 4 016 millones de dólares¹. Confrontando esta cifra con el resultado de la negociación de la deuda externa en el Plan Brady, que representó para México un ahorro de 1,600 millones de dólares en sus pagos anuales de intereses, se advertirá la dimensión del desastre agrícola de México.

La debacle agropecuaria se manifiesta en todas las grandes variables económicas del sector. Nuestra cosecha *per cápita* de granos básicos para consumo humano (maíz, frijol, trigo y arroz) resultó en 1988 inferior en un 34.9% a la cosecha de 1981; nuestra producción *per cápita* de los diez principales granos (incluyendo oleaginosas y sorgo) en 1988 fue inferior en un 33.5% a la de 1981; nuestra producción *per cápita* de leche fresca disminuyó en un 32.5%; la de carne de cerdo, 45.6%, la carne de bovino, 37.3%, etc.

Esta grave crisis agrícola, la más severa en la historia del país, ha servido de pretexto para poner nuevamente al ejido en el banquillo de los acusados señalándolo como el culpable de la crisis y exigiendo su privatización como precondition para la recuperación del dinamismo agropecuario.

Inculpar al ejido como el cuasante de la crisis agrícola, no sólo es científicamente incorrecto, sino que conlleva implicaciones prácticas que pueden agravar peligrosamente la crisis.

En primer lugar, porque se desvía la atención de la sociedad de las verdaderas causas que han provocado el desastre.

Estas causas radican en el comportamiento adverso de las grandes variables económicas que regulan el volumen agregado de la actividad agropecuaria: a) el abrupto deterioro de los términos de intercambio del sector agropecuario, que ha provocado el desplome de la rentabilidad y de la acumulación de capital tanto en el sector privado como en el sector social del campo, a grado tal que las inversiones agropecuarias realizadas en los últimos años no son suficientes siquiera para reponer los stocks de capital (maquinaria, ganado, circulante, etc.) consumidos o depreciados en el ciclo agrícola y pecuario previos, observándose una severa descapitalización del campo; b) la brutal caída de la inversión pública en fomento agropecuario, a tal grado abrupta que las inversiones anuales han resultado insuficientes para mantener en operación la infraestructura hidroagrícola, de investigación agropecuaria, etc., previamente construida; c) la brusca reducción del crédito agropecuario, proveniente tanto de la banca comercial como de la banca nacional de desarrollo, que ha significado el escaseamiento y encarecimiento del capital de trabajo en el campo.

¹ A la fecha algunas variables del desastre agrícola se han agravado: las importaciones de alimentos ascendieron a 4 750 millones de dólares en 1990, a 4 677 millones de dólares en 1991 y en el primer semestre de 1992 aumentaron respecto a igual periodo del año anterior.

La crisis económica que vive actualmente el agro es, entonces, una crisis de rentabilidad y de inversión productiva, cuya determinante general se ubica en las severas políticas de ajuste económico y estabilización que se han aplicado con particular ensañamiento sobre el indefenso sector agropecuario, plasmándose precisamente en el achicamiento brutal de la inversión estatal, en la severa restricción de la oferta monetaria y en el deterioro de los términos de intercambio del sector que produce el paquete de bienes-salario que mayor incidencia tienen en el índice del costo de la vida obrera, sacrificando a la agricultura en aras de la estabilización económica.

Medido este deterioro según el Índice Nacional de Precios al Consumidor por Sectores Productivos de Origen, se observa que mientras en los años 1982 a 1988 el Índice General de Precios crece en un 7,740%, el Índice de Precios Agropecuarios crece solamente 5,748%, lo cual significa una pérdida del 34.6% en los términos de intercambio del sector agropecuario.

El derrumbe de la rentabilidad de la producción de granos, en particular, puede resumirse en la enorme brecha acumulada entre el Índice Nacional de Precios de las Materias Primas de la Actividad Agrícola (INPMPAA), que incluye todos los insumos agrícolas (fertilizantes, semillas, combustibles, etc.), y el Índice Nacional de Precios de Garantía (INPG), que incluye todos los granos principales (maíz, frijol, trigo, sorgo, etc.) sujetos a precio de garantía o concertación. Mientras entre 1982 y 1988 el INPMPAA crece en un 9 222%, el INPG crece solamente en un 4 743%, lo cual significa una pérdida del 48.7% en los términos de intercambio de todas las cosechas básicas respecto a los insumos. En otras palabras, los productores de los diez granos principales cobraron en 1988 prácticamente la mitad de lo que cobraban en 1981 por cada kilo de grano.

El derrumbe de la rentabilidad de las más importantes ramas del sector agropecuario afectó severamente la acumulación del capital privado y social en el campo: disminuyeron los hatos ganaderos, el parque de tractores y maquinaria agrícola, las aplicaciones de fertilizantes, plaguicidas, semillas certificadas, etc.,² fenómeno al que se sumó la drástica caída de la inversión pública y del crédito agropecuario.

La inversión de capital fijo estatal en el campo disminuyó de 67,470 millones de pesos en 1981 (a precios de 1980: deflactor del PIB) a sólo 14 004 millones en

² *El parque de tractores agrícolas disminuyó de 170 720 unidades en 1985 a 157 844 unidades en 1989; el consumo de fertilizantes declinó 14.5% en el mismo lapso. El empleo de semillas certificadas se redujo 28.8% entre 1982 y 1989; la aplicación de plaguicidas declinó 19.8% entre el bienio 1981-82 y 1988-89; la liberación de insectos benéficos para el control de plagas descendió 54% en este lapso, etc.*

1988 y en 1989 sufrió una nueva reducción al sólo autorizarse 13,635.5 millones, es decir, el 20.2% de la inversión ejercida en 1981³.

El crédito agropecuario se desplomó de 119,024 millones de pesos (a precios de 1978) en 1980 a sólo 50,695 millones en 1988, es decir, al 42.6% del crédito agropecuario ejercido en 1980.

Ante el deterioro tan brutal de las grandes variables económicas que regulan el volumen agregado de la actividad agropecuaria, el verdadero problema de análisis económico no estriba ya en explicar la abrupta caída del producto agropecuario (sobradamente explicada), sino más bien explicar por qué esta caída no ha sido todavía más drástica.

El secreto lo encontramos en el alto peso específico de dos grandes causas contrarrestantes: Primera: la increíble capacidad de nuestros obreros agrícolas para no morir de hambre con salarios reales reducidos a menos de la mitad de los que tenían en 1981 (que ya eran de hambre) de este remanente por los empresarios agrícolas, que de esta manera han podido mantenerse a flote en aquellas ramas de elevado insumo de mano de obra. Segunda: la tristemente heroica capacidad de enormes masas de campesinos pobres para cultivar sus tierras en condiciones productivas empeoradas y con los estómagos más vacíos de lo que ya estaban antes de las crisis.

Este último fenómeno no es, desde luego, privativo de México en los años de crisis. Los economistas agrícolas europeos descubrieron desde fines del siglo pasado (y es algo que se ha corroborado en estudios a nivel internacional a lo largo de este siglo) que la pequeña agricultura es menos cíclica que la mediana y la gran explotación agrícola. La razón consiste en que el grande y mediano agricultor tiene otras alternativas viables de inversión, de modo que puede retirarse del cultivo cuando bajan drásticamente los niveles de rentabilidad, mientras que el campesino tiene escasas opciones de inversión y de ocupación en condiciones de crisis (precisamente por el abarrotamiento de los mercados urbanos de fuerza de trabajo).

Ahora bien, ¿qué pasaría en las condiciones de la actual crisis económica si emprendemos un proceso de privatización de la propiedad ejidal, donde se agrupan la mayor parte de los agricultores que han estado produciendo en condiciones de miseria? En primer lugar, estaríamos golpeando precisamente a un sector que ha contribuido decisivamente a sostener la escasa producción de alimentos durante la crisis. Esto es realmente preocupante. En vez de atacar las verdaderas causas del desastre agrícola que radican en las grandes variables económicas que inciden sobre

³ *El desplome de la inversión pública en fomento rural hizo posible ampliar la infraestructura agropecuaria e incluso mantener simplemente en operación la infraestructura previamente construida. estimaciones de 1990 indican que alrededor del 25% de la infraestructura hidroagrícola se encuentra fuera de operación por falta de inversiones de conservación.*

la actividad agropecuaria, estaríamos combatiendo y destruyendo al ejido, es decir, a un agente que no solo no ha provocado la crisis, sino que ha contribuido a aligerarla. En segundo lugar, al privatizar al ejido generaríamos, de manera inevitable, un proceso de acumulación primitiva de capital, es decir, una sucesión de actos de despojo contra los empobrecidos campesinos y un éxodo rural de enormes dimensiones bajo circunstancias en que tenemos ya ocho millones de desempleados abiertos o encubiertos en las ciudades.

Los prejuicios ideológicos del neoliberalismo económico pueden así empujar a México hacia una nueva y muy peligrosa trampa: convertir al ejido en el chivo expiatorio del desastre agrícola, desviar la atención de la sociedad para combatir y destruir la propiedad ejidal como fantástico agente causal de la crisis, en vez de combatir las verdaderas causas del desastre agrícola; y, en consecuencia, provocar en el campo un cambio en la distribución de la riqueza, sin resolver la crisis agrícola sino más bien agravándola por la destrucción de un importante sector de pequeños productores convertidos en huestes para emigrantes.

Para reactivar el sector agropecuario y asegurar su crecimiento acelerado y sostenido debe actuarse directamente sobre las grandes variables económicas que han provocado el desastre: precios relativos, crédito e inversión pública de fomento.

Cuando el sector agropecuario tenga precios equilibrados de cosechas e insumos, disponga de volúmenes adecuados de créditos y de inversiones públicas en fomento, tanto los agricultores de propiedad privada como los ejidatarios y comuneros, van a responder con tanta eficacia como han respondido en el pasado, como respondieron durante los veinte años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, cuando nuestro PIB agrícola creció a una tasa del 6.1% anual.

Durante estos veinte años del llamado "milagro agrícola mexicano" (1946-1965), había también ejidos y comunidades agrarias; y estas formas de tenencia no fueron obstáculo para el desarrollo agrícola. Al contrario, el ejido produjo una parte considerable de las cosechas de México: aun al finalizar los años sesenta, los ejidos aportaban el 51.3% del valor global de la producción agrícola nacional, incluyendo granos básicos y secundarios, hortalizas, frutales y materias primas industriales.

En aquellos años de bonanza rural, el sector agropecuario generó más de la mitad de las divisas que ingresaron al país por concepto de exportación de mercancías (contribuyendo determinantemente a financiar las importaciones de bienes de capital para la industria); y los ejidos contribuyeron -con sus cosechas de algodón, café, caña de azúcar, henequén, etc.- a generar un aporte significativo de este torrente de divisas. Aún al finalizar los años sesenta, los ejidos aportaban el 47% del algodón (llamado entonces el "oro blanco"); el 71.5% de la caña transformable en azúcar; el 46.4% del café, el 67.4% de las fibras duras, etc.

Además, los ejidos produjeron la mayor parte de las cosechas básicas para consumo interno: el 65.3% del maíz, el 63.9% del frijol, el 66.1% del arroz, etc., así como el 41.4% del producto global de los frutales, incluso el 58.9% del plátano, el 40.4% de la naranja, el 58.4% del mango, etc.

Después del "milagro" sobrevino la recesión agrícola de 1966-1976, cuando nuestro PIB agrícola creció apenas con un ritmo del 0.8% anual, inferior al crecimiento demográfico del 3.3% anual. Esta crisis afectó tanto a los ejidos como a los predios de propiedad privada; y fue provocada por la evolución desfavorable de los precios agrícolas en el mercado interno (la política del desarrollo estabilizador se cargó sobre el sector agropecuario, reduciendo los precios reales de garantía), así como por la evolución adversa del mercado mundial de varias cosechas exportables.

Pero cuando el sector agropecuario se vio nuevamente estimulado con relaciones de precios favorables y adecuados volúmenes de financiamiento y de inversión pública, nuestra agricultura recuperó su dinamismo, creciendo a un ritmo del 5.9% anual entre 1977 y 1981. En este periodo los ejidos tampoco fueron obstáculo para la reactivación agropecuaria; al contrario volvieron a responder con tanta eficacia productiva como en los años del "milagro".

Condicionantes externos

En la conformación del proyecto agrario neoliberal confluyeron tres poderosas corrientes de acción: los condicionamientos externos del Banco Mundial y la presiones estadounidenses en las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de Norteamérica; las presiones internas de la oligarquía empresarial neoconservadora, que condicionó el aumento de sus inversiones en el campo a modificaciones profundas en la legislación agraria; y el predominio de la corriente neoliberal ortodoxa en el gobierno mexicano, que consideró indispensable liberar la tenencia de la tierra como parte sustancial de la modernización económica.

En febrero de 1990, el Banco Mundial publicó un documento donde "sugiere" al Gobierno mexicano introducir profundas modificaciones neoliberales en nuestra legislación agraria, las cuales fueron incorporadas más tarde en el proyecto de reforma del artículo 27 constitucional:

- Legalizar el arriendo de las parcelas ejidales. "Los ejidatarios deberían ser libres de alquilar o arrendar sus parcelas a otros ejidatarios o agricultores privados".
- Legalizar la venta de las parcelas ejidales de los ejidos. "Los ejidatarios deberían estar autorizados a vender sus parcelas dentro del ejido; en tanto que las ventas no impliquen forasteros la integridad del ejido estará preservada".

- Legalizar los contratos de asociación y de arriendo de las tierras de uso común de los ejidos. "Las restricciones en el uso y administración de las tierras comunales de los ejidos deberán enmendarse para permitir el arrendamiento, la inversión privada y las asociaciones".
- Consolidar los latifundios ganaderos autorizando el cultivo de sus tierras. "Para los agricultores privados, el tamaño de su propiedad deberá variar solamente de acuerdo con la calidad de sus tierras...las restricciones al tamaño de los ranchos ganaderos deben ser claras, así como la proporción de esos ranchos que pueda usarse para cultivar".

Las "sugerencias" del Banco Mundial fueron, desde luego, reforzadas mediante los habituales instrumentos de coacción que esta institución suele aplicar para disciplinar a los gobiernos del tercer mundo: el condicionamiento de créditos. A mediados de 1991, "con motivo de la firma de un crédito por 400 millones de dólares para el sector agropecuario, las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) y de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informaron al Banco Mundial que la estrategia del régimen consistirá en apoyar el proceso de cambio estructural, mediante las siguientes acciones: "...eliminación de las distorsiones y rigideces institucionales que frenen la capacidad productiva del campo;...creación y fomento de nuevos esquemas de producción y distribución; establecimiento de un ambiente propicio para que fluyan mayores inversiones". esta carta de intención dirigida al Banco Mundial es el antecedente externo inmediato de la reforma del artículo 27 constitucional, que permite la enajenación del ejido.

La sociedad no debe distraerse en combatir adversarios fantásticos; el desastre agrícola debe resolverse atacando de raíz sus verdaderas causas. Y una de ellas, tema del presente trabajo, el del financiamiento de la banca de desarrollo.

Sin embargo, este financiamiento debe entenderse en sentido amplio, no sólo como el flujo de créditos, sino como la capacitación, modernización tecnológica, investigación científica, certidumbre en los precios, asesoría jurídica, etc.

Por ello, la Reforma al artículo 27 constitucional no creemos que sea la solución, pero ella existe y de cualquier manera debemos aceptarla, pues esta da una nueva estructura al régimen de tenencia de la tierra.

La reforma constitucional

Las diversas reformas de que ha sido objeto el artículo 27 constitucional se hicieron en los años de 1934, 1937, 1940, 1945, 1947, 1948, 1960, 1974, 1975, 1976, 1983, 1987 y 1992. Estas últimas se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los días 6 y 28 de enero.

La exposición de motivos del primero de esos decretos enumera los siguientes problemas en el campo: minifundismo; restricciones a los ejidatarios, estancamiento, deterioro técnico y producción insuficiente de la propiedad ejidal, pocos alicientes para la inversión de capital en actividades agropecuarias debido a la falta de certeza para todas las formas de tenencia de la tierra, derivada del reparto abierto y permanente, debido a que los minifundistas no cumplen con las condiciones para obtener los crédito; prácticas al margen de la ley, como la renta, usufructo y venta de tierras ejidales que traen como consecuencia bajos ingresos para los campesinos y la imposibilidad para hacer la defensa legal de sus intereses; finalmente, se menciona que el crecimiento promedio de la producción agropecuaria ha sido inferior a la de la población.

En consecuencia, las reformas contenidas en el referido decreto comprende principalmente las siguientes vertientes: otorgar certidumbre jurídica en el campo; proteger y fortalecer la vida ejidal y comunal y la capitalización del campo.

Con el propósito fundamental de dar certidumbre jurídica en el campo, la reforma de 1992 puso fin al reparto agrario. En la respectiva exposición de motivos se menciona que dicho reparto era necesario y posible en un país poco poblado y con vastas regiones por colonizar.

En la actualidad, se afirma en el mencionado documento, ya no hay tierras para satisfacer las demandas de dotación, por lo que el trámite de solicitudes que no pueden atenderse genera incertidumbre, crea falsas expectativas, inhibe la inversión en la actividad agropecuaria, produce una mayor pulverización del minifundio y con todo ello descende la productividad y los campesinos. Por eso se propuso y fue aprobada la modificación del párrafo 3^o⁴ y de la fracción XV⁵, y la derogación de las

⁴ *El párrafo tercero del artículo 27 constitucional a la letra dice: "La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provsiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad".*

fracciones X, XI, XII, XIII, XIV y XVI, preceptos que contenían la reglamentación del reparto agrario y señalaban las instituciones encargadas de su aplicación.

Por otra parte, la certeza en la tenencia de la tierra, también se hace extensiva a la pequeña propiedad. Al quedar derogada la fracción XIV, se elimina el requisito del certificado de inafectabilidad para promover el juicio de amparo contra la privación o afectación agraria ilegales de tierras o aguas. Esto implica que el pequeño propietario, además de los recursos ordinarios que contemple la ley, puede interponer el juicio de garantías contra resoluciones ilegales de restitución de tierras y aguas, cuyo trámite se realizará conforme al procedimiento que contemple la ley reglamentaria, según dispone la fracción VII⁶.

-
- ⁵ *Fracción XV: "En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los latifundios.
"Se considera pequeña propiedad agrícola la que no exceda por individuo de 100 hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalentes en otras clases de tierras.
"Para los efectos de la equivalencia se computará una hectáreas de riego por dos de temporal, por cuatro de agostadero de buena calidad y por ochos de bosque, monte o agostadro en terrenos áridos.
"Se considerará, asimismo, como pequeña propiedad, la superficie que exceda por individuo de 150 hectáreas cuando las tierras se dediquen al cultivo de algodón, si reciben riego; y de 300, cuando se destinen al cultivo del, plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, palma, vid, olivo, quina, vainilla, cacao, agave, nopal o árboles frutales.
"Se considerará pequeña propiedad ganadera la que no exceda por individuo la superficie necesaria para mantener hasta 500 cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, en los términos que fije la ley, de acuerdo con la capacidad forrajera de los terrenos.
"Cuando debido a obras de riego, drenaje o cualesquiera otras ejecutadas por los dueños o poseedores de una pequeña propiedad se hubiese mejorado la calidad de sus tierras, seguirá siendo considerada como pequeña propiedad, aun cuando, en virtud de la mejoría obtenida, se rebasen los máximos señalados por esta fracción, siempre que reúnan los requisitos que fije la ley.
"Cuando dentro de una pequeña propiedad ganadera se realicen mejoras en sus tierras y éstas se destinen a usos agrícolas, la superficie utilizada para este fin, no podrá exceder, según el caso, los límites a que se refieren los párrafos segundo y tercero de esta fracción que correspondan a la calidad que hubieren tenido dichas tierras antes de la mejora".*
- ⁶ *Fracción VII: "Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas.
"La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas.
"La ley, considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores.
"La ley, con respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela. Asimismo establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, con el Estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; y, tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre los miembros del núcleo*

Asimismo, ya no se requiere del certificado de inafectabilidad para que una pequeña propiedad siga siendo considerada como tal cuando por mejoras en la calidad de las tierras se rebasen los máximos señalados en la fracción XV, siempre que se reúnan los requisitos que señale la ley.

El fin del reparto -continúa la exposición de motivos-agrario y una mejor protección jurídica de la pequeña propiedad no implica, de ninguna manera, sentar las bases para regresar al latifundismo. Por el contrario la fracción XV fue modificada para establecer expresamente que en nuestro país están prohibidos los latifundios y en la fracción XVII⁷ se regula de una manera más precisa el fraccionamiento y enajenación de las extensiones que llegaran a exceder de los límites de la pequeña propiedad señalados en las fracciones IV⁸ y XV.

de población; igualmente fijará los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la asamblea ejidal otorgará el ejidatario el dominio sobre su parcela. En caso de enajenación de parcelas se respetará el derecho de preferencia que prevea la ley.

"Dentro de un mismo núcleo de población, ningún ejidatario podrá ser titular de más tierra que la equivalente al 5% del total de las tierras ejidales. En todo caso, la titularidad de tierras en favor de un solo ejidatario deberá ajustarse a los límites señalados en la fracción XV.

"La asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con la organización y funciones que la ley señale. El comisariado ejidal o de bienes comunales, electo democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea.

"La restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población se hará en los términos de la ley reglamentaria".

⁷ *Fracción XVII: "El Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, expedirán leyes que establezcan los procedimientos para el fraccionamiento y enajenación de las extensiones que llegaren a exceder los límites señalados en las fracciones IV y XV de este artículo.*

"El excedente deberá ser fraccionado y enajenado por el propietario dentro del plazo de un año contado a partir de la notificación correspondiente. Si transcurrido el plazo el excedente no se ha enajenado, la venta deberá hacerse mediante pública almoneda. En igualdad de condiciones, se respetará el derecho de preferencia que prevea la ley reglamentaria.

"Las leyes locales organizarán el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable y no estará sujeto a embargo ni a gravamen ninguno".

⁸ *Fracción IV: "Las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos pero únicamente en la extensión que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto.*

"En ningún caso las sociedades de esta clase podrán tener en propiedad tierras dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales en mayor extensión que la respectiva equivalente a 25 veces los límites señalados en la fracción XV de este artículo. La ley reglamentaria regulará la estructura de capital y el número mínimo de socios de estas sociedades, a efecto de que las tierras propiedad de la sociedad no excedan en relación de cada socio los límites de la pequeña propiedad. En este caso, toda propiedad accionaria individual, correspondiente a terrenos rústicos, será acumulable para efectos de cómputo.

El mejoramiento en la impartición de la justicia agraria también contribuye a otorgar certeza en la tenencia de la tierra. Sobre el particular, con la reforma de 1992 se agregó un segundo párrafo a la fracción XIX⁹, que contempla la creación de tribunales federales agrarios dotados de autonomía y plena jurisdicción, integrados por magistrados propuestos por el Ejecutivo Federal y designados por la Cámara de Senadores o, en los recesos de ésta, por la Comisión Permanente. De esta forma se sustituye el procedimiento mixto administrativo jurisdiccional que contemplaba la fracción VII para resolver las controversias derivadas de los límites de terrenos comunales. Dichos tribunales resolverán todas las cuestiones que se hallen pendientes o se susciten por límites de terrenos ejidales o comunales, así como las relacionadas con la tenencia de la tierra de los ejios y comunidades y, en general, tendrán a su cargo la administración de la justicia agraria. Por otra parte, la referida fracción XIX contempla la creación de la Procuraduría de Justicia Agraria.

Por lo que toca al fortalecimiento de la vida ejidal y comunal, el primer párrafo de la fracción VII modificada reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales. Con ello, tal como se anuncia en la exposición de motivos, se confirma el ejido y a la comunidad como forma de propiedad.

Dada su característica de propiedad social, el Estado mexicano, de acuerdo con la referida exposición, no renuncia a la protección de los intereses de ejidatarios y comuneros, y por tal motivo la nueva fracción VII establece una serie de medidas tendientes a lograr ese propósito. De tal forma, proclama la protección de la integridad de las tierras de los grupos indígenas; reconoce la distinción entre la tierra para las actividades productivas; asimismo, reconoce los derechos de los ejidatarios sobre sus parcelas y de los comuneros sobre la tierra, y los faculta para decidir sobre las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos.

Asimismo, la ley señalará las condiciones para la participación extranjera en dichas sociedades.

"La propia ley establecerá los medios de registro y control necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por esta fracción".

⁹ *Fracción XIX, párrafo segundo: "Son de jurisdicción federal todas las cuestiones que por límites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de éstos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población; así como las relacionadas con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades. Para estos efectos y, en general, para la administración de justicia agraria, la ley instituirá tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción, integrados por magistrados propuestos por el Ejecutivo Federal y designados por la Cámara de Senadores o, en los recesos de ésta, por la Comisión Permanente".*

Con el propósito de lograr la capitalización del campo, se modificaron las fracciones IV y VI¹⁰. La primera regula la adquisición de terrenos rústicos por parte de las sociedades mercantiles por acciones, y la segunda suprime la prohibición a las corporaciones civiles de tener en propiedad o administrar bienes raíces. Si bien se permite a las sociedades por acciones participar en la propiedad y en la producción rural, el nuevo texto constitucional tiene especial cuidado de evitar latifundios encubiertos, por lo que establece el límite máximo de tierras que puedan tener en propiedad dichas sociedades, quedando los socios también sujetos a los límites de la pequeña propiedad. Todo ellos sujeto a los medios de registro y control que establezca la ley.

Mención aparte merecen las reformas a las fracciones II¹¹ y III¹², publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de enero de 1992. Acorde con la modificación del artículo 130 constitucional que otorga personalidad jurídica a las

¹⁰ Fracción VI: "Los Estados y el Distrito Federal, lo mismo que los municipios de toda la república, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos.

"Las leyes de la federación y de los Estados en sus respectivas jurisdicciones, determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada, y de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa hará la declaración correspondiente. El precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada, se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que este valor haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por él de un modo tácito por haber pagado sus contribuciones con esta base. El exceso de valor o el demérito que haya tenido la propiedad particular por las mejoras o deterioros ocurridos con posterioridad a la fecha de la asignación del valor fiscal, será lo único que deberá quedar sujeto a juicio pericial y resolución judicial. Esto mismo se observará cuando se trate de objetos cuyo valor no esté fijado en las oficinas rentísticas.

"El ejercicio de las acciones que corresponden a la nación por virtud de las disposiciones del presente artículo se hará efectivo por el procedimiento judicial; pero dentro de este procedimiento y por orden de los tribunales correspondientes, que se dictará en el plazo máximo de un mes, las autoridades administrativas procederán desde luego a la ocupación, administración, remate o venta de las tierras o aguas de que se trate y todas sus accesiones, sin que ningún caso pueda revocarse lo hecho por las mismas autoridades antes de que dicte sentencia ejecutoriada".

¹¹ Fracción II: "Las asociaciones religiosas que se constituyan en los términos del artículo 130 y su ley reglamentaria tendrán capacidad para adquirir, poseer o administrar exclusivamente, los bienes que sean indispensables para su objeto, con los requisitos y limitaciones que establezca la ley reglamentaria".

¹² Fracción III: "Las instituciones de beneficencia, pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados, o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediato o directamente destinados a él, con sujeción a lo que determine la ley reglamentaria."

asociaciones religiosas. Las mencionadas fracciones les otorga capacidad para adquirir, poseer o administrar, exclusivamente, los bienes que sean indispensables para su objeto, con los requisitos y limitaciones que establezca la ley reglamentaria. Con las modificaciones a la fracción III queda sujeta la adquisición de bienes raíces por las instituciones de beneficencia a lo que determine la ley reglamentaria correspondiente.

Los efectos de la reforma constitucional

Arrojar las parcelas campesinas al libre comercio de tierras, donde impera el poder del dinero, tendrá enormes costos sociales:

En primer lugar, se provocaría la expulsión de millones de familias del campo. Muchos ejidatarios empobrecidos terminarían vendiendo sus parcelas.

Segundo. Los precios del arriendo de parcelas, que algunos ejidatarios realizan como medio supletorio de sobrevivencia, disminuirán. Los ejidatarios van a ser presionados para vender sus parcelas en términos de un mercado caracterizado por la sobreoferta de tierras, y esto va a hacer que bajen los precios de arriendo.

Tercero. Se va producir también un empobrecimiento de los jornaleros, porque al aumentar el número de familias sin tierra, aumentará la oferta de mano de obra rural, sin que haya mayor generación de empleo en el campo, porque precisamente al compactarse las tierras en medianas y grandes explotaciones agrícolas, disminuirá la cantidad de trabajo por hectárea laborable y por unidad animal. La fuerza de trabajo será sustituida por maquinaria; aumentarán las presiones sobre los mercados de trabajo y, en consecuencia, empeorarán las condiciones de trabajo y los salarios de los jornaleros.

Cuarto. Al autorizarse los arrendamientos de parcelas, numerosas empresas agroexportadoras y muchas agroindustrias que ahora practican la agricultura de contrato (que beneficia a numerosos pequeños agricultores ejidales y del sector de propiedad privada) verán más conveniente arrendar esas tierras para quedarse con una tajada mayor de los beneficios de la actividad agrícola.

Quinto. las asociaciones en participación se harán inviables al preferir los empresarios rentar las tierras abarataadas, quitándose además la molestia de rendir cuentas a socios campesinos.

En suma: no sólo se producirán una concentración de la tierra, sino también de los ingresos rurales y un éxodo rural de inquietantes dimensiones, bajo condiciones en que tenemos un enorme déficit en la generación nacional de empleos.

Nueva estructura en la tenencia de la tierra

La reforma del artículo 27 constitucional y su ley reglamentaria representa una verdadera revolución del marco jurídico-agrario para la producción agropecuaria. Su objetivo esencial consiste en "revertir el creciente minifundio en el campo" con el fin de estimular "una mayor inversión y capitalización de los predios rurales, que eleven producción y productividad".

Ahora bien, revertir el minifundio significa facilitar la concentración de la tierra en explotaciones agrícolas de mayor tamaño. Para este efecto, el nuevo artículo 27 constitucional y su ley reglamentaria abren amplias vías a la circulación mercantil de la tierra y a su compactación en medianas, grandes y gigantescas unidades de producción.

Primera: la formación de sociedades mercantiles propietarias de terrenos rústicos en una extensión de hasta 25 veces la señalada como máxima para la pequeña propiedad (100 hectáreas de riego o sus equivalentes en otras clases de tierras, 150 hectáreas de bosques o la superficie necesaria para mantener 500 cabezas de ganado mayor). Por esta vía podrán conformarse verdaderos latifundios por acciones, propiedades de sociedades mercantiles (con 2,500 has. de riego en cultivos anuales, 3,750 has. de riego para frutales, 20,000 has. de bosques y hasta 500,000 has. de agostaderos en las tierras áridas del norte) que podrían acaparar, en sólo 10,933 haciendas, la totalidad del territorio nacional.

Segunda vía. La constitución de asociaciones en participación, que permitiría formar explotaciones de miles de hectáreas al estilo de experimento de vaquerías. (La limitante consiste en que este experimento, que ha sido receptor de enormes subsidios gubernamentales para obras de infraestructura y de un subsidio adicional mediante swaps para la compra de maquinaria, no es fácilmente reproducible en amplia escala. Además, es un experimento que ha dejado mucho que desear desde el punto de vista social, puesto que menos del 20% de los ejidatarios, colonos y propietarios participantes en la asociación han encontrado empleo en la explotación agrícola).

Tercera vía. La venta de parcelas al interior de los ejidos. Los ejidatarios ricos, que existen prácticamente en todos los ejidos, terminarían concentrando de manera natural gran parte de la propiedad ejidal. De esta manera la venta de parcelas al interior del ejido, lejos de disminuir el caciquismo local, va a reforzar el poder económico de los cacicazgos locales.

Cuarta vía. Consiste en otorgar el dominio de las parcelas a los ejidatarios por acuerdos de asamblea. Tras el pleno dominio, vendrán las hipotecas, los embargos y los remates de las pequeñas explotaciones; y, desde luego, las ventas de parcelas al exterior de los ejidos, permitiendo la conformación de

grandes explotaciones agrícolas por la vía de la compra incluso de ejidos completos, parcela por parcela.

Quinta vía. Consiste en la transmisión del dominio de las tierras de los ejidos y comunidades agrarias a sociedades mercantiles, que podrán de esta manera adueñarse de los bosques, selvas, pastizales, agostaderos y demás terrenos de uso común de los pueblos campesinos.

Sexta vía. Es la roturación de las áreas susceptibles de cultivo que actualmente están en manos de latifundistas ganaderos dedicadas indebidamente a la ganadería extensiva. La nueva ley agraria establece que al roturarse estas tierras por latifundistas ganaderos sean consideradas como parte de una pequeña propiedad inafectable.

Séptima vía. Consiste en la supresión del carácter inembargable de las tierras parcelarias y de uso común de los ejidos y comunidades que en lo sucesivo podrán entregar por uno, diez, treinta o más años el usufructo de sus tierras en garantía de créditos u otras obligaciones contraídas con banqueros, comerciantes-usureros o socios empresariales.

Octava vía. Es la declaración misma del fin del reparto agrario que otorgas amnistía a los latifundistas subsistentes y amplio margen de protección para los latifundios que en el futuro se formen. En efecto, al decretarse la terminación del reparto agrario, podrán formarse nuevos latifundios sin que haya un grupo social interesado en denunciarlos. Puesto que en lo sucesivo los latifundios sólo deberán fraccionarse para ser vendidas las demasías, únicamente los empresarios o los tenedores de dinero podrían estar interesados en denunciar la conformación de un latifundio, cosa que por solidaridad y vínculos sociales y familiares jamás harían. Ningún empresario utilizaría métodos litigiosos para comprar tierras.

Se trata, en suma, de la inducción de un modelo de desarrollo agropecuario basado en la reconfiguración radical de la estructura agraria en favor de un sistema de medianas, grandes y gigantescas unidades de producción.

En este sentido la reforma del artículo 27 constitucional es más una reforma política que económica tendiente a buscar la reactivación del campo mexicano.

El problema de fondo creemos que no es la forma de la estructura de la tenencia de la tierra, sino de la política gubernamental con que quiera lograrse esa reactivación.

La reforma constitucional es una de las más controvertidas que se hayan hecho. Sin embargo, pese a los puntos a favor o en contra de esta medida, no podrá negarse

que es ahora una realidad. Las tareas que siguen son la forma que adoptará el gobierno para lograr su cometido.

Una de esas medidas, creemos, es lo referente al otorgamiento de financiamiento. El instrumento más adecuado para lograr el propósito de dar certidumbre fiscal, monetaria y financiera es el de la Banca de Desarrollo, que debe, repitimos, no solo otorgar líquido, sino aportar experiencia, programas de capacitación, modernización administrativa y, lo más importante, ir creando una nueva cultura empresarial.

CAPITULO III

FINANCIAMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO

Objetivos de la Banca de Desarrollo

Las imperfecciones existentes en los mercados de capital, que impiden que ciertos sectores con proyectos socialmente rentables reciban crédito o que lo obtengan en condiciones muy desfavorables, son las causas de que el Estado participe activamente en el otorgamiento de créditos.

Y es debido a los cambios de estas imperfecciones en el paso del tiempo, que la banca de fomento se transforma, pues las condiciones con base en las cuales cumple con su objetivo fundamental también varían.

A los Bancos de fomento podemos considerarlos como las instituciones financieras cuyo propósito esencial es promover y fomentar el desarrollo económico en sectores y regiones con escasos recursos que ofrece la banca comercial, así como apoyar programas y actividades con largos periodos de maduración o que requieren montos importantes de inversión inicial. Por ello, al modificarse la Constitución General de la República y al expedirse la nueva Ley de Instituciones de Crédito, se mantuvo la propiedad y el control del Gobierno Federal sobre las instituciones de Banca de Desarrollo, como entidades de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, manteniendo su capital a través de certificados de aportación patrimonial.

Es importante entender que el papel de la Banca de Desarrollo es complementar a la Banca Comercial no sustituirla, evitando que las restricciones crediticias a las que está sujeta la Banca Comercial dejen sin acceso a los recursos financieros a grandes sectores de la población. Al mismo tiempo la Banca de Desarrollo permite que el financiamiento no se concentre solamente en proyectos de menor riesgo, al otorgar su apoyo a otro tipo de proyectos indispensables en el proceso de crecimiento y modernización. Juntos, bancos de fomento, fondos y fideicomisos de fomento económico, y banca comercial llevan a cabo transacciones que permiten ampliar la cobertura hacia diversas actividades y sectores mediante mecanismos de colocación de recursos.

El compromiso de saneamiento de las finanzas públicas como el proceso de modernización de la Banca de Desarrollo, han llevado a que el sistema operativo de dichas instituciones sea autofinanciable, reduciendo los recursos fiscales destinados a la operación de estos bancos. Además las instituciones de Banca de Desarrollo han estado sujetas a un proceso de desregulación operativa, lo que entre otras

consecuencias, ha implicado otorgar mayores facultades de decisión a los órganos de Gobierno y a las direcciones generales de las entidades fortaleciéndose para estos fines las atribuciones de la Comisión Nacional Bancaria en materia de supervisión contable, operativa y prudencial.

Para garantizar que la mayor autonomía vaya acompañada de un manejo más responsable, se ha procedido con una búsqueda de mayor transparencia en el manejo de las instituciones, así como el hecho de que las instituciones califiquen la calidad de su cartera crediticia, lo que implicará hacer a los bancos más selectivos en la colocación de sus recursos, profundizar sus operaciones de segundo piso, y obtener un indicador que permita anticipar los riesgos potenciales de su cartera para que las mismas instituciones puedan enfrentarlos creando reservas preventivas.

Una vez establecido el papel y el funcionamiento de la Banca de Desarrollo, procederemos a analizar como se aplican estos al sector que nos interesa, el agropecuario.

Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL)

El objetivo primordial de Banrural es promover el desarrollo rural integral, impulsando incrementos en la oferta de alimentos de consumo popular, fomentando la creación de ocupaciones rurales permanentes, así como el mejoramiento de los términos de intercambio del sector.

En BANRURAL se tienen avances en: la reorientación del crédito, con énfasis en el refaccionario, que promueve la capitalización de los productores; y en la diversificación de operaciones con clientela que cuenta con proyectos rentables y potencial productivo.

BANRURAL promueve proyectos de inversión cuya viabilidad financiera y rentabilidad económica garantizan el cumplimiento de las obligaciones crediticias por parte de los productores. Tiene especial relevancia el apoyo que se otorga a las uniones de crédito a través de medidas explícitas de promoción para éstos organismos, de acuerdo con las reformas a la Ley General de Organizaciones y Actividades de Crédito. Con las modificaciones a la ley se faculta a las uniones de crédito para desempeñar nuevas actividades, con objeto de aprovechar más racionalmente los recursos y potencialidades del medio rural y sentar las bases para que los intermediarios no bancarios se fortalezcan en un marco de mayor autonomía de gestión y flexibilidad en sus operaciones.

BANRURAL avanzó de manera importante en la consolidación de una nueva relación con la clientela que permite al productor conocer claramente las obligaciones que tienen con el banco y a este reafirmar su papel de Banca de Desarrollo. Así, el cuidado que el banco tiene en la selección de su clientela con base en su solvencia

moral y a la evaluación de los proyectos para determinar su viabilidad financiera, ha permitido elevar las recuperaciones con respecto al año anterior y encaminar la institución al saneamiento de sus finanzas.

El sistema BANRURAL mantiene una relación sana con las fuentes de descuento, lo que permite al banco ampliar las posibilidades de llevar recursos al medio rural. Durante 1993 BANRURAL continuó descontando créditos con los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), Nacional Financiera (NAFIN) y el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT), así como con otros fondos de apoyo a proyectos productivos.

Colocación de créditos

Durante 1993 el otorgamiento de créditos ascendió a 5430 millones de nuevos pesos, superando en 36% lo alcanzado en 1992.

La derrama crediticia continuó dirigiéndose hacia operaciones con respuesta productiva rigiéndose por criterios de viabilidad y rentabilidad de los proyectos por financiar, así como por la solvencia moral del sujeto y, dependiendo del tamaño y grado de riesgo de la operación de las garantías reales, que puedan ofrecer los acreditados.

CONCEPTO	COLOCACION DE CREDITOS (Millones de Nuevos Pesos)		
	1992	1993	CRECIMIENTO (%)
AVIOS	2439	2787	14
REFACCIONARIOS	1157	1002	13
OTROS TIPOS DE FINANCIAMIENTO	398	1641	312
TOTAL	3994	5430	36

La estructura de los créditos registró variaciones significativas, ya que los avíos y refaccionarios redujeron su participación en 10 puntos porcentuales al pasar del 61 al 51% los primeros y del 29 al 19% los últimos, en tanto que los otros tipos de financiamiento aumentaron del 10 al 30%, con lo que el financiamiento de BANRURAL en el sector rural se diversificó hacia las actividades no agropecuarias.

Del total de créditos de avío, la actividad agrícola fue la más favorecida con el 64%, con el 14% la ganadería, y el 22% restante se destinó a otras actividades del medio rural como el apoyo a la comercialización de insumos, a la avicultura y a la acuicultura.

La operación de créditos refaccionarios presentó una disminución del 13% con respecto al ejercicio del año anterior, que se explica principalmente por problemas de rentabilidad en diversas líneas de productos y en algunas regiones del país.

A diciembre de 1993 el sistema BANRURAL contó con una cartera de 313 proyectos, de los cuales el 70 por ciento correspondía a actividades agropecuarias y el 30 por ciento restante eran de carácter minero, de servicios y para la industria de la transformación. La colocación de recursos en este rubro durante 1993, fue de 1230 millones de nuevos pesos, de éstos correspondieron 79% a crédito, 9 por ciento a inversionistas privados, 6% a productores del sector social y el 6% restante a otras participaciones.

Fondos de Garantía

El surgimiento de estos fondos obedece a la voluntad del Ejecutivo Federal de apoyar a los productores rurales para acceder al sistema de crédito oficial.

A nivel sistema, en 1992 se constituyeron un total de trece fondos incrementando su número al mes de diciembre de 1993 a un total de 25 encargos, dos a nivel nacional y el resto con operación a nivel estatal, con un monto patrimonial global de 58.7 millones de nuevos pesos.

Asimismo se pretende ampliar la constitución de nuevos fondos que permitan al sistema BANRURAL incrementar su operación crediticia, su captación y reducir sus márgenes de riesgo en la recuperación de sus financiamientos.

Apoyos a las Uniones de Crédito

Las uniones de crédito tienen un amplio potencial en el medio rural como organismo de intermediación y distribución de los recursos crediticios.

En el periodo de 1989 a 1993 la institución apoyó a 38 organismos auxiliares de crédito de este tipo con una derrama de 347 millones de nuevos pesos. El financiamiento a uniones de crédito sólo en 1993 importó 151 millones de nuevos pesos.

De las 38 uniones de crédito que operaron con el Sistema BANRURAL, 26 de ellas se concentran en cuatro bancos regionales, 12 en el noreste, 6 en el norte y 4 en cada uno del centro, norte y Pacífico norte. Las principales líneas agrícolas financiadas fueron: maíz, trigo, soya, y frijol; en la ganadería: la cría y engorda de bovinos; y en menor medida otras actividades secundarias.

Diversificación de las operaciones bancarias

Sin descuidar las actividades agropecuarias, BANRURAL ha impulsado los créditos refaccionarios en otras actividades primarias, industriales, comerciales y de servicios.

Los programas más destacados han sido la adquisición de insumos y bienes de capital, de comercialización de productos agropecuarios y el de financiamiento y reembolso de asistencia técnica con mezcla de recursos.

Así, para la compra de insumos durante el período 1991 y 1993 BANRURAL financió la operación de 39 centros distribuidores de fertilizantes, canalizando recursos por 280 millones de nuevos pesos, de los cuales 78 millones correspondieron a capital de trabajo y 202 millones se amparan con cartas de crédito nacionales e internacionales.

Transferencia de cartera vencida

En marzo de 1993 se concluyó el proceso de transferencia y reestructuración de la cartera vencida de BANRURAL que inició en diciembre de 1991 por instrucciones del jefe del ejecutivo federal. El sistema BANRURAL transfirió cartera vencida correspondiente a los ciclos crediticios otoño invierno 90/91 y anteriores por 5125 millones de nuevos pesos de los cuales 4188 millones de nuevos pesos se cedieron a FIRCAVEN y 937 millones a Solidaridad.

La cartera vencida transferida a FIRCAVEN se reestructuró en beneficio de 380 mil productores. La cartera cedida a Solidaridad era casi en su totalidad de créditos de avío y correspondía a 500 mil productores aproximadamente.

Fuentes de Recursos

En 1993 se avanzó en el saneamiento financiero de BANRURAL. Del total de ingresos, el 44% correspondió a recuperaciones de capital, en tanto que en 1992 éstas ascendieron al 33%; el segundo rubro de ingresos en importancia correspondió a los descuentos de cartera, cuya participación en el total de ingresos disminuyó ligeramente del 33 en 1992 al 31 por ciento en 1993.

Las recuperaciones de capital ascendieron en el año a 3783 millones de nuevos pesos, con lo que se superó el 74% lo obtenido en 1992 por tipo de crédito, la composición de las recuperaciones fue la siguiente: 57% provino de créditos de avío, 7% de refaccionarios y 36% de otros tipos de financiamiento. Cabe señalar que, de las recuperaciones alcanzadas, el 72% se obtuvo a su vencimiento y el 28% mediante acciones de cobranza de cartera vencida.

Por ciclo agrícola, las recuperaciones de los crédito de avío correspondientes al ciclo agrícola primavera-verano 92 ascendieron a 1218 millones de nuevos pesos, superior en dos puntos porcentuales a la obtenida en 91. En el otoño-invierno 92/93 se recuperaron 711 millones de nuevos pesos, equivalentes al 88% del monto exigible, índice superior en un punto porcentual al obtenido en el ciclo homólogo anterior. En primavera-verano 93 se obtuvieron recuperaciones por 574 millones de nuevos pesos, el 32% del monto ministrado a diciembre de 1993 y el 84% del que llegó a su vencimiento, índices superiores en 4 y 16 puntos a los registrados en el 92 al cierre del mismo año.

En lo que a captación bancaria se refiere, en 1993 la captación neta ascendió a 595 millones de nuevos pesos con lo que a diciembre de ese mismo año se llegó a un saldo de 1343 millones de nuevos pesos, superior en 80% al saldo registrado al cierre de 1992.

Calificación de la Cartera

En 1993 se implantó el nuevo esquema de control financiero para la Banca de Desarrollo que incorpora dos aspectos técnicos para la regulación de la operación:

- Esquema de calificación de cartera, que mide el riesgo de posibles quebrantos y determina el monto de las reservas requeridas, con parámetros similares a los que aplica la banca internacional.

- Régimen de capitalización, también derivado de las prácticas bancarias internacionales, para medir el grado de capitalización de los bancos, determinado como el porcentaje que representa el capital contable en relación con los activos.

De conformidad de las reglas para la calificación de créditos y estimación de reservas, se realizaron durante 1993 valuaciones trimestrales para conocer la calidad de la cartera y efectuar la previsión de riesgo. La del mes de septiembre se realizó en 314,798 créditos por un monto de 9082 millones de nuevos pesos que significan el 34% de la cartera total.

Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT)

Sus objetivos fundamentales son: Fortalecer al sector exportador, promover la diversificación y presencia de las exportaciones mexicanas de bienes y servicios no petroleros, y racionalizar el uso de las divisas para contribuir a la modernización del país.

Asimismo, el banco apoya la adquisición de insumos, la producción, el acopio, las existencias y la comercialización en el exterior de las empresas mexicanas. Se ofrecen garantías de crédito a la exportación, capital de riesgo y crédito para proyectos en el extranjero.

Durante 1993 se otorgó crédito por 14,604 millones de dólares, es decir 47% más que el año anterior, a 14,907 empresas, la mayoría medianas y pequeñas. La canalización de apoyo financiero estuvo acompañada por la adaptación de los principales productos financieros a las necesidades de los sectores productivos.

Hacia el interior, el esfuerzo del banco se orientó a aumentar la eficacia de la operación y elevar la calidad de los servicios ofrecidos, para lo cual fortaleció su estructura financiera y administró sus recursos de manera eficiente, constituyéndose en la única institución del mundo que realiza simultáneamente operaciones financieras y de garantías de crédito, así como de promoción de las exportaciones, sin recibir ningún tipo de transferencia del gobierno federal.

En 1993 se fortalecieron los mecanismos de fomento y coordinación para promover las exportaciones. Destacan las actividades realizadas por la Comisión Mixta para la promoción de exportaciones, el establecimiento del Sistema Nacional de Promoción Externa y el impulso a la formulación de programas estatales de promoción de exportaciones.

Con el propósito de apoyar un desarrollo industrial más equilibrado, consolidar la apertura comercial y dar mayor transparencia a las operaciones de comercio exterior, se continuó con el proceso de desregularización de trámites de comercio exterior y se redujo la protección arancelaria. En la tarifa del impuesto general de importaciones se eliminó el arancel a 70 fracciones correspondientes a insumos y equipo agrícola; a 6 fracciones de productos y subproductos elaborados con oro y a 5 relacionados con pieles de ganado bovino y caprino.

En el ámbito interno, la economía mexicana observó un lento dinamismo. Sin embargo, el comportamiento del comercio exterior fue muy favorable. La balanza comercial registro un déficit de 13,480 millones de dólares, 15.14% menor al de 1992. Las exportaciones se incrementaron a una tasa significativamente superior (12.3%) a la de las importaciones (5.2%).

COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO

Millones de dólares

	1992	1993
Exportación total	46,196	51,886
Petroleras	8,307	7,418
No petroleras	37,889	44,468
Agropecuarias	2,112	2,505
Extractivas	356	278
Manufactureras	35,421	41,685
De maquiladora	18,680	21,853
No maquiladora	16,741	19,832

El dinamismo de las exportaciones no petroleras fue el resultado de la recuperación en las ventas externas de productos agropecuarios y principalmente del aumento generalizado en las manufactureras, convirtiéndose éstas en el motor de crecimiento de las exportaciones totales.

Las exportaciones agropecuarias sumaron 2,505 millones de dólares, 18.6% más que en 1992. Ese aumento se compara muy favorablemente con la caída de 11.0% del año anterior. Entre los productos cuyas ventas registraron mayor crecimiento destacan Tabaco en rama, Tomate, Fresa fresca, Ganado vacuno, Ixtle de lechuguilla, Legumbres y Hortalizas y otras frutas frescas.

La reducción en la superficie cultivada en algunos productos agrícolas, la sobre oferta que imperó a nivel mundial y la caída de los precios internacionales, provocaron una disminución en la exportación de productos como algodón, semilla de ajonjolí, garbanzo y café crudo en grano.

El descenso en la exportación de melón y sandía es reflejo de los menores volúmenes enviados al mercado de Estados Unidos, principal destino de estos productos, el cual impuso un arancel extra de 55 centavos de dólar por caja.

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR EL SECTOR AGROPECUARIO

		Millones de dólares	
	Productos	1992	1993
Total		2,112	2,505
		167	395
	Ganado	329	448
	Legumbres y	551	653
	Tabaco en rama	14	40
	Fresas frescas	12	22
	Ixtle de lechuguilla	20	24
	Otras frutas	319	323
	Otros	12	18

Servicios Financieros

Durante 1993 se continuó apoyando a las empresas mexicanas en el esfuerzo por aumentar su productividad y elevar así su capacidad competitiva en los mercados internacionales.

La estrategia se orientó a aumentar el número de usuarios para incorporar a más empresas pequeñas y medianas. Además se logró que las condiciones financieras en que la Institución ofrece sus recursos fueran más competitivas en cuanto a tasas de interés y plazos. Al operar a través de intermediarios financieros fue posible canalizar

el crédito a todo el país, pues se aprovechó la extensa red de sucursales que ofrecen las instituciones privadas, y se incorporaron nuevos intermediarios no bancarios.

Las actividades de BANCOMEXT se caracterizaron por la búsqueda de nuevos mecanismos para adaptar el funcionamiento la institución a las necesidades de la oferta exportable. Así, se adaptaron los productos financieros existentes, se crearon nuevos programas de crédito, se dio asesoría para generar operaciones internacionales, se apoyaron créditos internacionales que promueven exportaciones mexicanas, se participó en empresas, capital de riesgo y se otorgaron garantías de crédito en favor de la comunidad exportadora. Todas estas actividades se complementaron con una estrategia de captación de recursos basada en tres premisas: diversificar las fuentes de fondeo, innovar operaciones y reducir costos.

De conformidad con el objetivo de ampliar la participación de la banca comercial y otros intermediarios financieros no bancarios, el BANCOMEXT canalizó el crédito a través de veintiún bancos, veintitrés arrendadoras financieras, treinta y tres empresas de factoraje y ventiséis uniones de crédito.

Como resultado, el BANCOMEXT se consolidó como banca de segundo piso al canalizar 90.7% de financiamiento a través de intermediarios financieros.

Durante 1993 se continuó descentralizando la actividad crediticia para fortalecer la presencia del BANCOMEXT en las entidades federativas. A productores ubicados en el D.F. se canalizó solamente el 20%, en tanto que el 80% de los recursos se destinó a las empresas ubicadas en el resto del país. Destacan el crédito otorgado a empresas en Nuevo León 14%, Jalisco 6% y Edo. de México 6%.

También se contribuyó al gran dinamismo que registraron las exportaciones de manufacturas y productos agropecuarios. Cumpliéndose así con el objetivo de impulsar proyectos de exportación en los sectores con mayores ventajas competitivas.

Del total de crédito y garantías otorgado por el banco 63.3% se canalizó a las empresas de la industria manufacturera, 17.7% al agropecuario y agroindustrial y 13.3% al minero-metalúrgico. El 5.7% restante se destinó al turismo y a la pesca.

El crédito otorgado en 1993 en el ramo agropecuario y agroindustrial ascendió a 2578 millones de dólares, 33% superior al del año anterior. Se beneficiaron 3722 empresas, en las que se encuentran asociaciones rurales, sociedades de producción rural, ejidos, uniones de ejidos, sociedades cooperativas, sociedades de solidaridad social, uniones de comunidades y uniones regionales, en las cuales participan alrededor de 60 mil productores. Correspondieron 1570 millones de dólares a fomentar la actividad agropecuaria y 1018 millones al sector agroindustrial.

El financiamiento de corto plazo se canalizó para apoyar el ciclo productivo (producción, acopio y existencias), las ventas a plazo al exterior y las de proveedores

de exportadores directos. Con éstos recursos se impulsaron ventas a más de 30 países.

A largo plazo se destinaron 368 millones de dólares para dar impulso a las empresas agropecuarias que, contando con viabilidad técnica y de mercado, se encontraron con problemas en su estructura financiera.

Entre los principales productos apoyados, destacan: ganado bovino, tomates frescos, café, coliflor, brócoli, garbanzos, frijol, algodón, ajonjolí, aceites en bruto, frutas y hortalizas preparadas, levaduras naturales y artificiales, aceites comestibles, productos para la panadería, preparaciones para sopas y cortes de carne.

En el sector cafetalero se reestructuraron 6.4 millones de dólares al amparo del mandato establecido por el gobierno federal para comprar la cartera cafetalera con la banca comercial. Además en forma directa se canalizaron 57 millones de dólares principalmente para apoyar las actividades de acopio, comercialización y beneficio de café. Mediante las instituciones de crédito intermediarias se destinaron 132 millones de dólares, de los cuales 21% se canalizó por conducto de la Banca de Desarrollo en beneficio del sector social.

Como parte de la promoción selectiva de exportaciones se continuó impulsando proyectos en sectores prioritarios para incrementar las ventas de pequeñas y medianas empresas a mercados determinados (Proyectos Región-Producto-Mercado).

Durante 1993 estuvieron en operación 16 proyectos Región-Producto-Mercado en los cuales se establecieron compromisos firmes entre las empresas mexicanas y los compradores extranjeros.

Además se promocionaron 34 proyectos más cuyo grado de avance era menor pues se realizaron actividades de envío de muestras y contramuestras, negociación de las cotizaciones, decisión sobre los mejores medios de transporte, adecuación de los productos al mercado de destino. Además, se estudiaron 60 iniciativas que han detectado un posible nicho de mercado a una oferta comercial, mediante los proyectos Región-Producto-Mercado, se lograron exportaciones por 74 millones de dólares en 1993. El principal destino de los proyectos agrícolas y agroindustriales es Norteamérica y Europa.

Entre los proyectos en operación destacan los siguientes:

- Mango al Benelux.
- Uva al Reino Unido.
- Exportación de cárnicos a Japón.
- Exportación de alimentos al sur de EE.UU.
- Vegetales congelados a Alemania.

Proyectos de inversión

Durante 1993 el BANCOMEXT realizó una promoción muy activa en materia de proyectos de inversión y de alianzas estratégicas entre empresas mexicanas y extranjeras. Se concretaron 65 proyectos de inversión extranjera con un valor de 245 millones de dólares.

Por países, destaca la participación de Canadá en 33 proyectos, Estados Unidos con 18, España y Alemania con 5 y 3, respectivamente. Los sectores productivos que se beneficiaron en mayor medida de éste flujo fueron el de servicios, agroindustrial, textil y confección y construcción.

En la promoción de la inversión extranjera sobresalen como instrumentos importantes las misiones de inversionistas o encuentros empresariales, que tienen como objeto dar a conocer los proyectos de compañías mexicanas y extranjeras interesadas en diversas formas de asociación.

Es conveniente mencionar que se llevó a cabo el primer foro agroindustrial México-Comunidad Europea en la ciudad de México, en el mes de marzo. Este foro se realizó en el marco de las acciones de cooperación entre nuestro país y la comunidad. Tuvo como propósito apoyar a empresarios mexicanos y europeos en la identificación de contrapartes interesadas en alianzas estratégicas para producir y comercializar productos agropecuarios. En el evento participaron 113 empresas europeas y 200 mexicanas. Contó también con especialistas en normas de empaque, regulaciones sanitarias y en comercialización.

Los sectores donde se detectó mayor interés de las empresas europeas y mexicanas para hacer negocios, tanto en materia comercial como en coinversiones, fueron hortofrutícolas frescos y en conserva, productos del mar y pecuarios, principalmente en las ramas porcícola y avícola.

NACIONAL FINANCIERA (NAFIN)

Nacional Financiera es la banca de desarrollo empresarial de México, cuyo propósito fundamental es, por una parte, promover la modernización de la planta productiva nacional, y, por otra, apoyar en forma integral y prioritaria a la micro, pequeña, y mediana empresa.

Nacional Financiera como banca de desarrollo empresarial, dispone de mecanismos modernos de apoyo integral para lograr sus objetivos, los que continuamente se revisan y actualizan, y con éste proceso se generan nuevos instrumentos y formas de desarrollo integral para la modernización de la economía nacional. Mediante diversos programas promueve y financia la inversión productiva; el desarrollo regional, la incorporación de modernas tecnologías de punta a los procesos productivos de las empresas; otorga asistencia técnica; capacitación;

información, además participa en capital de riesgo y coinversiones; contribuye al sano desarrollo del mercado de valores, y lleva a cabo actividades financieras internacionales y de canalización a la inversión extranjera.

Nacional Financiera complementa la función de la banca comercial y de otros intermediarios financieros, mediante el otorgamiento de créditos a mediano y largo plazo. Además, apoya a los empresarios que no tienen acceso al sistema crediticio institucional, a fin de que puedan disponer de él y con ello fomenta y consolida el desarrollo de la economía de mercado y coadyuva a la formación de un empresariado solidario y competitivo.

Para consolidar la reforma campesina y la capitalización del banco, NAFIN impulsa esquemas novedosos de financiamiento que permitan la canalización ágil y oportuna de recursos, propiciando la articulación de éste sector con la actividad industrial, para la mejora de su capacidad de gestión empresarial. En apoyo al Programa Nacional de Solidaridad, NAFIN intensificará su participación en el fortalecimiento de los fondos estatales de Solidaridad, a través de los cuales canaliza recursos a proyectos de elevado impacto social.

NAFIN está obligada a desempeñar un papel importante en apoyo al campo durante los próximos años, derivado de los diversos programas con que cuenta:

- Esquemas especializados en la atención a la micro y pequeña empresa,
- La más amplia red de intermediación, la que se incrementará en un 17%. (Sobre este aspecto cabe señalar que en este ejercicio se incluyen las cajas de ahorro, las que comenzarán a intermediar recursos de la institución),
- Programas de aportación accionaria,
- Programas masivos de capacitación,
- Capacidad para generar nuevos esquemas de apoyo,
- Amplia cobertura a nivel estatal y regional:
 - 9 oficinas regionales,
 - 40 oficinas estatales y de plaza,
 - 21 oficinas de presencia autorizadas.

El programa financiero institucional considera un otorgamiento de crédito superior a 35 mil millones de nuevos pesos, sin considerar las operaciones como agente financiero del Gobierno Federal. Mediante éstos recursos será posible apoyar a 128 mil empresas, cantidad que permitirá cumplir la meta establecida en el Plan estratégico de apoyar a 450 mil establecimientos durante el período 90/94.

Conforme a los cambios en el Artículo 27 Constitucional, NAFIN ha apoyado la capitalización del campo, canalizando recursos, específicamente a través del credi-productor y fomentando la elevación de la capacidad de gestión empresarial con mecanismos de concertación, coinversiones y el otorgamiento de asistencia técnica a los productores rurales. Cabe señalar que en 1992, del total de aportaciones accionarias (365 millones de nuevos pesos), el 73% se canalizó a proyectos agroindustriales, monto que se complementó con la consolidación de tres Sincas especializadas en el sector agropecuario.

En 1993 NAFIN participó con 37% de la cartera descontada a BANRURAL, además se convinieron esquemas de financiamiento para apoyar la comercialización de los productores con instrumentos novedosos, entre los que destacan la tarjeta empresarial Credi-Productor, Credi-Ganadero y Credi-Comprador. Adicionalmente, se impulsaron proyectos con capital de riesgo y cuasicapital.

Para 1995 con el fin de complementar los recursos del programa de créditos, se proyecta negociar 3569 millones de nuevos pesos de los cuales 50% corresponden a FIRA, 35% a NAFIN, 15% restante a otras fuentes.

Fideicomisos Intituidos en Relación a la Agricultura. (FIRA)

Con base en el nuevo marco constitucional, la estrategia de modernización del campo se ha orientado a promover el cambio estructural para superar los rezagos del sector a través de una nueva política de desarrollo agropecuario, sustentada en la selectividad para el otorgamiento de apoyos fiscales y financieros; de modernos programas de capacitación; de una política de precios concertados y de garantía más clara; y del desarrollo de la infraestructura hidráulica, a fin de mejorar los niveles de producción y competitividad de los productos agropecuarios y forestales.

En este sentido el FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura) otorgó duranter los últimos seis años más de cincuenta mil millones de nuevos pesos.

El FIRA, creado en 1955, es el conjunto de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, establecidos en el Banco de México. La misión de esos fideicomisos es la promoción e inducción -a través de la Banca- de la inversión productiva y rentable tendiente a lograr la modernización y la competitividad de los sistemas agropecuario, forestal, pesquero y agroindustrial, mediante la canalización eficiente y oportuna de recursos crediticios y servicios integrales de apoyo, tales como asistencia técnica, garantías, transferencia tecnológica, capacitación, organización e información especializada; asimismo dinamizar la acción de los proveedores de bienes y servicios, para impulsar mejores niveles de bienestar a los productores del país.

Como Banca de segundo piso, FIRA otorga financiamiento a través de la Banca, así como servicios complementarios a las empresas que tienen una participación estreatégica en las diversas cadenas productivas, para lo cual cuenta con personal

técnico altamente especializado en proyectos de desarrollo agroindustrial, agropecuario, forestal y pesquero.

Con base en lo anterior, ha establecido apoyos especiales para aquellas unidades que se dedican al manejo, acondicionamiento, conservación, almacenamiento y transformación de productos agropecuarios, forestales y pesqueros, que tienen por objetos de mejorar la comercialización de la producción primaria, así como las que participan en la fabricación y distribución de insumos, bienes de capital y servicios que se utilizan en la producción.

Dichos apoyos están considerados en el Programa de Agroindustrias de FIRA, que tiene los siguientes objetivos:

1. Diversificar el aprovechamiento de los productos y subproductos del sector *primario* y darles *mayor valor agregado*.
2. Fomentar la creación de agroasociaciones entre productores organizados y empresarios e industriales para el establecimiento de agroindustrias.
3. Lograr la competitividad y mejorar la balanza comercial del país, fomentando las exportaciones y/o reduciendo las importaciones mediante apoyos a la comercialización y promoviendo la integración vertical y horizontal de los productores.
4. Propiciar el análisis de los proyectos con enfoque de cadenas productivas, desde la producción primaria hasta la comercialización y el consumo.

De acuerdo con la políticas de FIRA están divididas de tal forma, que en todas se comprenden los procesos de producción, transformación y comercialización. De tal forma, la taxiconomía de FIRA queda de la siguiente manera.

- *Industrias Agrícolas*. De frutas, granos y hortalizas, incluyendo bodegas mecanizadas, seleccionadoras, empacadoras, deshidratadoras, enlatadoras, refrigeración, etc. Beneficiadoras en general (nuez, miel, café, cacao, cacahuate, etc.), vinícolas y destilerías.
- *Industrias Pecuarias*. De la carne, de la leche, del huevo, incluyendo rastros y frigoríficos, empacadoras y fábricas de embutidos, obradores, curtidurías y beneficiadoras de subproductos cárnicos. Pasteurizadoras, industrializadoras de huevo y fábricas de alimentos balanceados.
- *Industrias Forestales*. Extracción y abastecimiento de materia prima, aserraderos, estufas, molduradoras, fábricas de empaques, de tableros,

enchapados, muebles, celulosa y papel, así como beneficiadoras de productos no maderables.

- *Industrias Pesqueras.* Enlatadoras y fileteadoras, fábricas de harina y aceite de pescado, deshidratadoras y ahumadoras, fábricas de hielo, cámaras de refrigeración, etc.
- *Industrias Artesanales y Extractivas.* (solo como complemento en el sector primario): Manufactura de ropa, artículos de barro, madera o piel; extractoras de materiales pétreos no metálicos y sal; fabricación de cal, tabique y block para construcción.
- *Bienes Agromecánicos.* Fabricación de maquinaria y equipo para explotaciones agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.
- *Producción de Insumos y Prestación de Servicios.* Tanto para la actividad primaria como para la propia industria, tales como: formulación de pesticidas y fertilizantes; fábricas de hielo, de empaques, etc.
- *Comercialización.* Conservación, almacenamiento, pignoración, transporte especializado, así como la adquisición de bodegas en centrales de abasto.

En apoyo a las agroindustrias, los financiamientos se otorgan con tasas de interés preferenciales y considerando especialmente los plazos de pago y periodos de gracia requeridos y acordes a cada proyecto, mediante diversos tipos de crédito:

- *Créditos Refaccionarios.* (a mediano y largo plazos), para realizar inversiones fijas. Se emplea también para la capitalización de empresas, en conceptos como el establecimiento, ampliación o modernización de agroindustrias, incluyendo gastos preproductivos y para algunos casos la adquisición de acciones de empresas agroindustriales en operación.

El plazo varía en función de la vida útil de la inversión y de la capacidad de pago de la empresa, sin exceder de 15 años, con posibilidad de hasta 3 años de gracia.

En proyectos forestales y otros de larga maduración, dicho plazo puede ser de hasta 20 años, incluyendo en éste los años de gracia que se requieran en función de la capacidad de pago que determine el estudio técnico respectivo.

- *Créditos de habilitación o avío.* (a corto plazo). Para cubrir las necesidades de capital de trabajo, incluyendo la compra de materias primas, insumos y los costos de operación en general. El plazo de amortización varía en función de la capacidad productiva de la empresa, sin exceder de dos años.

- *Créditos Prendarios.* (a corto plazo). En apoyo a la pignoración de insumos y existencias de productos tanto para el mercado interno como para la exportación. Su plazo puede ser de hasta seis meses.

Básicamente estos créditos van dirigidos a tres grupos previamente definidos:

1. A productores en desarrollo con ingresos netos anuales hasta 3 000 veces el salario mínimo. Dentro de este estrato, se da especial atención a productores del sector social, cuyos ingresos netos anuales no excedan 1 000 veces el salario mínimo, a los que se destinan los mayores esfuerzos técnicos y programas especiales de fomento.
2. Productores en desarrollo con ingresos netos anuales superiores a 3 000 veces el salario mínimo, los cuales por su nivel económico no requieren de servicios integrales de apoyo a las operaciones crediticias.
3. Agentes económicos que pueden ser bancos, empresas o bufetes productores de bienes y servicios; productores agropecuarios individuales u organizaciones que contribuyan a través de sus servicios de asesoría y bienes tecnológicos al mejoramiento de la productividad.

Las tasas de interés del promedio ponderado de las tasas de descuento en la colocación primaria, de los Certificados de la Tesorería de la Federación a plazo de 28 días, correspondientes al mes inmediato anterior a aquel en que se devenguen los intereses.

Las tasas de interés y montos de financiamiento se fijan de acuerdo al tipo de crédito, del estrato socioeconómico de los productores, de la actividad y del tipo de productos de que se trate; son variables y su revisión y ajuste se realiza mensualmente.

El FIRA ofrece además otros servicios complementarios a los créditos:

- Apoyo financiero a la banca participante dentro de los programas establecidos, a fin de otorgar créditos a productores del sector agropecuario, forestal y pesquero.
- Servicios de crédito contingente y garantía, el cual da seguridad y confianza a la banca para operar proyectos previamente evaluados, que han sido dictaminados como viables y rentables en condiciones de un riesgo calculado y protegido.
- Sistema de Estímulos a la Banca y a los Productores (SIEBAN): prioridad de los grupos de menores ingresos y las pequeñas operaciones. Este sistema permite desarrollar una opción efectiva de la banca de segundo piso en las

operaciones pequeñas, así como inducir a la Banca Comercial a cubrir este mercado.

- Servicios de reembolso por asistencia técnica operativa integral, con el propósito de inducir a la Banca Privada para que con el apoyo de otros organismos conserve e incremente el número de productores a los que canaliza créditos en el sector social rural productivo.
- Servicios de asistencia técnica integral, para cubrir compartidamente con los productores en desarrollo, el costo de la asistencia técnica contratada por éstos con una persona física o con un despacho de asesores.
- Capacitación a nivel interno y externo, con la cual contribuye a proporcionar conocimiento e innovaciones que permitan generar en forma sostenida, un crecimiento permanente en el desarrollo agropecuario del país.
- Demostración y adiestramiento en técnicas agropecuarias, agroindustriales y pesqueras, para el desarrollo y transferencia de tecnologías que sean accesibles, confiables y económicas como instrumento estratégico para conferir y sostener una mejor calidad del crédito FIRA-Banca.

Estos servicios se agrupan en distintos programas especiales de crédito y fomento a la producción:

- Fomento a las Exportaciones.
- Saneamiento Financiero y Técnico, para empresas de productores que afrontan problemas de liquidez.
- Apoyo al Incremento de la Producción y Productividad de Maíz y Frijol.
- Fomento a la Lechería Familiar y apoyo a la Lechería Tropical.
- Ingeniería Rural, cuyo objetivo es aprovechar eficientemente los recursos agua y energía.
- Agroasociaciones de Empresarios con Productores en Desarrollo.
- Financiamiento a la Horticultura Ornamental.
- Programa de Productividad y Tecnología (PROTEC), para estimular la creación de agentes económicos productores de bienes y servicios.
- Asesoría y Capacitación a la Banca y Productores, en la aplicación de instrumentos de organización y capitalización como son: Fondos de Inversión

para el Desarrollo, Uniones de Crédito, Agroasociaciones y Agrocomercializadoras.

- Programas de Financiamiento Forestal y de Plantaciones Forestales.

Al mismo tiempo, como apoyos adicionales y complementarios al financiamiento, el FIRA evalúa proyectos de inversión, da asistencia técnica y financiera para la implementación de proyectos, capacita y asesora a técnicos de la banca y acreditados, establece programas demostrativos y de transferencia de tecnología, da garantía parcial de recuperación de los créditos que otorgas la banca privada y reembolsa los costos de asistencia técnica proporcionada por la banca privada y la que los acreditados contraen.

En síntesis el FIRA y los programas que establece tienden a contribuir al desarrollo social y económico de los sectores agropecuario y pesquero del país. Es además instrumento y fiduciario del Gobierno Federal y de las políticas que para este sector establece.

Decíamos anteriormente, que el campo no sólo necesita de recursos financieros líquidos, sino también una serie de apoyos colaterales, que tienen que ver con la asesoría técnica, capacitación, investigación, infraestructura, de arrendamiento de maquinaria, de aseguramiento de bienes, etc. En este sentido destacan los siguientes programas e instituciones:

PROCAMPO

En octubre de 1993, en el marco del Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo, se acordó la puesta en marcha del Program de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), con el fin de fomentar la adopción de nuevas tecnologías y formas de asociación, y promover entre entre los productores la explotación y uso de la tierra en la actividad productiva que más le convenga, bajo una perspectiva que le permita incorporar la producción agropecuaria en el contexto de la economía internacional.

PROCAMPO consideró, en una etapa inicial, nuevos precios y apoyos directos para los productos de maíz, frijol, trigo, arroz, soya, algodón y sorgo, para los ciclos otoño-invierno 1993-1994 y primavera-verano 1994; los precios determinados son inferiores a los vigentes, sin embargo, una vez considerados los apoyos directos para estos cultivos, los campesinos obtendrán ingresos por toneladas superiores a los entonces vigentes.

El PROCAMPO se aplicará plenamente a partir del ciclo agrícola 1994-1995, con un esquema transitorio que inició en el ciclo otoño-invierno 1993-1994 y que continuará en el de primavera-verano de 1994.

Asimismo se pretende que con PROCAMPO se contribuya a una distribución más equitativa de los ingresos; apoyará a los productores agrícolas a fin de comentar la reconversión de superficies para impulsar la rentabilidad y diversificación de cultivos; incrementar la competitividad de las cadenas productivas; y frenar la degradación ambiental.

A este programa se le asignó más de cinco mil millones de nuevos pesos adicionales a lo presupuestado en 1993, cifra que significó 80% más del gasto destinado al campo en 1993, es decir, contó para 1994 con un presupuesto total de alrededor de once mil setecientos millones de nuevos pesos, provenientes en parte del superávit fiscal.

Asimismo se pretende que apoye a 3.3 millones de campesinos, de los cuales 2.5 millones nunca han tenido acceso a programas de apoyo oficial, y cubrirá aproximadamente 70.0% de la superficie cultivada en el territorio nacional, lo que permitirá frenar la migración del campo a las ciudades y capitalizará al agro para que compita en el mercado interno y externo en un régimen de precios internacionales, que a su vez redundará en beneficio para los consumidores.

Así, con este programa, los apoyos directos a los campesinos mexicanos, permitirán elevar los ingresos reales, incrementar la producción y productividad, y estimular la inversión y el empleo.

Las principales características del PROCAMPO son:

1. Tendrá vigencia de 15 años, con pagos constantes en términos reales durante los primeros 10 años y gradualmente decrecientes a partir del onceavo año.
2. A quienes produzcan maíz, frijol, trigo, arroz, soya, algodón y sorgo, en la etapa transitoria se les otorgó un apoyo general de 330 nuevos pesos por hectárea en el ciclo otoño-invierno 1993-1994, y de 350 nuevos pesos por hectárea en el ciclo primavera-verano de 1994.
3. Los precios fijados en nuevos pesos por tonelada de los productos en la etapa transitoria, para el ciclo otoño-invierno 1993-1994 y primavera-verano de 1994, fueron respectivamente los siguientes: maíz blanco, 650 y 600; maíz no blanco, 540 y 500; frijol preferente, 1 800 y 1 600; frijol no preferente, 1 595 y 1 415; trigo 600 para los dos ciclos; y soya 856 nuevos pesos para el primavera-verano de 1994.
4. Con base en los apoyos directos y los precios por tonelada que se indicaron anteriormente, conviene ejemplificar que si un productor obtuvo una tonelada por hectárea y vende su maíz a un precio de 650

nuevos pesos, adicionalmente obtendrá 330 nuevos pesos de apoyos directos por hectárea, es decir, recibirá 980 nuevos por su producción.

5. Asimismo, al levantar la cosecha se darán apoyos complementarios para la comercialización del arroz por 74 nuevos pesos por tonelada; para el sorgo de Tamaulipas de 50 nuevos pesos; y el algodón tendrá un apoyo de sanidad de acuerdo a la región y fluctuará entre 700 y mil nuevos pesos por hectárea.
6. Serán apoyadas aquéllas superficies que en los tres años anteriores a diciembre de 1993 hayan sido sembradas con los siete cultivos anteriormente señalados; pero si posteriormente el campesino las dedica a otras actividades agrícolas, pecuarias, forestales, ecológicas, acuícolas, o a cualquier otra actividad que genere empleo, seguirán recibiendo el apoyo.
7. El primer pago de apoyos se debió haber hecho en marzo de 1994, a través de cheques de la Tesorería de la Federación y será directamente al productor.
8. A partir de abril de 1995, ya no habrá precios de garantía; estos se fijarán en función del mercado y tomarán en cuenta los costos de transporte, almacenamiento, manejo y financiamiento.
9. A partir del ciclo otoño-invierno 1994-1995, CONASUPO fungirá como un comercializador más en los mercados de maíz y frijol, y promoverá una mayor participación del sector social y privado en las transacciones de los productos.
10. A los productores pecuarios, se les permitirá el acceso a sus insumos forrajeros a precio internacional, a partir de 1994.
11. Se creará la Contraloría Social del Campo, la cual verificará, junto con las autoridades municipales, estatales y las organizaciones de productores, la expedición y entrega de los cheques por concepto del pago de los apoyos directos.
12. Durante octubre y noviembre de 1993, las organizaciones y productores participaron (y participarán) en la validación del directorio de productores integrado por la Secretaría de Agricultura, los cuales podrán inscribirse para obtener los apoyos.
13. El límite a la propiedad susceptible de recibir apoyos, es el que señala en la Constitución, es decir 100 hectáreas para personas físicas y 2 500 hectáreas para personas morales.

14. Una vez concluida la etapa de transición, a partir del ciclo otoño-invierno 1994-1995 los pagos por hectárea serán diferenciados en función a las particularidades agronómicas y comerciales de cada región. Habrá un mínimo para asegurar el nivel de ingreso de los productores de subsistencia, y un máximo para permitir que las tierras de alto rendimiento sean rentables en un entorno de mayor libertad en la producción.

AGROASEMEX

AGROASEMEX es la empresa especializada que da respuesta integral a una demanda de los productores y habilitadores del proceso productivo del campo, para asegurar los cultivos, las especies animales, la infraestructura agroindustrial y la vida de los trabajadores del campo.

En la agricultura se ofrecen los siguientes planes de protección:

- Seguro agrícola a la inversión: Cuyo objetivo es cubrir las pérdidas, daños al cultivo asegurado a partir del arraigo, amparando las inversiones realizadas desde la preparación del terreno contra los riesgos especificados en la carátula de la póliza como amparados, conforme a lo indicado en las condiciones generales de aseguramiento.
- Seguro agrícola por planta: Este seguro es una opción que ofrece la aseguradora con la finalidad de satisfacer la demanda y necesidades de los productores, para proteger sus plantíos contra eventos fortuitos ocasionados por fenómenos meteorológicos y resarcir el valor de su planta, para un nuevo establecimiento.
- Seguro de vida al campesino individual: Su objetivo es ofrecer protección a todas aquellas personas relacionadas con las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras.
- Fondos de aseguramiento agropecuarios: El cual es una asociación civil no lucrativa cuyos integrantes son los propios productores, quienes a través de éste medio asumen la responsabilidad de otorgarse a sí mismos el seguro de vida agropecuario. Los fondos de aseguramiento pueden constituirse con todos aquellos productores agropecuarios que, sin importar su régimen de tenencia de la tierra, decidan asociarse para protegerse contra los factores adversos del medio que puedan afectar sus inversiones en el campo.

AGROASEMEX brinda además los siguientes servicios de aseguramiento:

- Bovinos,
- Engordas,

- Ovinos y caprinos,
- Porcinos,
- Equinos,
- Avícola,
- Agro-vida Grupo,
- Seguro de Daños
- Seguro acuícola,
- Seguro del ciervo rojo.
- Ciclo agrícola Otoño-Invierno.

ASERCA

El organismo ASERCA (Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, tiene la finalidad de asegurar la comercialización de las cosechas nacionales.

ASERCA impulsa la modernización comercial de productos agropecuarios con el fortalecimiento de los siguientes programas:

Programa de Apoyos Financieros a la Comercialización. Mediante este programa se gestionan líneas de crédito a tasas y plazos competitivos ante la banca comercial y de desarrollo, a través de tres esquemas:

- Financiamiento a la comercialización del trigo.
- Financiamientos prendarios para la comercialización del sorgo.
- Financiamiento a las empresas beneficiadoras que requerían capital de trabajo para compras de arroz.

Programa de Apoyo Temporal a Productores. Este programa coadyuva a transitar hacia el libre mercado de granos y oleaginosas, mediante un modelo de precios de indiferencia entre productos agrícolas nacionales e importados por zona de consumo, que considera precios reales y apoyos adicionales a los productores, cumpliendo así con el reglamento del GATT (hoy Organización Mundial de Comercio), en materia de subsidios.

SICSA

El SICSA (Sistema Integral de Comunicación del Sector Agropecuario) mantiene un canal de información de precios, oferta, demanda y existencias de productos agropecuarios en los mercados internacionales. En 1993 el SICSA incluyó información de los mercados de Centroamérica, Canadá e Inglaterra, diversificando así las fuentes de información y aumentando la cobertura a productos no tradicionales que se producen o comercializan en el país.

Este sistema se complementa con boletines semanales especializados que se difunden por las Secretarías de Agricultura, y de la Reforma Agraria, las confederaciones campesinas y uniones de crédito.

A través del programa de comercialización se intensificaron las acciones para vincular productores y compradores, exportadores, industriales y consumidores, a fin de modernizar el proceso comercial.

Al mismo tiempo se promueve la creación de un consejo de mercadeo de los principales productores frutícolas, y de distintas cooperativas de agricultores.

INSTITUTO DE CAPACITACION DEL SECTOR AGROPECUARIO

Para facilitar el acceso de los productores a los programas de capacitación, investigación y cambio tecnológico, en 1993 el Instituto de Capacitación del Sector Agropecuario (INCA-RURAL) coordina la ventanilla única de capacitación tecnológica agropecuaria. Para el mejor desempeño de sus funciones, este organismo opera con la participación de grupos de trabajo interinstitucional para el financiamiento del sector, manejo del seguro y comercialización de insumos; además, promueve la formación empresarial a través de capacitación especializada proporcionada por el sector privado e instituciones de enseñanza superior, en materia de reglamentación para la importación de insumos, modificaciones a la legislación agraria, y diagnósticos empresariales de proyectos, entre otros.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS

Las actividades relativas a la generación y validación de tecnología a partir de 1992 se reorientaron: actualmente el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (INIFAP) atiende las demandas de los sectores productivos en materia de investigaciones, y fortalece la participación de los productores en los 53 patronatos de apoyo. En el periodo enero-octubre de 1993 se liberaron 15 nuevas variedades de semillas: siete de cultivos básicos, tres en cultivos para el abasto nacional y cinco en cultivos industriales, lo que representa un avance de 75% de lo programado; asimismo, se prevé incrementar en 62% la producción de semilla básica para ofrecer al mercado 420 toneladas. El número de investigaciones aplicadas en el sector agropecuario y forestal ascendieron a 4 267.

El INIFAP validó o generó tecnología para el desarrollo de cultivos básicos estratégicos, industriales y cultivos de exportación; puso en marcha ocho programas para obtener nuevas opciones productivas con el fin de diversificar la actividad agrícola en cinco áreas ecológicas del país, y estableció 30 módulos permanentes para informar a los productores sobre los avances y ventajas de las investigaciones.

En materia pecuaria se realizaron 850 investigaciones, lo que representa un aumento de 29% respecto al año anterior; destacan las relativas a salud animal, que fueron determinantes para aplicar las campañas sanitarias orientadas a erradicar la tuberculosis bovina, brucelosis, augeszky y deriengue; se avanzó en la tecnología para inmiunizar al ganado contra los gusanos y parásitos que afectan a ganadería del trópico; y en cuanto a sistemas de producción se priorizó la la producción de carne y el manejo de potreros.

En el área forestal se realizaron 487 investigaciones orientados a la selección de especies silvícolas, tecnología para el establecimiento de plantaciones de pino y recuperación de áreas erosionados; generación de tecnología para la producción de plantas en viveros de especies de alto valor comercial y rápido crecimiento; y a la protección de coníferas amenazadas o en peligro de extinción en los Estados de Oaxaca, Guerrero y Veracruz.

Con objeto de resolver insuficiencias en el mantenimiento y reposición de la infraestructura física y procurar recursos nacionales e internacionales para programas específicos de investigación, se suscribió un convenio para la creación de la Fundación Mexicana para la Investigación Agropecuaria y Forestal, y se continuó la operación del proyecto de investigación y extensión agropecuaria y forestal (PIEX) con recursos federales y financiamiento del Banco Mundial.

CAPITULO IV

PERSPECTIVAS

Las evidencias empíricas mexicanas y la experiencia económico agrícola universal, sin embargo, no corroboran la congruencia del modelo neoliberalista social aplicado al campo, legalmente impuesto con la reforma al artículo 27 constitucional y la nueva ley agraria, con la realidad nacional.

En países donde escasea el factor trabajo y abundan la tierra y el capital (Estados Unidos, Canadá, etc.), sin duda es apropiado un modelo de desarrollo basado en grandes y gigantescas unidades de producción que maximizan el rendimiento del factor escaso. Pero en México los factores escasos son la tierra y el capital y abunda el factor trabajo.

Un modelo de desarrollo agropecuario basado en la tecnificación de nuestras pequeñas y medianas unidades de producción, así como la salvaguarda de nuestra producción interna de alimentos, sería más congruente con la realidad económica y social de nuestro país. Maximizaría el rendimiento de nuestros factores escasos que son la tierra y el capital y preservaría nuestros empleos e ingresos rurales.

Nuestro desarrollo agropecuario debe orientarse conforme a nuestras propias realidades, que son las que alumbran nuestras verdaderas opciones.

Los costos sociales y económicos de un modelo incongruente con el México real pueden ser muy altos.

Las perspectivas para el campo mexicano, no se muestran alentadores; al contrario, la eficacia económica de este modelo se encuentra sujeta a importantes restricciones: por un lado, la macroeconomía nacional sufre hoy en día (finales de 1994 y principios de 1995) una severa crisis de liquidez, y por el otro el Tratado de Libre Comercio influye de una manera determinante en el comportamiento del sector.

Crisis y política económica

El 22 de diciembre de 1994 el Banco de México, después de una considerable disminución de la reserva de divisas del país, dejó de intervenir en el mercado cambiario. La demanda de dólares era mucho más grande que la cifra y dado el uso de reservas internacionales que a lo largo de 1994 hubo de efectuar dicha institución para mantener la política cambiaria, se llegó al punto en el que ya no fue prudente cubrir la diferencias con sus propias reservas internacionales, reduciendo aún más el margen de maniobra disponible para hacer frente a la nueva situación. El exceso de demanda de divisas se tradujo en una significativa y abrupta devaluación del peso.

Durante varios años nuestras importaciones han sido mayores que nuestras exportaciones. La diferencia entre las importaciones y las exportaciones de mercancías y servicios, fue de casi 25 mil millones en 1992, 23 mil millones en 1993, y se calcula cercana a 28 mil millones en 1994. Esta diferencia constituye el déficit en la cuenta corriente que, como proporción del Producto Interno Bruto (PIB), representó casi el 8% en 1994.

Desequilibrios de este orden se han observado durante varias etapas en países con condiciones exitosas. En estos países ello no ha causado inquietud en los mercados porque los flujos de capital se han dado en forma de inversión extranjera directa o de créditos a largo plazo. Sin embargo, en México una proporción elevada de esos flujos se dio mediante la inversión de instrumentos financieros de corto plazo. Este hecho produjo una situación peligrosa, al surgir entre algunos inversionistas la preocupación de que los flujos de capital eventualmente se revirtieran.

SECTOR EXTERNO (% DEL PIB)			
CONCEPTO	1993	1994	1995
Cuenta Corriente	-6.5	-7.6	-4.2
Balanza Comercial	-3.7	-4.7	-1.5
Exportaciones Totales	14.3	16.1	22.6
Exportaciones petroleras	2.0	2.0	2.3
No petroleras	12.3	14.1	20.3
Importaciones Totales	18.0	20.8	24.1

Por otra parte, desde principios de 1994 se inició un ascenso pronunciado de las tasas de interés en los Estados Unidos de América, que dio lugar a considerables dificultades financieras, especialmente para los llamados fondos de inversión en ese país. Estos se vieron presionados a vender proporciones considerables de sus carteras de valores de países en desarrollo. Esto generó dificultades para la obtención de financiamiento por parte de estos países. En esta situación surgió el temor entre numerosos inversionistas de que el flujo de capital a México disminuyera.

Además, los acontecimientos políticos y de violencia ocurridos en 1994 trajeron como consecuencia desconfianza de los participantes en los mercados. Es así que, con motivo de algunos de esos acontecimientos se produjeron varios episodios de considerables pérdidas de reservas. La merma misma de las reservas generó más dudas sobre la posibilidad de que continuaran los flujos de capital.

Para hacer frente a esta situación, el Gobierno tuvo, inicialmente, la intención de realizar durante 1995 una corrección paulatina de este problema, ajustando de manera gradual el déficit en cuenta corriente y restituyendo la confianza para dar mayor permanencia a los flujos de capital del exterior. Esta estrategia no pudo sostenerse, en virtud del tamaño del desequilibrio acumulado y de acontecimientos políticos que precipitaron la salida de capitales, el margen de acción para desactivar lenta y progresivamente el problema, se agotó.

En estas condiciones previsibles para el futuro, el déficit en cuenta no podrá exceder de los financiamientos que las nuevas circunstancias sean obtenibles, los cuales serán de monto menor que los de los años recientes.

Por la razón anterior, la reducción del déficit en cuenta corriente es inevitable. Asimismo, la devaluación necesariamente tendrá un efecto inflacionario. Sin embargo, la reducción del déficit en la cuenta corriente y del impacto inflacionario transitorio puede darse de dos maneras: una ordenada que, aunque con sacrificios considerables permita restaurar en breve plazo la estabilidad y el crecimiento. Otra en forma desordenada que pospondría por mucho tiempo las posibilidades de mejoría.

El Gobierno Federal realizará un ajuste de ingresos fiscales, a fin de que los precios y tarifas de los bienes y servicios que suministra el sector público se fijen con base en el objetivo de contribuir al abatimiento de la inflación. A la vez se minimizarán las distorsiones respecto a sus referencias internacionales. Aquellos precios y tarifas que hasta 1994 se venían ajustando mensualmente conforme a la inflación esperada, y que son componentes fundamentales de la canasta básica, se incrementarán en forma tal que, de manera acumulada en el año, su aumento no supere el incremento del ingreso disponible de los trabajadores que perciben un salario mínimo.

Con el fin de que se genere la reexportación de los productos que ofrece el sector público debido a una desalineación de sus precios con respecto a sus referencias internacionales, los precios y tarifas que se ajustaban conforme a esa referencia, lo harán de tal forma que se ubiquen en un nivel no mayor al 95% de su referencia internacional, con el propósito de evitar subsidios a los consumidores residentes en los Estados Unidos de América, el precio de las gasolinas en la frontera norte del país seguirá fijándose como hasta ahora, igualándose al precio de la frontera sur de Estados Unidos de América.

El Gobierno Federal reconoce la necesidad de modernizar y ampliar la infraestructura básica y los servicios del país, como condición necesaria para apuntalar el crecimiento económico. Por ello se compromete a fomentar la inversión privada y la eficiencia en áreas como ferrocarriles, telecomunicaciones, puertos, aeropuertos e instituciones financieras.

Con el fin de fortalecer la capitalización y la competitividad de instituciones del sistema financiero mexicano, reformar la legislación que regula la actividad financiera,

para permitir selectivamente una mayor participación de intermediarios financieros del país.

Esta situación provocó desviaciones en las variables económicas, mismas que tuvieron que ajustarse. Para paliar esta crisis, México tuvo que recurrir al endeudamiento externo.

El Gobierno mexicano solicitó formalmente un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional para contar con 14 mil millones de dólares, los cuales se sumarían a los 18 mil millones del Fondo de Estabilización. Esto permitirá financiar el desequilibrio de la cuenta corriente de la balanza de pagos, estimado en la misma cantidad para 1995.

Los 14 mil millones se integraron de la siguiente manera: 8 mil millones de dólares de inversión directa; 5 mil millones de dólares de endeudamiento público neto, y mil millones de dólares más por concepto de repatriación de capitales.

FINANZAS PUBLICAS (Puntos porcentuales del PIB)			
	Original	Actualizado	Variación
	(A)	(B)	(B-A)
Balance económico	0.00	0.00	0.53
Balance Presupuestal	0.02	-0.01	0.53
Ingresos Totales	25.50	24.87	-0.20
Gasto Neto Total Pagado	25.48	24.88	-0.63
Gasto Programable Pagado	19.03	19.15	-1.30
Diferementos de Pago	-0.57	-0.67	0.00
Gasto Programable Devengado	19.60	19.82	-1.30
Gasto Corriente	15.40	15.47	-0.84
Gasto de Capital	4.20	4.36	-0.47
Gasto No Programable	6.45	5.73	0.57
Intereses	2.58	2.19	0.61
Participaciones	3.28	3.24	-0.01
Otro	0.59	0.30	-0.02
Balance No Presupuestal	-0.02	0.01	0.00

El Banco de México consideró que con los 32 mil millones de dólares de que dispondrá este año la economía nacional -de los cuales 23 mil millones corresponden

a la contratación de deuda externa- , es previsible que el tipo de cambio promedio en este año sea de 4.50 nuevos pesos por dólar, si bien en el futuro puede mostrar considerable volatilidad.

En este sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público definió el nuevo marco en que se estima que se desenvolverán las principales variables macroeconómicas en el transcurso de 1995, luego de que las circunstancias del país cambiaron a partir de la devaluación del peso, iniciada el 19 de diciembre de 1994.

MARCO MACROECONOMICO 1995		
	Original	Actualizado
PIB		
Miles de millones de nuevos pesos	1 379.6	1 484.0
Miles de millones de dólares	394.2	329.8
Crecimiento porcentual real (%)	4.0	1.5
INFLACION (INPC)		
Dic-Dic (%)	4.0	19.0
Prom (%)	5.4	15.9
TASAS DE INTERES		
Cetes 28 días:tasa % promedio	11.0	24.0
Tasa implícita, deuda externa (%)	6.8	6.8
DEFICIT EN CUENTA CORRIENTE		
Miles mdd	31.1	14.0
% del PIB	9.4	4.2
SALARIO MINIMO		
Incremento porcentual	7.0	7.0
Bonificación fiscal (%)	3.0	3.0
PRECIOS Y TARIFAS PUBLICOS		
Incremento (%)	4.0	10.0
PRECIOS DEL CRUDO DE EXPORTACION		
Promedio anual estimado (dolares por barril)	13.6	13.6

El nuevo marco macroeconómico reduce a 1.5% el crecimiento del PIB, cuando originalmente se proyectaba en 4%; ello implica una contracción de 62.5% entre una y otras metas.

El crecimiento acumulado de los precios para este año se calcula en 19%, con un promedio anual de 15.9%, después que en los criterios Generales de Política Económica para 1995 se preveía una inflación de 4% para el año, esto es, una tasa inflacionaria casi cuatro veces menor que la que se proyecta ahora.

Prácticamente todas las variables macroeconómicas se modifican y establecen los primeros signos cuantitativos de la dimensión del ajuste y del sacrificio que implica. A la par que se elevó la perspectiva inflacionaria, se proyecta un incremento del 10% anual en los precios y tarifas de los productos y servicios del sector público, contra el 4% originalmente previsto. Esto representa una corrección a la alza del 150.5%.

Las nuevas proyecciones oficiales consideran una reducción en la tasa de inversión de 0.5, después de que en 1994 esta variable se incrementó a un ritmo anual de 9.9%, por lo cual es factible que el crecimiento económico esperado se genere casi exclusivamente por la actividad de las empresas exportadoras. El consumo privado disminuirá 4.2% en términos reales y el público caerá 3.2%.

El aumento al salario mínimo constituye la única variable que permanece constante, en 7% -cuatro% directo y 3% en bonos de productividad-. También se mantuvo sin cambio la bonificación fiscal de 3% a los trabajadores con más baja remuneración.

En este sentido el Banco de México decidió establecer un límite de 12 mil millones de nuevos pesos al crecimiento de 1995 de su crédito interno neto, lo cual significa una fuerte contracción en la disponibilidad de dinero y financiamiento para este año, sobre todo de los recursos de la llamada banca de desarrollo.

En este sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público afirmó que el crédito de la banca de desarrollo -Nacional Financiera, Banrural, Banobras, Banco Nacional de Comercio Interior y Bancomext-, que en 1994 fue de 60 700 millones de nuevos pesos, disminuirá a 35 600 millones en 1995. Esto representa un descenso de 45% en los montos de financiamiento de estas instituciones a las actividades de las empresas, particularmente de las pequeñas y medianas.

La tasa de interés promedio de los Cetes a 28 días se duplica de 11 a 24 por ciento en el nuevo marco macroeconómico. Esta variable financiera es importante porque es la que se emplea como referencia para determinar el costo de los costos bancarios.

La reducción en la meta de crecimiento económico obedece al efecto de la depreciación del tipo de cambio y a la menor disponibilidad de recursos externos para financiar la inversión. Sin embargo, las exportaciones crecerán a una tasa del 16% contra 7.4% en 1994.

Como se puede deducir, las perspectivas para el campo mexicano y la agroindustria no suena muy halagüeño. Las variables macroeconómicas anuncian nula inversión, pocos recursos financieros, inflación alta, tope a los salarios, carteras vencidas, falta de liquidez y solvencia, créditos escasos y caros.

Como consecuencia de este comportamiento económico se espera que no sólo no se aumentará la productividad sino que sus índices todavía se verán más bajos. Resultado de este comportamiento se espera la pérdida de competitividad en el extranjero y en el mercado interno, lo que agravará aun más las condiciones en que vive el campo.

Tratado de Libre Comercio

La producción agropecuaria es uno de los sectores más vulnerables a la liberación de nuestro comercio con Estados Unidos y Canadá. La desventaja competitiva de México es una realidad en la mayoría de nuestros más importantes productos agropecuarios para consumo interno.

Esto obedece, en primer lugar a la brecha tecnológica de México respecto a los países del norte (sobre todo en cosechas básicas, en importantes productos pecuarios y en el sector forestal); a nuestra inferior provisión de recursos naturales (tierra y factores climáticos); y a las diferencias en las políticas agropecuarias de fomento, caracterizadas en Estados Unidos y Canadá por la canalización de enormes apoyos y subsidios al sector primario.

En estas condiciones, un verdadero libre comercio agropecuario con Estados Unidos y Canadá generaría pérdidas netas devastadoras en el campo mexicano, que no solo harían inmanejables nuestras cuentas externas por el dramático crecimiento de nuestras exportaciones alimentarias, sino que provocarían efectos multiplicadores gravemente adversos sobre los demás sectores de la economía nacional y un éxodo rural de más de 15 millones de mexicanos que tendrían que abandonar sus campos.

La brecha de productividad y del desarrollo tecnológico

En general la competitividad agropecuaria entre dos o más naciones está fundamentalmente determinada por su grado comparativo de desarrollo tecnológico, por su provisión de recursos naturales y por sus políticas gubernamentales de fomento rural, que apoyan o desestimulan la capitalización de las granjas.

En los tres factores de este trinomio, la superioridad de Estados Unidos y Canadá sobre México es apabullante. Como resultado, las diferencias de productividad son abismales (en las principales cosechas básicas, en importantes productos pecuarios y en el sector forestal), y a pesar de la inhumana baratura de la mano de obra mexicana, nuestros costos de producción en los más importantes productos alimenticios son muy superiores respecto a los países del norte.

Durante el quinquenio 1985-1989, se cosecharon en México 1.7 toneladas de maíz por hectárea contra 7.0 ha. en Estados Unidos y 6.2 ton. en Canadá; se obtuvieron 542 kilogramos por hectárea de frijol contra 1.661 ton/ha. en Estados Unidos y 1.865 ton/ha. en Canadá; se cosecharon 3.3 ton/ha. de arroz contra 6.2 ton/ha. en Estados Unidos, etc.; se produjeron 1 365 litros de leche al año, contra 6 224 litros en Estados Unidos y 5 526 litros en Canadá; por cada ave de nuestra parvada se produjeron 3.1 kilogramos de carne al año; mientras que en Estados Unidos se produjeron 6.5 kilogramos y en Canadá 6.0 kilogramos.

Por trabajador ocupado, la brecha de productividad agropecuaria es aun más profunda. Mientras en México el valor bruto del producto agropecuario por trabajador fue de 1 799 dólares en 1988; en Estados Unidos de 45 052 y en Canadá de 36 617. En México se requieren 17.8 días-hombre de trabajo para producir una tonelada de maíz; en Estados Unidos son suficientes 1.2 horas de trabajo para producir 1 000 kilogramos de maíz. En frijol y arroz, la productividad laboral en Estados Unidos es, en números redondos, cien veces mayor que en México.

La enorme brecha de productividad deriva, en primer término, de las cuantiosas inversiones en investigación y en innovación tecnológica, realizadas por los Estados Unidos y Canadá a lo largo de muchas décadas, en las cuales han incidido, decisivamente, tanto el gasto público (de los gobiernos federal y estatales) en investigación agropecuaria y extensionismo, como políticas internas de precios y subsidios, que al garantizar la rentabilidad de la granjas, han favorecido su capitalización y tecnificación continuas.

La profunda brecha tecnológica entre México y los países del norte, salta a la vista desde cualquier perspectiva de análisis. Mientras los Estados Unidos disponen de 1.5 tractores por cada trabajador agrícola y Canadá cuenta con 1.6 tractores por hombre ocupado, en México sólo hay dos tractores por cada 100 trabajadores. El número de cosechadoras-trilladoras por mil trabajadores es de 209 en Estados Unidos, 332 en Canadá y dos en México. Por cada hombre ocupado en la agricultura se aplican en los campos de México 191.9 kilogramos de fertilizantes, mientras que en Estados Unidos se aplican 5.812 toneladas por trabajador y 4.574 toneladas en Canadá. Y mientras en Estados Unidos y Canadá las semillas genéticamente mejoradas cubren prácticamente el 100% de los campos, en México sólo cubren el 15.9% de los maizales, el 12% de los frijolares y, en conjunto, sólo el 20.6% de la superficie de granos básicos.

El enorme diferencial tecnológico-agrícola es imposible de ser superado en el corto y mediano plazos. La pobreza de recursos que hemos dedicado a la investigación tecnoagrícola y los exiguos recursos y apoyos para incentivar los demás eslabones de la cadena de la innovación tecnológica, están en la base de la pobreza de nuestros resultados.

Además, la transferencia de tecnologías en la actividad agropecuaria es mucho más complicada que en la industria. Se puede trasladar una planta industrial de un lugar a otro sin mayores problemas de funcionamiento, siempre y cuando se cuente con las materias primas y las fuentes de energía adecuadas. Pero la transferencia de tecnología para la reproducción comercial de organismos vivos implica procesos de investigación para adaptarlas a otras regiones.

Reducir la enorme brecha tecnológica implicaría una estrategia de largo plazo con una enorme movilización de recursos en toda la cadena de la innovación tecnológica. Los eslabones de esta cadena:

1. La investigación científica y tecnológica para generar nuevos insumos y prácticas agrícolas.
2. La reproducción en escala comercial y en volúmenes adecuados de los elementos materiales de las nuevas tecnologías (semillas mejoradas, fertilizantes, etc.).
3. La difusión o divulgación de los nuevos paquetes tecnológicos para el riego y el temporal.
4. La adopción de las nuevas tecnologías por los agricultores.

Son fases del proceso de cambio tecnológico que deben impulsarse congruentemente, resolviendo la problemática específica de cada una de ellas.

Como primer eslabón de esta cadena, la investigación agronómica y zootécnica en general y la investigación en mejoramiento genético de plantas y animales en particular desempeñan un papel nodal en el desarrollo tecnoagrícola. Sin embargo, los recursos públicos destinados a su desarrollo, en vez de incrementarse (como lo han hecho en Estados Unidos y Canadá), se han reducido severamente durante los últimos años. El presupuesto ejercido por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (principal instituto de investigación en este campo) se contrajo a precios constantes de 1980, de 4 778 millones de pesos en 1982 a sólo 2 096 millones en 1989.

En estas condiciones, la brecha tecnológico-agrícola entre México y los países desarrollados no tiende a reducirse, sino más bien a ampliarse.

En general, cada uno de los eslabones de la cadena de la innovación tecnoagrícola presenta sus problemas, agravados en el México de la modernidad y del liberalismo social. Por ejemplo: el proceso de adopción de nuevas tecnologías implica, ante todo, poder de compra de los productores para allegarse nuevos equipos e insumos. Pero en México tenemos una estructura agraria que incluye cuatro millones de pequeños granjeros pobres, más descapitalizados que antes a causa de las políticas económicas que provocaron la severa crisis agrícola de los años ochenta. Como resultado, más de un millón de productores cayeron en la insolvencia, cientos de miles abandonaron sus campos, y la cosecha de granos básicos por habitante en 1988 resultó menor que la de 1981.

El impulso regresivo al progreso tecnoagrícola provocado por el desplome de la rentabilidad del sector agropecuario se manifestó en la severa contracción de la inversión productiva en el campo. Las compras anuales de tractores y maquinaria agrícola no alcanzaron, en los últimos años, a reponer las máquinas que desaparecen por obsolescencia (en 1986 el parque de tractores disminuyó 3 018 unidades; en 1987, 6 402 unidades, etc., en 1985 el parque ascendía a 170 723 unidades; en 1989, a 157 844 unidades). También ha declinado la aplicación de insumos mejorados que inciden relevantemente sobre la productividad agrícola: tan solo entre 1985 y 1989, el consumo de fertilizantes declinó 14.5%; el área de granos básicos sembrada con semillas certificadas disminuyó 28.8% entre 1982 y 1989 (de 3 073 436 has, en 1982 a 2 188 120 has. en 1989); la aplicación de plaguicidas se redujo en 19.8% entre 1981-1982 y 1988-1989; la liberación de insectos benéficos para el control de plagas, declinó 54.5% en ese lapso, etc.

Además, se produjo una brusca caída del crédito agropecuario; y el desplome de la inversión pública de fomento rural ha sido tan brutal (de 80 877 millones de pesos en 1980 -a precios de 1980- a sólo 17 518 millones en 1989), que ha hecho imposible no sólo ampliar la infraestructura hidroagrícola, de investigación agropecuaria, etc., sino incluso mantener simplemente en operación la infraestructura previamente construida.

Como resultado, las superficies sembradas de tierras irrigadas, en vez de aumentar, disminuyeron de 5 497 000 hectáreas en 1981 a sólo 4 286 000 hectáreas en 1988. Actualmente se estima que más del 25% de la infraestructura hidroagrícola se encuentra inhabilitada por falta de inversiones de mantenimiento.

En suma: no estamos en un proceso de modernización de la agricultura, sino en un proceso de desmodernización, de reconversión tecnológica de carácter regresivo.

En consecuencia, nos encontramos en el peor escenario para pensar sensatamente que dentro de un plazo previsible podremos equipararnos en tecnología y productividad con la potencia agropecuaria número uno del mundo.

Diferencias en la provisión de recursos naturales

Además, la enorme brecha de productividad entre México y los países del norte deriva también de las considerables ventajas de estos países en su provisión cuantitativa y cualitativa de recursos naturales.

Su superioridad cuantitativa sobre México es apabullante. Por cada trabajador agrícola, los Estados Unidos cuentan con 61.4 hectáreas de tierra de cultivo, de las cuales 5.9 hectáreas son irrigadas, con 79.0 hectáreas de pastizales y con 86.7 hectáreas de bosques; en México solamente contamos con 2.7 hectáreas de cultivo por trabajador agrícola, de las cuales 0.6 hectáreas son de riego, con 8.1 de pastizales (en su mayoría de mala calidad) y con 5.0 hectáreas de bosques; en Canadá las cifras son de 97.4 hectáreas de cultivo, con 1.7 hectáreas irrigadas, 68.9 hectáreas de pastos y 75.4 de bosques por trabajador agrícola.

Además, la superioridad cualitativa de los recursos naturales de los países del norte y sobre todo de Estados Unidos, es no menos apabullante. Mientras que en México tenemos problemas topográficos (laderas y pendientes) en dos terceras partes de nuestras tierras agrícolas, los Estados Unidos disponen de inmensas planicies (en su cordón cerealero y en sus demás regiones agrícolas), que son ciento por ciento mecanizables y representan el arquetipo natural de tierras para la aplicación integral de los paquetes tecnológicos modernos.

Las condiciones térmicas para el cultivo de granos son también más benignas en los países del norte, sobre todo en Estados Unidos. En el inmenso cordón cerealero estadounidense, el sol sale a las cuatro de la mañana, precisamente durante el periodo en que las plantas requieren mayor irradiación solar. Simplemente nuestra agricultura está dos paralelos abajo, más alejada del polo; el sol nunca sale aquí a las cuatro de la mañana. Y esta ubicación de nuestros campos agrícolas en el globo terráqueo no va a cambiar por más bondadosos que sean nuestros socios comerciales o por más hábiles que sean nuestros negociadores.

Las condiciones pluviométricas para el cultivo temporalero de granos son también superiores en los países del norte. En el periodo crítico de desarrollo de las plantas, cuando requieren mayor irradiación solar, también consumen mayores volúmenes de agua; y en los Estados Unidos esta óptima dotación de agua cae del cielo y es retenida en los suelos. Por tal razón, los Estados Unidos tienen en sus principales regiones agrícolas una enorme proporción de tierras con 100% de eficiencia termopluviométrica para el cultivo de granos. En México, incluso en las regiones de mayor producción granera, se observa una notoria inferioridad termopluviométrica respecto a las áreas temporales de Estados Unidos y Canadá, así como variaciones considerables en los grados de eficiencia.

En estas condiciones es perfectamente probable que nosotros nunca tengamos el nivel de rendimientos y productividad laboral de los Estados Unidos.

Desde luego, la diferente provisión de recursos naturales pudiera ser contrarrestada mediante una tecnología superior por parte de México. Pero no parece lógico esperar que en un futuro previsible superemos a los Estados Unidos en tecnología agrícola, de modo que se logre, por el lado tecnológico, eliminar el peso de los factores naturales, ensombreciendo de esta manera aún más el panorama del campo mexicano.

Desventaja comparativa de México en políticas agrícolas

Por si fuera poco, existe una diferencia abismal entre las políticas de fomento agropecuario aplicadas en Estados Unidos y Canadá, plasmadas en sus sistemas de precios y subsidios (además de sus programas de investigación, extensionismo, comercialización, crédito, infraestructura, etc.) que hacen de la actividad agropecuaria el sector de la economía de mayor intervencionismo gubernamental en los países del norte, en contraste con las políticas aplicadas en México de achicamiento brutal del apoyo estatal al campo.

Mientras los Estados Unidos canalizan enormes subsidios a sus productores agropecuarios, que ascendieron en 1988 a la suma de 39 295 millones de dólares, representando el 35% del valor del producto agropecuario, y Canadá canalizó subsidios a sus productores agropecuarios por 7 467 millones de dólares, que representaron el 43% del valor de la producción agropecuaria, en México los subsidios globales al sector agropecuario representaron apenas el 2.92% del PIB del sector.

En estas condiciones -aún suponiendo que no existieran diferenciales tecnológicos y agroclimáticos en favor de Estados Unidos y Canadá- los productores mexicanos están en gran desventaja respecto a los granjeros estadounidenses y canadienses.

Además, aun suponiendo que desaparecieran los subsidios en Estados Unidos y Canadá -hipótesis inviable en el marco del Tratado de Libre Comercio: la supresión de los subsidios en Estados Unidos y Canadá no se produciría si la Unión Europea, Japón, etc., no aceptan suprimir sus subsidios, cosa harto improbable- o que en México se otorgaran subsidios equiparables en proporción al producto agropecuario a los recibidos por los granjeros de Estados Unidos y Canadá -hipótesis menos inviable, pero que implicaría una rectificación radical de la política económica agropecuaria instrumentada a partir de 1982 (y sobre todo entre 1986 y 1989), que se ha plasmado en un severo deterioro de los precios reales de los productos agropecuarios en aras de la estabilización; en la brutal caída de la inversión y del crédito agrícola, y en la reducción abrupta de los subsidios al campo- aún así la eliminación de la diferencia derivada de los subsidios no produciría la inmediata

equiparación en competitividad del sector agropecuario mexicano respecto a los países del norte, aun haciendo abstracción de los factores agroclimáticos, porque los subsidios (y demás políticas de fomento) han tenido un efecto acumulativo de largo plazo, traduciéndose en acumulación de capital agrícola y en tecnificación de las granjas.

No obstante lo anterior, el gobierno mexicano, a partir de 1986 -y sobre todo desde 1988- ha realizado una apertura comercial unilateral en varias ramas del sector agropecuario que ha provocado graves daños en la producción interna, particularmente en los casos del sorgo, el arroz, la soya, la manzana, el durazno, la leche, el huevo, la carne de cerdo, etc., agravando las tendencias decrecientes de la producción agropecuaria mexicana.

Esta apertura comercial unilateral produjo una curiosa escena en el foro de negociaciones del Tratado de Libre Comercio. El gobierno mexicano ha entregado casi todo sin recibir nada a cambio. En el caso del sector agropecuario, aun en 1984, de las 882 fracciones arancelarias del sector, 780 estaban sujetas a permisos previos de importación (97.3% del valor de las importaciones); en el primer semestre de 1990 fueron excentadas 15 fracciones más, al autorizarse la libre importación de sorgo, arroz, soya y otras oleaginosas. Por si fuera poco, la eliminación de la protección no arancelaria de nuestras cosechas, se ha visto acompañada de la reducción de los aranceles prácticamente a cero: en el primer semestre de 1990 el arancel promedio ponderado para las importaciones agropecuarias ascendía apenas al 3.5%.

Los agricultores mexicanos se vieron así colocados por su gobierno a competir en abierta desventaja con los granjeros estadounidenses que a lo largo de los años ochenta recibieron subsidios valorados en cerca de 300 000 millones de dólares.

Las autoridades mexicanas de comercio han ido mucho más lejos de los compromisos internacionales contraídos por nuestro país. En el protocolo de Adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), suscrito en 1986, el sector agropecuario fue esencialmente salvaguardado con una cláusula especial que textualmente dice:

"Las partes contratantes reconocen el carácter prioritario que México otorga al sector agrícola en sus políticas económicas y sociales. Sobre el particular, y con objeto de mejorar su producción agrícola, mantener su régimen de tenencia de la tierra, y proteger el ingreso y las oportunidades de empleo de los productores de estos productos, México continuará aplicando un programa de sustitución gradual de los permisos previos de importación por una protección arancelaria en la medida en que sea compatible con sus objetivos en este sector".

Además, al adherirse al GATT, México se comprometió, en general, solamente a consolidar sus derechos de aduana a un tipo máximo del 50%. Pero en la actualidad,

las autoridades mexicanas de comercio han abatido los aranceles agrícolas a prácticamente a cero.

La legislación mexicana de comercio exterior -concretamente el Reglamento sobre Prácticas Desleales de Comercio Internacional, que es una ley mandatoria-faculta al Ejecutivo Federal para controlar, regular o restringir el comercio con el exterior "cuando sea necesario asegurar el abastecimiento nacional de productos o insumos básicos", "cuando sea necesario impedir la concurrencia al mercado interno de mercancías en condiciones que impliquen prácticas desleales de comercio internacional o cuando el volumen de importaciones de una mercancía crezca a un ritmo tal que amenace la producción nacional de productos similares". Específicamente se faculta al Ejecutivo federal para "fijar cuotas compensatorias, provisionales y definitivas, a la importación de mercancías en condiciones de prácticas desleales, tales como dumping, incentivos, primas y subvenciones", cuotas que serán aplicadas independientemente del arancel correspondiente. Por consiguiente, la apertura unilateral a la importación de productos agropecuarios (soya, sorgo, etc.) no sólo con un bajísimo arancel ordinario, sino además sin ningún arancel compensatorio que elimine el factor de subsidio que recibe el granjero estadounidense, no sólo viola el espíritu sino también la letra de nuestra legislación de comercio exterior, poniendo en grave riesgo nuestra producción interna.

La apertura comercial unilateral en el sector agropecuario mexicano ha convertido también en letra muerta la política de precios agropecuarios postulada en el Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994, según el cual los precios internos agropecuarios deben incluir los factores de subsidio recibidos por nuestros competidores internacionales. Se ha hecho inviable su cumplimiento precisamente por la supresión unilateral de permisos previos de importación y la reducción de los aranceles prácticamente a cero.

Sin embargo, entre los pocos productos que aun están protegidos en México por barreras no arancelarias (permisos previos de importación) se encuentran aun nuestros dos principales granos: el maíz y el frijol y otros importantes productos como el trigo y la leche.

Si nuestro comercio agropecuario con Estados Unidos y Canadá se liberaliza completamente, los resultados económicos y sociales para México serán devastadores, si es que no damos un giro de 180 grados.

Una vuelta en la historia

Algunos intelectuales afirman que quienes no aprenden las lecciones de la historia, están condenadas al fracaso. Tal es el caso de la economía nacional. El modelo económico del neoliberalismo ha demostrado su viabilidad en un México tan lleno de contrastes: un norte rico y ganadero y un sur pobre y agrícola, por ejemplo. Por eso surge una pregunta: ¿tendremos que dar una vuelta a la historia? La respuesta

aún no es posible darla, pero lo que sí es seguro son las primeras medidas que se tomaron para superar la crisis.

En el marco de la crisis económica y financiera el Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica define las primeras políticas económicas a seguir.

Algunos de los objetivos de dicho acuerdo son:

A. Evitar que la devaluación se traduzca en una espiral inflacionaria y en estabilidad en el tipo de cambio. Así se logrará un ajuste rápido y ordenado de la cuenta corriente, que permita obtener a la mayor brevedad posible los beneficios del movimiento cambiario, en términos de mayor empleo y producción, no solo en las empresas exportadoras, sino también en las que compiten con importaciones y en las turísticas.

B. Restablecer la confianza, a fin de propiciar mercados financieros ordenados, aminorar los sacrificios que el ajuste impone y emprender un vigoroso incremento económico.

C. Impulsar los cambios estructurales necesarios para que la economía aumente su competitividad frente al resto del mundo, preserve la planta productiva y el empleo, y acelere la creación de fuentes de trabajo permanentes.

Algunos de los acuerdos que inciden directamente en el comportamiento del sector agropecuarios y que signaron los sectores empresarial, campesino, obrero y público son los siguientes:

Respecto a Precios y Salarios:

A. El gobierno federal consciente de la necesidad de incrementar la productividad de la mano de obra, aumentará el número de becas otorgadas para su capacitación. En 1995 se otorgarán 700 mil becas para trabajadores de la ciudad y el campo que se encuentren desempleados, o que requieran de una mayor capacitación en sus puestos de trabajo, en vez de las 500 mil originalmente presupuestadas para 1995.

B. Frente al inevitable efecto transitorio que la devaluación tendrá sobre los costos de las empresas, el sector empresarial se compromete a realizar un esfuerzo extraordinario para no incrementar los precios injustificadamente. Al efecto, el Gobierno federal con los representantes de la industria, el comercio los servicios y el sector agropecuario, según sea el caso, establecerán esquemas y reglas para que los incrementos a los precios reflejen únicamente las modificaciones derivadas del aumento de los precios de los insumos importados.

C. El Gobierno federal mantendrá los apoyos al sector campesino para el desarrollo agropecuario y adicionalmente se incrementará el que otorga a través de PROCAMPO a 400 nuevos pesos por hectárea para el ciclo otoño-invierno 1994-95 y a 440 nuevos pesos para el ciclo otoño-invierno 1995. Se mantendrá el esfuerzo para establecer el PROCAMPO en forma definitiva a partir del ciclo otoño-invierno 1995.96

D. El sector agropecuario promoverá a través de sus organizaciones, la adopción de estrategia de producción y comercialización de sus productos mediante la concertación y articulación de toda la cadena desde la producción hasta el consumo.

Respecto al fortalecimiento del ahorro público y política monetaria:

A. Con el objeto de contribuir a que el ajuste en la economía se realice de manera ordenada, es necesaria una contención del crédito en la economía. Sin embargo, se diseñarán esquemas para facilitar el acceso a créditos por parte de empresas y productores agropecuarios, micro, pequeñas y medianas empresas, así como la promoción de exportaciones.

Respecto a la eficiencia económica:

A. El Gobierno federal se compromete a aplicar estrictamente nuestra legislación interna para que, en el marco de la reciprocidad que debe obtenerse en el comercio internacional, se continúen abriendo mercados para nuestras exportaciones, se proteja la planta productiva nacional y se combatan las prácticas desleales de comercio.

Sin embargo hace mucho más falta que Acuerdos y buena voluntad de Gobierno y de los Sectores Empresarial, Campesino y Obrero. Hace falta inteligencia, imaginación, concordancia entre lo planeado y lo ejecutado; en síntesis hace falta una nueva actitud y replanteamiento de lo que se quiere y tenemos del campo.

Una estrategia sensata de comercio exterior agropecuario es inconcebible sin una estrategia de largo plazo para acelerar nuestro desarrollo rural. Se requiere de un proyecto nacional que asigne al sector agropecuario el lugar primordial que debe tener por su importancia como generador de empleo e ingresos para el 30% de los mexicanos, por su función nodal en la preservación o rescate de la soberanía nacional y por sus efectos multiplicadores positivos sobre el conjunto de la economía nacional.

En consecuencia, el más alto interés nacional reclama una política agropecuaria coherente que estimule el crecimiento sostenido del sector y su progreso tecnológico, mediante adecuados niveles de precios internos que tomen en cuenta factores de subsidio que distorsionan los precios internacionales y la necesaria protección adicional que debe tener nuestro sector agropecuario ante su inferior provisión de

recursos naturales y su rezago tecnológico, así como acciones de corto, mediano y largo plazos tendientes a acelerar el desarrollo de la productividad agropecuaria apoyando íntegramente la cadena de la innovación tecnológica.

En un escenario de buen gobierno y de planes de desarrollo nacional congruentes, cualquier programa de ajuste en el sector agropecuario que implicara el desalojo de tres millones de familias campesinas, debería, por lo menos, tener como referente el nivel general de empleos remunerados en el conjunto de la economía. Un programa de desplazamiento gradual de la población rural, solamente debería ser emprendido a partir del momento en el que el índice general de empleo remunerado supere el 33% de la población nacional. Concretamente estaríamos hablando de que un programa gradual de ajuste en la población rural no debería ser iniciado antes del año 2010 en el supuesto de que lográramos un crecimiento sostenido superior al 8% anual con un éxodo al extranjero de 200 000 trabajadores cada año.

Sin embargo, una política sensata de comercio exterior agropecuario no solo debe salvaguardar la producción nacional de productos de gran importancia (granos, leche, carnes y maderas) por razones de equilibrio social. La producción interna de alimentos básicos debe protegerse también, y principalmente, por razones de soberanía nacional y de equilibrio externo e interno en el patrón general de desarrollo económico.

Nuestro sector agropecuario está llamado -en un escenario de buen gobierno nacional- a jugar un papel aun muy importante en el futuro de la economía mexicana. Durante los próximos años de reconstrucción de la economía nacional, el sector agropecuario podría desempeñar las siguientes funciones:

1. Proveer los alimentos y las materias primas que el país demanda, a fin de apoyar la estabilidad económica interna y el equilibrio de las cuentas externas; esto significa recuperar la autosuficiencia alimentaria y la provisión nacional de materias primas agrícolas para la industria.
2. Generar excedentes exportables en magnitud considerable en aquellos cultivos de alta densidad económica en los cuales México tiene ya un lugar ganado en el mercado mundial (no necesariamente estadounidense, puesto que existe potencial de diversificación).
3. Preservar en el corto y mediano plazos, sin demérito del necesario cambio tecnológico, el mayor volumen posible de empleos rurales a fin de aligerar las presiones sobre el mercado de trabajo urbano (en un país que prácticamente no ha creado empleos formales desde 1982).
4. Proporcionar un mercado interno dinámico para la industria nacional productora de bienes de consumo, de insumos y bienes de capital.

5. Transferir a las actividades no agrícolas los capitales excedentarios acumulados como productos de rentas diferenciales apropiadas por los empresarios agrícolas más tecnificados.

En las anteriores funciones del sector agropecuario en el desarrollo económico, los efectos multiplicadores de la actividad agropecuaria sobre el conjunto de la economía nacional no deben ser desestimados. Cada tonelada de alimentos que nosotros producimos en México no sólo significa un determinado volumen de empleo agrícola; significa también un cierto monto de ingreso rural; representa, por tanto, determinada demanda efectiva de productos de nuestra industria (bienes de consumo personal, fertilizantes, tractores, empaques, etc.); y, en consecuencia, un cierto volumen de inversión, de empleo y de ganancias en la industria, el comercio y en los servicios.

Consiguientemente, cada tonelada de alimentos que nosotros importamos, no solamente significa una transferencia al extranjero de divisas que son indispensables para nuestro desarrollo económico; sino también representa una transferencia al exterior de los empleos y los ingresos rurales, y una exportación de los efectos multiplicadores positivos de la actividad agropecuaria sobre el conjunto de la economía nacional.

Por eso, cualquier programa viable de desarrollo económico debe necesariamente sustentarse en un sector agropecuario fuerte y dinámico. La eficiencia en el cumplimiento sano de las funciones que el sector agropecuario puede jugar en el desarrollo económico de México, radica en el incremento sostenido de la productividad agrícola, lo cual presupone un aumento considerable de las inversiones rurales. Para que éstas sean factibles, los productores agropecuarios deben lograr márgenes adecuados de rentabilidad; además requieren créditos suficientes y apoyos de inversión pública en infraestructura e investigación tecnológica.

Durante las próximas décadas la agricultura no debe ser fuente de excedentes de valor canalizados a las ciudades (exceptuando los capitales acumulados como resultado de rentas diferenciales del sector más tecnificado, que se desvanecerán a medida que la tecnificación se generalice). Al contrario, la agricultura debe ser subsidiada principalmente mediante insumos baratos (que inciden directamente sobre la productividad, y que pueden plasmarse en precios diferenciales para las distintas líneas de producción agrícolas, región y estratos de productores) e inversiones públicas en infraestructura e investigación.

Para que la agricultura se tecnifique requiere capital; y para que haya capital se requieren ganancias, es decir que la agricultura sea rentable. Por eso, los precios internos de los productos agropecuarios no sólo deben incluir los factores de subsidio que distorsionan los precios internacionales, sino incluir también, transitoriamente, un margen de protección adicional que reconozca nuestro rasgo tecnológico y productivo y la necesidad de superarlo, con capital y conocimientos (para lo cual hay que apoyar

integralmente todo el sistema de la innovación tecnológica), no simplemente con la idea ingenua de que la apertura comercial es la varita mágica que convierte en productores premodernos, del mismo modo que un boxeador de peso mosca se convertía en peleador de peso completo, plenamente entrenado y fogueado, no sólo pelear contra un boxeador de peso completo.

La fe ciega en las ventajas comparativas de corto plazo no debe prevalecer sobre los intereses del desarrollo económico nacional de mediano y largo plazos. Quien construye una casa para habitar en ella, sacrifica otros usos alternativos presentes de sus recursos para disfrutarlos en el futuro en forma de una vivienda propia. Apoyar a la agricultura ahora, costará sin duda a la sociedad recursos del presente, pero los resultados del fomento agropecuario se disfrutarán años después en forma de comida barata producida en el país, de equilibrio de las cuentas externas, de armonía en el patrón de desarrollo económico, de seguridad alimentaria y de verdadera soberanía nacional.

Por este camino se resolvería, además, adecuadamente, un ancestral problema binario: el del minifundio y la baja productividad agropecuaria.

La prevalencia del minifundio esta asociada a la insuficiente absorción de trabajadores por las actividades no agrícolas; y esta recíprocamente condicionada por el bajo desarrollo de la productividad laboral en el campo. La solución del minifundio y de la baja productividad radica en el crecimiento del empleo urbano y en un programa de fomento agropecuario que apoye integralmente todos los eslabones de la cadena de la innovación tecnológica.

La mayoría de los países desarrollados, los de Europa continental, Estados Unidos, etc., efectuaron un achicamiento paulatino de su población rural, la consolidación de sus pequeñas granjas en otras mayores y su desarrollo tecnoagrícola, sin conmociones.

Nosotros debemos aspirar a un futuro en el que, sin conmociones sociales y económicas, pocos trabajadores agrícolas con altos niveles de ingresos produzcan internamente alimentos y materias primas suficientes para toda la población. Pero actualmente tenemos una población agrícola enormemente grande: seis millones de trabajadores remunerados que, con los trabajadores familiares no remunerados, arrojan la cifra de nueve millones de trabajadores agrícolas (es decir, seis millones de familias con 1.5 miembros económicamente activos por familia) que no pueden ser borrados simplemente de un plumazo. En el México del futuro, bajo un escenario ideal de buen gobierno, la gran mayoría de esas familias, paulatinamente emigradas, estarán bien empleadas y bien remuneradas en actividades no agrícolas. Habiéndose realizado simultáneamente una profunda transformación tecnológica en el campo, unos 600 mil u 800 mil trabajadores agrícolas, con un nivel de vida muy superior al actual proveerán los alimentos requeridos por todos los mexicanos.

La borrachera neoliberal, "globalizadora" o "internacionalizadora", debe dejar paso a la sensatez. Volver los ojos a nuestras raíces y rescatar el proyecto nacional de país donde los campesinos tienen un lugar como hombres respetables; donde sólo la oferta de un empleo bien retribuido en las ciudades, será el criterio para decidir individualmente el pasaje a otras actividades económicas, no sólo como detritus social en un mar de eficientistas (Barkin), sino como hombres de provecho.

Pero si el proyecto de modernización neoliberal, en su fase de libre comercio con Estados Unidos, impone la liberalización del comercio de los alimentos básicos, millones de familias serán echadas de sus tierras, y sacrificadas al nuevo Dios de las "bondades del libre comercio internacional".

APENDICE

EL MERCADO DE FUTUROS: UNA OPCION PARA EL AGRO MEXICANO El Caso del Azúcar

Antecedentes del Mercado de Futuros

A través de la historia económica de la humanidad, se han conocido diversos mecanismos de transacción de bienes y servicios, el más antiguo que se conoce es el trueque, el cual originó el establecimiento de mercados, éstos marcaron la evolución de una sociedad civilizada.

Posteriormente se introdujo el dinero como medio de cambio y sentó las bases para el desarrollo de los mercados internacionales que existen en la actualidad.

En las ferias medievales se llevaron a cabo las primeras relaciones organizadas entre comerciantes de diversos productos; a estas ferias acudían mercaderes de diferentes lugares del mundo, con el propósito de ofrecer sus mercancías, esperando la oportunidad de cambiarlas por algunas de su propio interés. Esta costumbre del trueque continuó por varios siglos, a pesar de la aparición del dinero.

Con el tiempo, el volumen de los productos negociados en las ferias fue aumentando, lo que dificultó las transacciones para entrega inmediata, además, los comerciantes no querían financiar los elevados costos al transportar gran cantidad de productos a otra ciudad, pues no tenían la garantía de que se venderían. Esto dio lugar a que se desarrollara el comercio por muestra; el vendedor ofrecía una muestra de sus productos al comprador, si a éste le satisfacía y llegaban a un acuerdo de cantidad y precio, el vendedor se comprometía a entregar la mercancía en el sitio y la fecha " futura" que el comprador estipulaba. Este tipo de transacciones se diferencian de las transacciones de futuros actuales, porque se hacían en forma personalizada y sin normas previamente establecidas.

No se sabe con exactitud cuando se realizó la primera operación de " bolsa", se piensa que la primera operación comercial para entrega futura tuvo lugar en Japón en el siglo XVI. La época es de los señores feudales, quienes rentaban sus tierras a los cosechadores de arroz; el pago se realizaba en especie cuando terminaba la cosecha arrocería; así el señor feudal recibía grandes cantidades de arroz que vendería paulatinamente en el transcurso del año.

Sin embargo, el ingreso en efectivo del señor feudal no se ajustaba a las necesidades que del mismo tenía.

Con la finalidad de resolver el problema de efectivo, los señores feudales emitieron documentos de venta que los llamaban "tickets" de arroz, el portador de los cuales tenía el derecho de disponer de una cantidad específica de arroz perteneciente al señor feudal. Los tickets de arroz se emitieron como contratos bilaterales entre vendedor y comprador, posteriormente fueron documentos transferibles que cambiaban de dueño contra pago hasta su vencimiento. Cuando la persona que lo poseía tomaba la existencia de arroz que le pertenecía. Estas operaciones tienen ciertos rasgos de las bolsas modernas.

De esta manera evolucionó gradualmente el concepto de "mercado de futuros" o de "mercancías por llegar". En Holanda, hacia el siglo XVI, los balleneros realizaban operaciones para financiar su trabajo, garantizando un precio para su mercancía aún antes de ser capturada. Tenían así un compromiso de entrega a un precio ya fijado al término de su viaje.

Los importadores europeos de grano y algodón norteamericano, se exponían al cambio de precio de la mercancía desde el momento en que sus agentes compraban sus productos y hasta que llegaban a Europa para ser vendidos finalmente.

Para disminuir el riesgo en el cambio de precio, se creó un sistema en el cual los agentes en norteamérica adelantaban detalles del contrato, al mismo tiempo se enviaban muestras de la mercancía en rápidos veleros, en tanto toda la carga viajaba en buques lentos. Al recibir las muestras, los comerciantes en Europa, podían vender sus productos sobre la base de entrega de "mercancías por llegar". Estas operaciones se redujeron al introducirse el cable trasatlántico, mediante este sistema, los agentes norteamericanos informaban a Europa las condiciones de compra y entrega de mercancía.

A mediados del siglo XIX se crearon en Chicago y Liverpool las bolsas para grano y algodón, a finales del siglo ya se habían establecido en el Reino Unido y los Estados Unidos las "bolsas de futuros". Chicago se convirtió en el centro de comercio de grano de los Estados Unidos, se establecieron mercados organizados de compra y venta.

El gran riesgo al que se enfrentaron los agricultores y procesadores de grano era a las variaciones inesperadas a los precios, los agricultores cosechaban su producto y lo transportaban vía ferrocarril a Chicago, en donde se encontraba que la oferta era tan elevada que ni siquiera podían venderlo a un precio que cubriera los costos. Los compradores por su parte, frecuentemente encontraban los precios muy por encima de lo que esperaban pagar. Con el objeto de eliminar los riesgos en las variaciones de precio en la compra y venta de grano, se establecieron el Chicago Board of Trade y el Chicago Produce Exchange cambiando al nombre del Chicago Mercantile Exchange. El propósito de estas instituciones era "manejar las transacciones al contado y realizar contratos al arribo"; los cuales eran contratos adelantados que especificaban la cantidad y precio del grano para entrega en fecha futura.

A raíz de éstas operaciones se desprendió un nuevo problema; cuando los precios subían en tiempo de cosecha, los productores pensaban en no cumplir con el contrato, pues este estipulaba vender su grano a un precio menor del que podían obtener en el mercado.

Si el alza se debía a sequías o plagas, muchos agricultores no podían cumplir con la entrega de la mercancía puesto que no la tenían, no obstante que estuvieran dispuestos a someterse a las condiciones del contrato. Por otro lado, si los precios bajaban, los compradores frecuentemente no cumplían con el contrato, preferían pagar precios más bajos al adquirir el grano al contado en el mercado.

Los empresarios reconocieron que era necesario crear un sistema que estandarizara e hiciera valer los contratos adelantados. Fue así como establecieron bolsas de granos y una institución con procedimientos de arbitraje para resolver las disputas, conocida como Casas de Compensación, que además garantizara financieramente el cumplimiento de todos los contratos y obligaciones derivadas de los mismos. La función era desacer la relación entre el comprador y el vendedor de un contrato a futuro. Legalmente quedaba como comprador ante el vendedor y como vendedor frente a los compradores. De esta forma tanto los compradores como los vendedores dejan de preocuparse por el riesgo crediticio de su contraparte en el contrato, puesto que, la parte contraria será la Casa de Compensación.

En el piso de la bolsa, un participante del mercado de futuros puede operar su contrato sin necesidad de acudir a su contraparte original. Al establecer la casa de compensación en las bolsas de futuros, ha proporcionado integridad a dichos mercados; ningún participante ha perdido dinero por incumplimiento de contratos, todas las transacciones son líquidas o cumplimentadas.

En resumen, los primeros mercados de futuros que se registran históricamente son los agrícolas, posteriormente aparecieron los futuros sobre minerales y productos energéticos. En los años setenta, se crearon los futuros sobre divisas; a principios de los ochentas aparecieron los futuros financieros, sobre tipos de interés e índices bursátiles, estos se dieron como respuesta al desarrollo de los mercados financieros y los riesgos inherentes a los mismos.

La Bolsa en México

En el año de 1894, inversionistas nacionales y extranjeros se reunieron para negociar títulos mineros, a los cuales posteriormente se incorporan valores emitidos por instituciones como el Banco de México, el Banco de Londres y México, la Compañía Industrial Orizaba y las Fábricas de Papel San Rafael. Esto resultó en un gran aumento de las operaciones y dio lugar al establecimiento a oficinas propias en el centro de la ciudad de México.

Durante la Revolución Mexicana, las compañías mineras y empresas exportadoras de petróleo aumentaron las opciones de inversión, pero por las condiciones inestables económicas, políticas y sociales del país, los inversionistas no mostraron mucho interés.

Mediante un decreto en 1916 se autorizó la apertura de un local especializado en las negociaciones de valores, previendo la intervención directa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Posteriormente se emitieron reglamentos que establecen la inspección a partir de 1928 por la Comisión Nacional Bancaria a las instituciones que realizaban transacciones con títulos-valor. En 1932 se dictamina que las bolsas de valores se considerarían como organizaciones auxiliares de crédito, así como la autorización de sus reglamentos interiores por parte de la comisión en cuestión.

La Bolsa de Valores de México, S.A., se constituye en 1933 por una concesión que otorgó la Secretaría de Hacienda. Esta bolsa funcionó con la reglamentación de 1932 sin cambios hasta 1970; año en el cual la propia Secretaría de Hacienda le solicita elabore un proyecto de ley general de bolsas de valores, el cual tiene vigencia a partir de 1975.

En las bolsas de valores se han encontrado nuevas opciones de inversión y ahorro para aquellos inversionistas con excedentes de capital.

En 1976 existían las bolsas de valores de la ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, las dos últimas se liquidaron por no cumplir con el requisito de tener registrados por lo menos 20 socios, establecido en la ley para otorgar la autorización correspondiente.

Para la operación de una bolsa de valores en México, se requiere de una autorización aprobada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual toma en consideración las opiniones emitidas al respecto por el banco de México y la Comisión Nacional de Valores).

La normatividad general de las bolsas de valores plantea que toda bolsa de valores deberá constituirse como sociedad anónima de capital variable y debe sujetarse a lo establecido por la ley general de sociedades mercantiles y a las siguientes reglas:

- La duración de la sociedad podrá ser indefinida.
- El capital social sin derecho a retiro deberá estar íntegramente pagado y no podrá ser inferior al que se establezca en la concesión correspondiente, atendiendo a cuyos servicios de la bolsa se presenten adecuadamente a las necesidades del mercado.
- El capital autorizado no será mayor al doble del capital pagado.

- Las acciones únicamente podrán ser suscritas por las casas de bolsa.
- El número de socios de una bolsa de valores no podrá ser inferior a veinte.
- Cada casa de bolsa tendrá solamente una acción de la bolsa.
- El número de sus administradores no será menor a cinco y actuarán constituidos en consejo de administración.
- Los estatutos de las bolsas de valores deberán establecer que:
 - El derecho de operar en bolsa será exclusivo para sus socios e intransferible.
 - No podrán operar en bolsa aquellos socios que pierdan su calidad de casas de bolsa.
 - La bolsa deberá llenar un registro de accionistas, reconociendo como tales únicamente a quienes figuren en el mismo y en los títulos respectivos.
 - Las operaciones bursátiles de los socios deberán ser efectuadas por apoderados que satisfagan los siguientes requisitos:
 - Ser de nacionalidad mexicana o tener el carácter de inmigrado.
 - Tener solvencia moral y económica.
 - Mostrar capacidad administrativa.
 - Satisfacer además los requerimientos que exija el reglamento interior de cada bolsa en particular.
 - No podrán actuar en una operación de remate dos o mas apoderados de un mismo socio.
 - Las acciones de una bolsa deberán mantenerse depositadas en la misma como garantía de las gestiones de sus socios.
 - Los socios no deberán operar fuera de la bolsa de valores inscritos en ella.
 - La SHCP o la CNV podrá determinar las operaciones que sin ser concertadas en la bolsa, deberán considerarse como efectuadas a través de la misma.
 - Para que los valores puedan ser operados en bolsa se requiere que:
 - Los valores estén inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
 - Los emisores soliciten su inscripción en la bolsa de que se trate.
 - Los valores satisfagan los requisitos que determine el Reglamento Interno de la Bolsa.

Por otra parte, las bolsas están facultadas para suspender la cotización de valores cuando se presenten condiciones desordenadas o irregularidades en las operaciones de los mismos, apartándose de las sanas prácticas del mercado. En estos casos se deberá informar, tanto a la Comisión Nacional de Valores, como a los emisores involucrados en el mismo día en que la decisión sea tomada.

Funcionamiento del Mercado de Futuros

Los futuros forman parte de lo que se llama productos derivados y se basan en los precios de otros activos, llamados activos subyacentes.

La Bolsa de Productos

Originalmente las bolsas de productos eran creadas por un grupo de comerciantes o intermediarios; la ubicación de la bolsa en ocasiones se determinaba por el centro principal de producción. Sin embargo, generalmente se establecía en una ciudad importante como centro comercial.

El objetivo del desarrollo de la bolsa de productos, es proporcionar el mecanismo para fijar los precios de los productos, facilitando el movimiento de los mismos mediante las etapas de producción y distribución, permitiendo al comprador o vendedor realizar operaciones protectoras contra los efectos negativos de las fluctuaciones de los precios. Los participantes en los mercados de futuros son administradores de riesgos, especuladores e intermediarios y sus motivaciones son específicas.

El funcionamiento de una bolsa ayuda a la reducción de los riesgos de pérdidas en inventarios, por lo que resulta un fácil y económico financiamiento, así como un conocimiento más amplio del mercado y en la garantía de que un contrato de futuro, la otra parte cumplirá con las obligaciones contraídas.

El mercado de físicos es independiente del mercado de futuros, su propósito principal es el de efectuar o recibir la entrega real del producto, en tanto que en el mercado de futuros los comerciantes utilizan la bolsa, como medio de protección o de especulación, es decir, recibir ganancias mediante las fluctuaciones de los precios en el mercado.

Los contratos de futuros son contratos adelantados que se comercian en bolsa, con el objetivo tanto de cubrirse como de especular; el contrato se efectúa entre dos partes, las cuales se comprometen a entregar un producto especificado en cantidad y calidad, se fija una fecha futura para la entrega y se acuerda el precio del producto. El móvil principal de estos contratos es el riesgo en las variaciones inesperadas de los precios.

Los productos básicos son las mercancías que fundamentalmente se comercializan en los contratos de futuros. La mercancía que se comercializa en bolsa no es de producción o uso monopolizado, es homogénea, factible de almacenar por periodos largos de tiempo sin que se deteriore, no son productos industriales, pues éstos puede aumentarse o reducirse para ajustarse a las condiciones del mercado y los comerciantes de la mercancía participan en la organización y operación de la bolsa.

Como resultado de la vigorosa competencia entre las distintas bolsas de futuros, éstas se han convertido en los innovadores de mayor impacto en lo que se refiere a instrumentos comerciados en bolsa y también a otras innovaciones que lo han puesto en ventaja con respecto a los contratos adelantados como son:

1. La estandarización del propio contrato, que se hace en función de las necesidades de las partes involucradas, detallando la cantidad y calidad del bien, el plazo, el lugar de entrega, la forma de liquidación y la cantidad de depósito de buena fe si fuera necesario.
2. Las casas de compensación como entidad legalmente independiente, que rompe el vínculo entre compradores y vendedores, ya que actúa como comprador legal de cada vendedor y como vendedor legal de cada comprador, dándoles bursatilidad a los contratos de futuro.
3. La práctica de revalorizar directamente todas las posiciones y de pagar o recibir márgenes todos los días en función de dicha revaluación, o sea, el uso de margen en los mercados de futuro permite a la casa de compensación asumir el riesgo de incumplimientos de los contratos a futuro y hacerlos atractivos como vehículos especulativos. Aquí veremos el margen inicial y el margen de variación.

El margen inicial es depósito de buena fe (oscila entre el 10 y el 30%) que se deposita en la casa de compensación un día después de iniciar una posición ya sea corta (venta de futuros) o larga (compra de futuros).

El margen de variación, por su parte, es resultado de revalorizar las posiciones de acuerdo con los precios de cierre, calculando las pérdidas y ganancias netas de todos los participantes y las carga o acredita, conforme sea el caso, con pagos hechos al siguiente día hábil. Cuando los abonos o los cargos excedan una cantidad preestablecida del margen inicial, la bolsa paga o exige un margen de variación.

4. Los avances tecnológicos como el teléfono, las computadoras y el satélite permiten la participación de compradores y vendedores del mundo entero, la transmisión instantánea de noticias y cotizaciones, y el registro y seguimiento del enorme volumen de las operaciones.

Los administradores de riesgos son instituciones que compran y venden futuros, con el propósito de compensar la incertidumbre provocada por la volatilidad en el mercado, el brusco cambio tanto a la alza como a la baja de las tasas de interés, los tipos de cambio o los precios de acciones y principalmente de materias primas o productos básicos, provocados por las operaciones de especulación en cada uno de los mercados.

Existen dos categorías bajo las cuales caen las operaciones que se efectúan en la bolsa de futuros: operaciones de protección o eliminación de riesgos y operaciones especulativas.

Operaciones de Protección

Las operaciones de protección surgen a raíz de la necesidad de reducir o eliminar el riesgo de precios, es decir una operación de protección es "la adopción de una posición en un mercado de futuros o bolsa opuesta a la posición que se mantiene en el mercado de físicos para reducir al mínimo el riesgo de pérdidas financieras debido a un cambio adverso de precios para el cual no hay disponible un seguro comercial".

Las operaciones de protección no tienen el mismo nivel de "protección" para un operador que para un productor. El operador utiliza los futuros para cubrir su riesgo, pretendiendo reducir o neutralizar el efecto producido por el movimiento de los precios, en tanto que el productor vende a futuro su producción a fin de evitar el efecto negativo que le traería una caída en los precios. El operador siempre podrá neutralizar su precio de compra en físicos con una protección de venta y su precio de venta con una protección de compra; el productor en cambio, no siempre puede neutralizar su precio de compra porque es el costo de producción dependiendo de éste de los precios actuales en el mercado.

La clasificación de las operaciones de protección es la siguiente:

- *Protección de venta o cobertura en corto.* Es utilizada por comerciantes que tienen la mercancía física (posición larga); se protegen vendiendo en la bolsa los contratos que sean necesarios, para igualar la suma de la cantidad en físico del bien que posee la persona. Cuando el comerciante vende su mercancía física, compra los contratos de futuros que vendió, así la pérdida que pudo haber tenido en un mercado se compensa con la ganancia que obtuvo en el otro.
- *Protección de compra o cobertura en largo.* La utilizan las personas que requieren de cierto producto como materia prima o insumo básico (posición corta). Se protegen comprando en la bolsa a precios a futuro, en un tiempo intermedio de su contrato, el precio de su insumo puede ser más alto, igual o más bajo el spot (cotización inmediata).
- *Protección cruzada.* Son aquellas coberturas hechas con el mismo producto o uno relacionado al anterior, con la condición de que la relación entre los dos sea estable e importante.

Otras operaciones de protección se realizan para la reposición de físicos, para mantener una posición corta, contractuales, etc.

El comportamiento de los precios en los contratos de futuros se relacionan con los distintos tipos de cambio y con los precios de instrumentos de deuda a meses futuros, los que llegan a ser mayores o menores que en los meses cercanos. Las diferencias en los precios de los futuros financieros se deben a dos razones.:

- Cuando los precios futuros al contrato son más altos que los actuales, los contratos a futuros se comercian a precios más elevados y viceversa.
- Cuando el costo de acarreo (costo de llevar el bien subyacente en el contrato de futuros a su vencimiento) es positivo, el mercado existe con un costo de acarreo positivo; en el caso contrario habrá un mercado con costo de acarreo negativo.

La diferencia entre el precio del contrato de futuros y el precio al contado es positiva o negativa en función de que así sea el costo de acarreo.

En el mercado de futuros, el precio de un contrato de futuros y el precio del producto subyacente en el mercado spot, se acercan a medida que se aproxima el vencimiento del contrato.

Existen diversos puntos muy importantes que analizar antes de iniciar un programa de cobertura:

1. Se deben entender y definir claramente los rubros sobre contabilidad e impuestos.
2. El corredor de futuros se elegirá con base en su experiencia y calidad de su servicio (contabilidad, investigación, diseño de estrategias). Además, debe -para el caso del vecino país del norte- ser miembro de la Asociación Nacional de Futuros de aquél país.
3. Los administradores de programas de cobertura y el Consejo Directivo del banco o la empresa, deben comprender completamente y aprobar la cobertura con futuros.
4. Los flujos de efectivo que se manejan en los mercados de futuro son muy elevados, por lo tanto se debe establecer un presupuesto para el margen.
5. Es necesario que el corredor de futuros ofrezca una línea de crédito con posibles llamadas para aumentar el margen.

Algunas ventajas de las operaciones de protección son:

- Si alguna persona considera que la decisión que tomó no es la mejor, tiene la posibilidad de corregir su error en forma rápida y legalmente.
- Este tipo de operaciones no comprometen al inicio gran cantidad de dinero. Si en una operación de protección corta los futuros suben, el productor deberá cubrir los márgenes, pero el precio de su producto también aumenta.
- El banco o acreedor, tendrá la posibilidad de prestar más dinero si el producto está protegido, pues éste es una garantía para ellos.

Operaciones Especulativas

Este tipo de operaciones se utilizan para aprovechar los movimientos en los precios, obteniendo el máximo partido por el apalancamiento.

Los mercados de futuros permiten que sus participantes especulen sin la necesidad de ser productores, procesadores o distribuidores de productos básicos.

En la actualidad, los especuladores le imprimen a la bolsa una mayor flexibilidad a la bolsa o una mayor flexibilidad en las operaciones de futuros, facilitan las operaciones de protección y le otorgan por tanto liquidez y eficacia al mercado.

Todos los participantes del mercado son especuladores; los que operan en el piso de remates o fuera de él, los que compran o venden futuros para asumir riesgos.

Los operadores se dividen en dos grupos: los que operan en el piso de remate y los que operan fuera de él.

Existen diferentes tipos de operadores de piso:

- Operadores tipo "scalper", compran y venden frecuentemente, sus ganancias se derivan del diferencial entre los precios de compra y venta de los grandes volúmenes de sus operaciones.
- Operadores tipo "day traders", mantienen una posición por más tiempo que los "scalper", cierran su posición antes del cierre de la posición del mercado.
- Operadores tipo "position traders", su posición la pueden mantener durante días, semanas o meses.
- Operadores tipo "spreaders", toman posiciones para explotar diferencias en los precios de distintos contratos, las especulaciones son de menor riesgo, comprando y vendiendo diferentes contratos de futuros simultáneamente, especulando con cambios en la diferencia o "spread" en los precios.

En los mercados de futuros financieros se conocen tres tipos de spread:

- "Spread intramercado", consiste en la compra simultánea de un contrato de futuros a un mes de vencimiento y la venta de contrato del mismo producto en la misma bolsa con un mes de vencimiento distinto.
- "Spread intermercado", consiste en la compra simultánea de un contrato de futuros de un mes de vencimiento específico, y la venta del mismo instrumento al mismo mes de vencimiento en otra bolsa.
- "Spread intermercancía", consiste en la compra simultánea de un contrato de futuros de un mes de vencimiento específico, y la venta de un futuro sobre un producto relacionado, pero diferente generalmente con el mismo mes de vencimiento.

Los operadores fuera de piso de remates son del tipo "day trader", pagan comisiones por sus operaciones y regularmente no toman ventaja de oportunidades de arbitraje.

Por otra parte existen intermediarios en el mercado de futuros.

Intermediarios de futuros o corredores. Sus servicios financieros son internacionales, actúan como intermediarios entre clientes fuera de piso y cotredores en el piso de remates. Necesariamente los corredores deben ser socios de la bolsa, si no lo son, tienen que colocar sus órdenes de compra o venta a través de un socio.

Corredores de piso. realizan operaciones en el piso de remates representando a clientes fuera de piso, pueden ser empleados de un intermediario de futuros o actuar de manera independiente. En los futuros de divisas también se realizan operaciones de especulación y cobertura, La diferencia de la cobertura radica en que los administradores de riesgos rara vez entregan o reciben las divisas de referencia de los contratos. La especulación considera comprar una moneda cuando se supone que su tipo de cambio aumentará, o venderla si se prevé lo contrario.

En las tasas de interés también se comercian en este tipo de operaciones. La cobertura se refiere a la toma de una posición que compensa una posición al contado.

La factibilidad de un Mercado de Futuros en México. El caso del azúcar

Para la constitución de una bolsa es requisito indispensable que exista un sistema de economía de mercado, aspecto éste que en las condiciones actuales de México se cumple, por lo que la factibilidad de un mercado de futuros en México depende de que logre crear la suficiente liquidez en el mercado de cada contrato. En México existe la necesidad de mercados de futuros, de contratos sobre mercancías agrícolas e instrumentos financieros. Por lo tanto, en la medida en que los aspectos

técnicos queden bien atendidos, no habrá razón para suponer que este tipo de mercado no tendrá éxito en el país.

Luego entonces, en este contexto, la economía mexicana puede enfrentar la constitución de una bolsa de mercado de futuros, pues en general las mercancías que se cotizan en bolsas son materias primas y los países subdesarrollados se caracterizan precisamente por ser productores fundamentalmente de materias primas como es el caso de México. A esto debemos agregar además, que es condición, como ya habíamos comentado en capítulos anteriores, que las mercancías sean homogéneas, esto es, que la producción de distintos productores tenga calidad homogénea y que el receptor de la mercancía no tenga ni muestre preferencia marcada por un origen u otro.

Otro requisito que deben reunir las mercancías que se comercian en bolsa se refieren a que puedan almacenarse por largos periodos de tiempo sin gran deterioro, que no sea un producto industrial, ya que esta producción puede aumentarse o reducirse para adaptarse a las condiciones del mercado, y que haya voluntad por parte de los comerciantes principales de la mercancía de participar en la organización y operación de la bolsa. Tal es el caso de la industria azucarera mexicana.

Las mercancías con mayores condiciones para ser objeto de comercialización en bolsa, son aquellas provenientes de la agricultura, como por ejemplo el azúcar, donde la producción tiene lugar en unos pocos meses y el consumo durante el año, y los riesgos de mantener la mercancía son mayores, directamente proporcional, al tiempo en que se dispone de la mercancía hasta el momento en que se traspasa la propiedad.

Es importante aclarar que existe varios tipos de futuros ya sean del mercado europeo o del mercado americano. Los tipos de futuros del mercado europeo son los futuros financieros.

Los tipos de futuros fundamentales del mercado americano son:

- 1.- Productos agrícolas
- 2.- Metales y energía
- 3.- Futuros financieros

Los productos agrícolas, que son los más interesantes a los efectos del presente trabajo, se divide en:

- 1.- Granos y Oleaginosas, que incluye:

- Maíz
- Avena
- Soya

- Soya (pulpa)
- Soya (aceite)
- Trigo
- Cebada
- Linaza
- Canola
- Arroz
- Sorgo

2.- Ganado y carne que incluye:

- Ganado de engorda
- Ganado vacuno
- Cerdos vivos
- Panza de cerdo
- Pollo

3.- Fibras y alimentos que incluye:

- Cacao
- Café
- Azúcar Mundial
- Azúcar Doméstica
- Algodón
- Jugo de naranja

Luego entonces, considerando que el azúcar esta sujeta a violentas fluctuaciones de precios, tiene una alta volatilidad y que por estudios realizados sabemos que en la mayor parte de tiempo los precios internacionales no alcanzan a cubrir los costos de un productor eficiente (considerados entre diez y quince ctvs. dlr./lb.), fundamentamos la necesidad de un mercado de futuros de productos básicos, analizando en el entorno mexicano, la globalización y apertura de su economía, la entrada en el GATT, la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte y el proceso de regulación que de forma general se ha emprendido.

Por esto, es importante que la legislación bursatil mexicana considere en el mediano plazo, la autorización para crear bolsas de futuros sobre productos básicos, pudiéndose comenzar las operaciones con productos como el azúcar, el café, el cobre, la plata y otros que se pudieran valorar en ese sentido.

En México, un mercado de futuros de azúcar puede estar en función de lo acordado en el TLC, respecto a las relaciones comerciales de importación y exportación de azúcar y otros endulcorantes como en el caso del Jarabe de Maíz Rico en Fructuosa (JMRF), pues es de mucha importancia que la industria azucarera

mexicana se cubra a futuro, ante la posibilidad de que las exportaciones estadounidenses de JMRF desplacen la producción azucarera nacional.

La creación de una bolsa de futuros para los productores de azúcar con el objetivo de cubrirse de fluctuaciones bruscas del mercado y contra riesgos, sería buena independientemente de que los especuladores acudan o no a la misma para darle liquidez al mercado, pues la operación de cobertura en el mercado de New York sería más costosa, considerando las variaciones en el tipo de cambio vigente.

En función de lo anterior, se impone que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos profundice en el estudio del registro contable de las operaciones con productos derivados, a fin de que no se haga esperar la emisión de principios de Contabilidad relacionados con el tema considerando el avance acelerado que estos productos están teniendo en el contexto financiero mexicano.

El mercado o bolsa de futuros (Exchange) que pudiera existir en México con el desarrollo, que se espera alcance FORMA a la vuelta de dos años "ceteris paribus", puede tener sus características propias. El sistema de fijación de precios y las características de la liquidación pueden ser distintas, aunque en general son similares internacionalmente.

Los precios se fijan por el sistema de corros (pits) a viva voz, en los que concurren los "brockers" con las órdenes de clientes. La fecha de entrega (delivery date) depende también de cada producto y cada mercado, suele ser mensual para productos con mucho volumen y trimestral para aquellos con menos.

El Fideicomiso para el Mercado de la Azúcar (FORMA)

El Fideicomiso Ordenador del Mercado Azucarero como también se le conoce, se constituyó el 11 de junio de 1993, en el Banco Nacional de Comercio Interior, en su carácter de fiduciario, e integra a todos los ingenios de azúcar de la República mexicana como fideicomitentes.

Con la constitución del FORMA, se cristaliza una nueva alternativa de comercialización, que tiene como objeto fundamental, ordenar el mercado mismo, descubrir precios y otorgar a los participantes una serie de herramientas que les permita tomar decisiones adecuadas para facilitar y beneficiar su proceso de comercialización.

El 14 de marzo de 1994, entró en funcionamiento en la Ciudad de México el Fideicomiso Ordenador del Mercado Azucarero, que se dedicará por el momento a la comercialización de físicos solamente, y en los próximos dos años se habrán creado las condiciones para que comience a comercializar contratos de futuros, permitiendo una mayor transparencia al mercado y a los precios del azúcar en el mercado doméstico de México. Estuvo estrechamente vinculada con la organización y puesta

en funcionamiento de esta nueva bolsa, la casa Merrill Lynch comercializadora de azúcar de New York.

Por el momento los tipos de operación que se realizan son:

- a.-**Registro:** Se refiere a operaciones realizadas fuera del FORMA por los fideicomitentes, mismas que deberán ser registradas en el fideicomiso. (FORMA no garantiza la operación).
- b.-**CRUCE:** Se refiere a las operaciones realizadas dentro del FORMA cuando coincidan una postura de venta y otra de compra en:
 - Tipo de Azúcar
 - Cantidad
 - Punto de entrega de referencia
 - Fecha de entrega
 - Precio

Existen dos opciones de cruce de operaciones:

Operación de entrega inmediata: Son operaciones efectuadas dentro de FORMA que deban ejecutarse a más tardar 48 horas después de cerrada la operación (liquidación a 48 horas). El comprador deberá depositar el monto total de la operación dentro de las 24 horas siguientes al momento de la ejecución FORMA pagará al vendedor dicha cantidad dentro de las 48 horas siguientes al momento de la ejecución. Una vez liquidada la operación, el comprador recibirá los Certificados de Depósito que amparan el producto adquirido debiendo retirar el azúcar dentro de los siete días hábiles siguientes a esta recepción, de lo contrario, el costo del almacenamiento subsecuente correrá por su cuenta.

Operación de entrega diferida: Son operaciones realizadas dentro del fideicomiso con el fin de liquidarse durante el período de entrega de un mes calendario distinto al de la fecha de celebración (liquidación hasta por seis meses). El tiempo entre el cierre de la operación y la entrega del producto no debe ser mayor de un año. Se considerará como mes de entrega, cualquier mes calendario diferente de aquél en que se cerró la operación. La liquidación de una operación diferida deberá realizarse durante los primeros 10 días hábiles del mes de entrega pactado, con el pago del monto total de la operación por parte del comprador, contra la entrega de los certificados de depósito correspondientes.

Obtención de Financiamiento

- A través de Certificados de Derechos Fiduciarios (CEDEFIS)
- Operación de reporto

Tipos de Contratos

Para llevar acabo cualquiera de las operaciones de cruce en el FORMA, existen dos tipos de contratos:

- Contrato para azúcar refinada
- Contrato para azúcar estandar

Serán contratos estandarizados de compra-venta de 10 toneladas métricas de azúcar envasadas en sacos de 50 kilos; el precio que señalan los productores mexicanos como promedio es de N\$86.00 .

Los puntos de entrega de referencia son aquéllos sobre los cuales se negociarán los precios de las operaciones de cruce, existiendo en Córdoba, Culiacán, Guadalajara, Distrito Federal, Monterrey y Villahermosa.

Además, FORMA autorizará diferentes puntos de entrega de azúcar en todo el territorio nacional, a los cuales se les aplicará un descuento por flete.

Las operaciones inmediata, diferida, y de reporto estarán totalmente garantizadas através del Fideicomiso de Garantía FOGA que operará en caso de incumplimiento de cualquiera de los participantes, garantizando el cabal cumplimiento de las mismas a la contraparte afectada.

Para participar en forma es requisito:

- Ser persona física o moral
- Llenar formato de solicitud
- Realizar convenio de adhesión, y
- Pagar cuota anual de participación, quienes no tengan la calidad de fideicomitentes, pero deseen participar.

Participar en FORMA tiene las siguientes Garantías:

- Garantía en el cumplimiento de las operaciones
- Garantía en el precio y la calidad
- Administración de riesgos
- Acceso a financiamiento
- Información de mercado clara y oportuna.

Según las reglas de operación de FORMA, es obligación de los fideicomitentes comprometer la totalidad de su producción de azúcar en existencia y la que en un futuro tuvieren, para efectos de ser comercializada bajo las disposiciones del

fideicomiso. Las cuotas y otras cantidades serán pagaderas al recibo de la factura. Los participantes con atrasos de 60 días calendario, después de la fecha de facturación, automáticamente perderán todos los privilegios del fideicomiso.

El FORMA emitirá información diaria del mercado mediante un sistema interno de alimentación de datos, el que estará disponible para todo el público en general. Este sistema de información registrará todas las posturas de compra y de venta de los contratos de azúcar negociados en el fideicomiso. Sin embargo, sólo se publicarán en pantalla las tres mejores posturas de venta y las tres mejores de compra para cada tipo de azúcar, así como la fecha y el punto de entrega de cada uno, especificando:

- 1.- Si es de compra o venta
- 2.- Número de contratos
- 3.- Tipo de azúcar
- 4.- Fecha de entrega
- 5.- Punto de entrega
- 6.- Precio

El sistema, igualmente, registrará y difundirá tanto las operaciones realizadas como las registradas en el Fideicomiso considerando.

- 1.- El último precio cotizado en la sesión anterior o precio de cierre de la misma.
- 2.- El precio de la primera operación de la sesión corriente o precio de apertura.
- 3.- El precio de la última operación realizada durante la sesión en curso.
- 4.- El último precio registrado en la sesión de operaciones o precio de cierre del día.
- 5.- La diferencia en precios de cierre con respecto al día anterior.
- 6.- El volumen de los contratos operados durante la sesión.
- 7.- El volumen de contratos vigentes durante el día, para entrega posterior.

El sistema de información registrara y difundirá el volumen operado diario, semanal y mensual para cada tipo de contrato negociado, así como el número de contratos vigentes o pendientes de entrega, las fechas límites de liquidación para el mes corriente, información sobre producción, consumo, demanda, importaciones, etc.

Con FORMA se ha tratado de instrumentar, con la asesoría de Merrill Linch, un mecanismo que sienta las bases para pasar de simples operaciones de físico a operaciones de futuro en el mediano plazo.

CONCLUSIONES

Cualquiera que sea la situación del campo, debe ser analizada desde muchos ángulos. Salvo que se quiera tener un punto de vista reduccionista, podemos evaluar esa situación desde un solo punto de vista (que puede ser ese análisis verídico, pero al ser unilateral deja de ser correcto).

Por ejemplo: podemos alegar que el retraso en el campo se debe a la falta de recursos financiados por el Gobierno. Y podemos tener razón, pero a fuerza de ser analistas de la situación, tendríamos que aceptar que es cierto, pero que no lo es todo.

Podemos alegar, por ejemplo, que las condiciones climáticas son adversas para la agricultura, y es cierto. Pero también debemos decir que cuando se fomenta la tecnología aquella adversidad puede ser superada.

Y un ejemplo más: Se puede decir que el ejido no ha funcionado, que ha creado muchas tierras ociosas; y es verdad. Pero también tendríamos que aclarar, que esto se debe en mucho por las políticas que cada sexenio se aplican.

Por eso un verdadero análisis de la situación del campo, debe contemplar distintos aspectos: política económica, recursos financieros, políticas fiscales, introducción tecnológica, investigación y capacitación, influencia extranjera, relaciones comerciales internacionales, etc.

Sin embargo, lo que está en el fondo de esta situación particular del campo mexicano, lo que dicen algunos intelectuales dicen debe leerse entre líneas es el proyecto de desarrollo que trata de implementarse en la economía nacional, desde hace más de 10 años. Hablamos, en efecto, de las doctrinas neoliberalistas, o llamado a la mexicana, el liberalismo social.

Pero aquí no se discute *per se* el éxito o fracaso de esta doctrina. Baste decir que las consecuencias de esa implementación están condicionadas por esos supuestos económicos. Y el agro mexicano no es ni puede ser la excepción.

No se discute los supuestos. Se discute, eso sí, la implementación *ad hoc* de un modelo que no corresponde a la realidad económica y social de nuestro país.

El modelo de desarrollo agropecuario fundado en medianas, grandes y gigantescas explotaciones agrícolas, impulsado por el gobierno mexicano mediante la nueva Ley Agraria impulsada por la reforma constitucional del artículo 27 y la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio, arranca del supuesto de que la insuficiencia en la producción y la productividad agropecuarias derivan de la estructura minifundista de la propiedad rural, y que la modificación del régimen jurídico-agrario, en favor de la concentración de la tierra, producirá una afluencia de capitales privados al campo,

consiguiéndose por esta vía elevar la producción y la productividad, así como disminuir la población agrícola que se supone excesiva.

El problema radica en que la realidad económica y política del país es tan compleja que no puede gobernarse por decretos. El campo mexicano requiere de soluciones concretas, que correspondan a situaciones reales.

La situación del campo, creemos, no mejorará con reformas constitucionales. Requiere de nuevas actitudes, de redimensionar y replantear qué es lo que se quiere del campo, hacia dónde queremos que se dirija, con quiénes, qué tenemos y qué podemos alcanzar; en fin hablamos de establecer planes, programas y metas que sean a largo plazo, no planes sexenales, que a veces ni siquiera dura los seis años.

El agro de nuestro país es un sector que depende en mucho de las políticas sociales y económicas que implementa el Gobierno federal, por eso es necesario que se tomen en cuenta muchos aspectos y se modifiquen.

El primero de ellos es el relativo al de la banca de desarrollo, que debe de reorientar sus esfuerzos y cambiar su filosofía. Debe en este sentido otorgar los financiamientos a quienes de veras lo utilizaran en medidas que impulsen el desarrollo agropecuario, no que satisfaga a intereses neopotistas. Hoy, más que nunca, la banca de desarrollo debe implementar programas sociales.

La banca privada debe revalorar sus necesidades y complementar a la banca de desarrollo, para los fines en lo que, necesariamente saldrán también beneficiados.

El gobierno federal, además, debe impulsar el crecimiento de la infraestructura ferroviaria, portuaria, de carreteras. Debe volver la vista atrás y analizar los aspectos que hicieron posible "el milagro mexicano en el campo". Hacemos aquí la aclaración que no se trata de retroceder, sino de aprovechar las condiciones favorables que. La solución no radica en la concentración de la tierra, sino en el fortalecimiento de las pequeñas agroindustrias.

Al mismo tiempo se debe impulsar la investigación, el desarrollo y la capacitación. Porque se trata no sólo de inyectar recursos monetarios y financieros, sino ir creando nuevas actitudes de cambio. El campo no solamente se riega de semillas y dinero; también se abona con inteligencia, creatividad, tecnología apropiada y voluntad de ser y crear.

BIBLIOGRAFIA

- Calva, José Luis. *La disputa por la tierra. La reforma del artículo 27 y la nueva Ley Agraria*. Distribuidora Fontamara, México, 1993, 244 pp.
- Calva, José Luis. *Probables efectos de un Tratado de Libre Comercio en el campo mexicano*, Distribuidora Fontamara, 3a. edición, México, 1994, 167 pp.
- Badaracco, Jr. y Joseph L. *Alianzas estratégicas*, Mc. Graw Hill. Madrid, 1992, 137 pp.
- Cázarez Hernández, Laura. *et al. Técnicas actuales de la investigación documental*, Trillas-UAM, 3a. edición, México, 1990, 194 pp.
- Mansell Carturs, Catherine. *Las nuevas finanzas en México*, Milenio-IMEF- ITEM, México, 1993, 535 pp.
- Villegas H. Eduardo y Rosa María Ortega O. *El nuevo sistema financiero mexicano*, Editorial Pac, México, 1993, 349 pp.
- _____. *Fuentes de Financiamiento. Manual de Consulta*, Instituto Mexicano de Finanzas, Grupo Guadalajara, Vicepresidencia de Investigación, México, 1991.
- Tovar, Gabriela. "Restringe la Banca el financiamiento al FIRA" en *El Economista*, México, 19 de enero de 1995, p. 31.
- Páramo, M. David. "La Banca de Desarrollo, obligada, ahora sí, a cumplir eficientemente con su función social" en *El Economista*, 19 de enero de enero de 1995, p.9.
- _____. *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos*, Textos Jurídicos de la Ciudad de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1994.
- Banco de México-FIRA. *Impulso al desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras*, México, 1993.
- Banco de México-FIRA. *Financiamiento a las agroindustrias*, México, 1994.
- Banco de México-FIRA. *Fondos y Fideicomisos de inversión para el desarrollo*, México, 1993.
- Banco de México-FIRA. *Programa de Productividad y Tecnología*, México, 1993.

-
- Banco de México-FIRA. *Programa especial de saneamiento financiero y técnico del sector agropecuario*, México, 1993.
- Banco de México-FIRA. *Programa de fomento a las agroexportaciones*, México, 1993.
- Werner, Martín. "La Banca de Desarrollo: 1988-1994, balance y perspectivas" en *El Mercado de Valores*, Nacional Financiera, año LV, enero, número 1, 1995, p.p. 9-25.
- Banco Nacional de Crédito Rural. *Informe Anual 1993*, Impresora Formal, México, 1994.
- Banco Nacional de Comercio Exterior. *Informe Anual 1993*, México, 1994, 65 pp.
- Suárez Davila, Francisco. "La Banca de Desarrollo y los retos para el siglo XXI" en *El Mercado de Valores*, Nacional Financiera, Año LIV, agosto, número 8, 1994, p.p. 28-33.
- Agroasemex. *Protección integral para el sector agropecuario*, México, 1994.
- Barry, Tom. *México. Una guía actual*, Ediciones Ser, México, 1992, 575 pp.
- Nacional Financiera. *1989 - 1992: Hechos y retos*, México, 1993, 26 pp.
- Presidencia de la República. *Crónica de Gobierno 1988 - 1994*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
- Carlos Salinas de Gortari. *Sexto Informe de Gobierno*, Presidencia de la República, México, 1994.
- Del Muro, Ricardo. "La agonía del México Rural" en *Expansión*, Vol. XXIV, No.652, México, octubre, 1994, p.p. 81-83.
- Ortiz Martínez Guillermo. *Las Reformas Financieras y la Desincorporación Bancaria*, Fondo de Cultura Económica, México, 1992, 250 pp.